

ACTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO
AÑO 2014

I. TREJO, S.A.-DON BENITO



0L3014594

CLASE 8.ª

AÑO 2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

LIBRO DE SESIONES CELEBRADAS POR EL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

0L3014594



CLASE 8ª

AÑO 2014

LIBRO DE SESIONES
CELEBRADAS POR EL

DILIGENCIA: El presente LIBRO comprende las ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO del Ayuntamiento de Don Benito en el año 2014; se compone de hojas móviles, papel Timbre del Estado, clase 8ª, que comprenden la serie 0L3014594 a la serie 0L3014666 y folios correlativamente enumerados desde el 1 al 73, iniciándose la transcripción de acuerdos en el folio n.º. 2 con la sesión del Pleno celebrado con fecha 27 de enero de 2014. Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Luis Angel Martín Peyró



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
27-01-2014

Acta nº 1/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 27 DE ENERO DE 2014**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:

Doña Angeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de enero del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23 de Diciembre de 2013.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de la Junta de Gobierno Local de fechas 16, 23 y 30 de diciembre de 2013, 7 y 13 de enero de 2014.

IV.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE EXTREMADURA

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 24-01-2014, cuyo texto es el siguiente:

“Por unanimidad se DICTAMINA favorablemente remitir dicha Propuesta al Gobierno Extremeño, para reconocer y agradecer la labor y los servicios prestados en nuestra Comunidad Autónoma por dicha Jefatura, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizando la seguridad ciudadana”.

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

V.- RECTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO Y APROBACIÓN DEFINITIVA.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, de fecha 24 de enero de 2014, cuyo texto es:

“A) Como consecuencia de la rectificación del Presupuesto para 2014 de la Sociedad Agrícola Municipal AGRIMUSA, se ha producido una rectificación del Presupuesto consolidado municipal.



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
27-01-2014

A estos efectos se ha remitido a los Sres. Miembros de la Comisión, Informe de Intervención de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la Sociedad Agrícola Municipal AGRIMUSA, así como estados de consolidación de ingresos (Anexo I) y de gastos (Anexo II), resultando un importe total del Presupuesto consolidado de ingresos para 2014 de 24.085.664,61 €, y un importe total del Presupuesto consolidado de gastos para 2014 de 22.872.296,99 €.

B) Se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE."

B) En Pleno, resulta aprobado el asunto con los votos favorables del PP y los votos en contra del PSOE.

VI.- ASUNTOS URGENTES.-

No se producen.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta relativa a la suspensión de la actividad física en Hogares de Mayores de Don Benito. Por la Sra. Bravo Parejo se indica que dicho asunto depende de la Fundación Jóvenes y el Deporte.

Por el Sr. García Gallego, se formula ruego a los efectos de que se evalúe y se proceda a nueva regulación del tráfico en la confluencia de las calles Rena y Ancha.

Por el Sr. García Gallego se formula pregunta relativa a la construcción de panteones en la parte nueva del Cementerio Municipal, solicitando la agilización de las obras.

Por la Sra. Medina Bravo se indica que próximamente se procederá a ejecutar dichas obras.

Por la Sra. Morcillo Sánchez, se formulan diversas preguntas a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Familia:

¿Cuántos casos existen en estos momentos en Don Benito de emergencia social, de familias sin ingresos y pendientes de desahucio? ¿Qué actuaciones al respecto ha realizado, realiza o tiene previsto llevar a cabo la Concejalía de

Servicios sociales y Familia? ¿Hay fondos económicos municipales previstos para estas actuaciones? ¿Cuántos casos de próximos desahucios hay previstos?

Por el Sr. Quintana Álvarez, en relación a la urbanización del Sector 7 del PGOU de Don Benito, se formula pregunta dirigida a la Alcaldía sobre la situación del asunto ya que no existen avances y además se han producido robos y desperfectos.

¿Cuáles son las gestiones que está realizando la Alcaldía?

¿Sigue el Sr. Alcalde garantizando – como ha dicho públicamente – la ejecución y terminación de las obras de urbanización?

Por la Alcaldía se contesta que quién asumió la responsabilidad total de la ejecución del Sector fue el agente urbanizador (González y Paz), que por encontrarse en situación de quiebra, se ha originado un procedimiento judicial de liquidación; por parte del Juzgado se ha nombrado un liquidador que es la persona que tiene que dar solución a todos los asuntos pendientes. Nadie ajeno a este señor, tiene facultades para actuar.

Por esta Alcaldía se realizan cuantas gestiones están en su mano, insistiendo en que se busquen soluciones, pero no puede hacer más de lo que está haciendo.

La urbanización está cerrada, hay un guarda de vigilancia al que paga el liquidador. Si se producen robos el único responsable es el liquidador; el Alcalde está insistiendo todos los días en que por parte del liquidador se lleven a cabo cuantas gestiones sean necesarios para el buen fin del Sector, pero el liquidador está encontrándose con el problema consistente en que no tiene disponibilidad económica para actuar ya que los bienes de González y Paz que existen para responder de la urbanización, no se venden.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que comprende la complejidad del asunto, pero precisamente por ello le sorprendió la contundencia del Sr. Alcalde cuando manifestó públicamente que él garantizaba que finalizarían las obras.

Por la Alcaldía se niega que haya existido esa contundencia por su parte y que las explicaciones son las que acaba de dar.

Por el Sr. Quintana Álvarez se formula ruego consistente en solicitar de los Servicios Sociales Municipales que se emitan y aporten los Informes necesarios para adjudicar directamente una vivienda social de la Junta de Extremadura, a todas aquellas familias con riesgo de sufrir un desahucio en Don Benito.



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario

27-01-2014

Por la Presidencia se ruega al Sr. Quintana que reconozca que fue él en su etapa de Consejero, quién inició los expedientes de aproximadamente sesenta desahucios que están pendientes de ejecutar en Don Benito, y que no se han llevado a cabo porque el PP los tiene paralizados.

El Alcalde de Don Benito no ha iniciado ningún expediente de desahucio. El Sr. Quintana cuando fue Consejero sí inició aproximadamente sesenta en Don Benito. Curiosamente cree que en Villanueva de la Serena no se inició ninguno.

“Gracias al PP, en Don Benito no ha habido desahucios y mientras podamos, no los habrá”.

El Alcalde de Don Benito se siente orgulloso de lo que ha hecho en este asunto, que además se lo han agradecido las personas y Asociaciones afectadas, si bien lógicamente tiene límites a la hora de actuar ya que las viviendas no son del Ayuntamiento sino de la Junta o de los Bancos.

También a través de los Servicios sociales municipales se lleva a cabo una tarea de control de viviendas que puedan quedar libres para que se les adjudiquen a los más necesitados.

Por ello cuenta con el Sr. Quintana para dar “una visión noble de nuestra ciudad”, al igual que también pide a los medios de comunicación “que tomen partido por la verdad”.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que no es cierto lo manifestado por el Sr. Alcalde respecto a su actuación como Consejero en cuanto a los expedientes de desahucio.

Por el Sr. Núñez García se formula pregunta a la Alcaldía respecto a su opinión en cuanto a las noticias publicadas de que los Agricultores están en contra de la Catalogación de Caminos aprobada por el Pleno.

Por la Alcaldía se indica:

Le parece que el enunciado de esta noticia merece ser matizado de forma adecuada ya que nos sorprende sobremanera.

Le sorprende por varios motivos:

En primer lugar porque existen 590 caminos públicos en Don Benito y sólo se han presentado alegaciones a unos 60 caminos. Presume, por tanto, que los agricultores afectados por los otros 530 caminos, que no han alegado en absoluto es porque están de acuerdo con la catalogación o con la importante parte de la catalogación que a ellos afecta.

En segundo lugar, de esas 60 alegaciones hemos aceptado 30 aproximadamente. La pregunta es sencilla ¿También esas personas, esos agricultores a los que hemos aceptado sus peticiones se encuentran en contra de la catalogación? Supongo que no. Nos queda aproximadamente un 5% de los agricultores. Constituiría una patética megalomanía que unos pocos se atribuyesen gratuitamente la representación de todos los agricultores.

En tercer lugar, se ha repetido hasta la saciedad, en Bandos, en comunicaciones personales, en entrevistas, etc. que la mayoría de las alegaciones que no han sido aceptadas no lo han sido en cuanto al fondo, sino en cuanto a la forma ya que han sido presentadas, con toda seguridad mal asesoradas y formulando peticiones que no tienen cabida en esta fase del expediente, sino que han de tratarse a nivel individual una vez finalizado el trámite de la catalogación. En estos momentos, sólo se lleva a cabo un listado en que se reflejan aquéllos caminos que se consideran públicos por la Administración excluyendo, por tanto, aquéllos que tengan otro carácter. No es posible en este trámite acordar la supresión de un camino público porque termine dentro de una finca particular; o porque se halle en desuso desde tiempo inmemorial; o porque su uso sea innecesario, o porque el propietario afectado pretenda un trazado diferente dentro de su propia finca, porque el actual le genera graves perjuicios.

Reitera que ahora sólo se discute si un camino es público o no. Todas las demás cuestiones expuestas (que son fundamentalmente las argumentadas en los escritos de alegaciones no aceptadas) deberán tramitarse a título individual con posterioridad.

Los agricultores que siempre se han destacado por su sensatez y seriedad, entenderán perfectamente este planteamiento que es el único que puede llevar a la solución de los problemas que tengan algunos de ellos.

En cuarto lugar, porque aquí también interviene de forma decisiva la Junta de Extremadura, no la del gobierno actual, sino la que gobernaba esta tierra, cuando se publicó la Ley de caminos rurales en que se establece lo que serán los catálogos de caminos y la que elaboró el primer borrador de catálogo que fue remitido a esta Administración.

Por tanto esta es la postura del equipo de gobierno que se ha limitado a aceptar las propuestas formuladas por el Técnico municipal, al considerar, como asimismo lo hace el PSOE, que se trata de un asunto eminentemente técnico, agregando además el Grupo Socialista que el Técnico municipal ha hecho un magnífico trabajo. Lo que choca realmente es que tras estas afirmaciones, voten en contra de la catalogación manifestando que deberían haberse visitado todos los



CLASE 8.ª
Pleno Ordinario
27-01-2014

caminos, después de habérseles dado precisamente a estos efectos sucesivas prórrogas y repetición de la Comisión Informativa.

Por tanto, y ante la ausencia de una posición clara de la oposición municipal les hemos instado a que muestren su postura ante los siguientes supuestos: Caminos sin uso; caminos que terminan en una finca; caminos para los que solicitan un trazado alternativo; caminos cuyo uso sea innecesario.

Ante la ausencia de una explicación clara y rotunda, hemos examinado su postura en asuntos precedentes, encontrando dos Actas de Pleno, la 9/2001 y la 11/2001, fechas en las cuales era Concejal Socialista el Sr. Quintana Álvarez. En dichos Plenos, el PSOE manifestó una postura contraria a la que hoy defiende; en efecto en dichos Plenos defendió que aunque se trataba de caminos sin uso, el Ayuntamiento debía en todo caso y a toda costa mantenerlos como públicos y nunca desafectarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



897410810



... en Don Benito y
... Presimo, por tanto, que los
... que no han alegado en absoluto
... con la importante parte de la

CLASE 8ª

... La segunda lota de las 60 alegaciones hemer aceptadas
... También esas personas
... se encuentran en contra de la
... de interdicción de la
... de la Junta de Interdicción de la

... Por tanto, y ante la ausencia de una posición clara de la oposición
... municipal, las personas
... que se encuentran en la
... y en consecuencia, que
... de la Junta de Interdicción de la

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de Enero de 2014, se compone cuatro folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014595 al número de serie OL3014598 y folios correlativamente enumerados del número 2 al número 5, a doble cara, excepto el presente que contiene la diligencia. Certifico.

EL SECRETARIO



[Handwritten signature in blue ink]

Fdo: Luis Angel Martín Peyró



En cuarto lugar, se han de tener en cuenta las alegaciones de forma decisiva
de Extremadura, no del gobierno, sino la que gobernaba esta tierra,
cuando se publicó la Ley de Interdicción de la Junta de Interdicción de la
catálogos de caminos, y se elaboró el primer borrador de catálogo que fue
remetido a esta Administración.

Por tanto esta es la postura del equipo de gobierno que se ha limitado a
aceptar las propuestas formuladas por el Técnico municipal, si considerar, como
admisión lo hace el PSOE, que se trata de un asunto eminentemente técnico,
agregando además el Grupo Socialista que el Técnico municipal ha hecho un
magnífico trabajo. Lo que choca realmente es que tras estas afirmaciones, voten
en contra de la catalogación manifestando que deberían haberse visitado todos los



OL3014599



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

Acta nº 2/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2014**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO:
Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña María Almudena López Muñoz
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Juan Morcillo Guerrero
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

**SRA. INTERVENTORA
MUNICIPAL:**
Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:
Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.



I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de Enero de 2014, si bien a instancias del Grupo Municipal Socialista, en el apartado de Ruegos y Preguntas, se hace constar la postura de dicho Grupo manifestada por los Sres. Quintana Álvarez y García Gallego (además de lo indicado en su momento por el Sr. Merino Palomo) en relación con el Catálogo de Caminos, en el siguiente sentido:

Sin perjuicio de que en dicho asunto existan cuestiones puramente técnicas (y se felicita al Sr. Delineante Municipal por su trabajo), la decisión final es política, en este caso del Equipo de Gobierno del PP, y el PSOE no está de acuerdo con la actuación del PP por lo siguiente:

- Existen alegaciones que no se han comprobado sobre el terreno y debería haberse efectuado esa comprobación.
- Tampoco se ha comprobado in situ la verdadera utilidad pública de ciertos caminos.
- Existen cuestiones que se han planteado y que no han sido suficientemente aclaradas por la Alcaldía.
- Respecto al Camino 528 "Vereda Jabeña" se emitió con fecha 22 de febrero de 2012 un Decreto de la Alcaldía que en opinión del PSOE no procedía, ya que la cuestión debía resolverla ahora el Pleno.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de la Junta de Gobierno Local de fechas 20 y 27 de Enero, 3 y 10 de Febrero de 2014.

IV.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio de 21 de Febrero de 2014, cuyo texto es el siguiente:

"A).- Por el Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente Moción:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR

-7-
OL3014600**CLASE 8.ª**Pleno Ordinario
24-02-2014**LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente

superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

3ª

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el Ayuntamiento de Don Benito aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Don Benito insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Don Benito 14 de Febrero de 2014.- El Portavoz.- José Luís Quintana Álvarez."

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PSOE y reserva de voto del PP."

B) Dentro de la fase de debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

En representación del PSOE, el Sr. García Gallego expone:

- Defiende y ratifica los argumentos contenidos en la Moción presentada.
- Incide especialmente en el grave retroceso de más de treinta años que supondría a nivel legislativo en nuestro país, la aprobación de la nueva Ley que pretende el PP.
- Dicha Ley, si se aprobara en los términos que el PP pretende, supondría restringir injustificadamente el derecho a la libertad de decisión de la mujer;



OL3014601



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

- además obligaría a muchas mujeres (que quizás no tengan ni medios económicos) a desplazarse fuera de España para interrumpir su embarazo.
- También está demostrado y contrastado por la Organización Mundial de la Salud y por la práctica, que las legislaciones restrictivas como la que pretende aprobar el PP conllevan riesgos gravísimos para la salud de las mujeres que se ven obligadas a practicar interrupciones de embarazo sin las debidas medidas sanitarias y de seguridad.
- Las Sociedades Médicas de nuestro país se han manifestado también en contra de las restricciones que se pretenden con una Ley rígida, injustificadamente rígida, que obedece más a razones ideológicas que legales.

En representación del PP, la Sra. Galán Mata expone:

El PP no va a entrar en el fondo de la Moción, porque se refiere a un asunto que no es competencia del Pleno. En su opinión es una aberración jurídica y un "puro teatro" pedir que el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito adopte un Acuerdo solicitando la paralización del un Anteproyecto de Ley.

Por el Sr. García Gallego se discrepa de lo manifestado por la Sra. Galán Mata ya que en su opinión el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito sí puede y debe, a través de sus Representantes Políticos, manifestar pública y claramente su postura sobre este asunto de tanta importancia y que nos afecta a todos, por supuesto también a las mujeres de nuestra ciudad. Por eso el Ayuntamiento de Don Benito y este Pleno son foros adecuados para luchar contra la discriminación que supone la Ley que el PP pretende aprobar.

Por la Sra. Galán Mata se insiste en la falta de competencia del Pleno y en la demagogia y el desconocimiento jurídico del PSOE, al que pide seriedad y rigor.

Por el Sr. Quintana Álvarez se matiza que esta misma Moción que se presenta en Don Benito ha sido apoyada en otros Ayuntamientos por miembros del Partido Popular.

C) Sometida a votación la Moción resulta rechazada con los votos favorables del PSOE y los votos en contra del PP.

V.- CESIÓN DE NAVE A JUNTA DE COFRADÍAS (CESIÓN DEL USO POR PERÍODO DE TREINTA AÑOS).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 21 de Febrero de 2014, cuyo texto es el siguiente:

“Una vez tramitado el expediente administrativo correspondiente, por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la cesión del uso de la Nave ubicada en calle Zafrilla nº 5, Parcela 114, a la Junta de Cofradías de Don Benito, por período de treinta años, y con destino a almacenamiento y exposición del Tesoro artístico de dicha Junta de Cofradías.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VI.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 21 de Febrero de 2014, cuyo texto es el siguiente:

“A) Por parte de la Sra. Herrero Coloma se presenta dicha Modificación, tras un año en vigor de la Ordenanza Reguladora, a la vista de las situaciones que durante dicho período se han planteado, formulando aclaraciones que se han considerado necesarias, y atendiendo a las peticiones de los profesionales del Sector.

La modificación que se presenta afecta a los artículos siguientes de la Ordenanza:

9, 10, 12, 15, 16, 20, 22, 25, 29, 33 apartado 1, 34 apartado 2, 38 apartado 2, 40 y 52, así como a la Disposición Transitoria Primera.

Por la Sra. Paredes Menea se solicitan diferentes aclaraciones relativas a los artículos 16, 34 y 52 del nuevo texto.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que debe prestarse especial atención a las posibles molestias que pueden sufrir las Comunidades de Propietarios y los vecinos colindantes a las terrazas que se instalen.

B) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VII.- ORDENANZA POR LA QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO.

Por la Presidencia se retira el asunto del Orden del día.



OL3014602



CLASE 8.ª

**Pleno Ordinario
24-02-2014**

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

Previa aprobación de la urgencia por Unanimidad, también por Unanimidad resulta aprobada la siguiente Moción conjunta:

“Los Grupos Municipales Popular y Socialista presentan con carácter de urgencia al Pleno la siguiente Moción:

En fecha 20-02-2014, previa convocatoria efectuada por la Alcaldía, se ha celebrado reunión conjunta del CONSEJO SECTORIAL DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE DON BENITO, y del CONSEJO ASESOR DEL CAMPO.

Que en dichos órganos están representadas las siguientes ENTIDADES:

EL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO (a través de los Grupos Políticos Municipales del PP y del PSOE), EL PARQUE EMPRESARIAL DE DON BENITO, LAS ENTIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS DE DON BENITO, LOS JÓVENES EMPRESARIOS, LA ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, LA ASOCIACIÓN DE PROMOTORES Y CONSTRUCTORES, UPA-UCE, ASAJA BADAJOZ, APAG-ASAJA BADAJOZ, Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE DON BENITO Y COMARCA.

Que el objeto fundamental de dicha sesión ha sido el análisis del CIERRE DE LA FÁBRICA DE CARCESA EN DON BENITO y la situación consecuente de los trabajadores de la misma.

CONSIDERANDO:

1.- Que se trata de una Empresa tradicional de Don Benito, con más de cuarenta años de antigüedad.

2.- Que no está justificado en absoluto el traslado de los Trabajadores a Montijo, ni la eliminación de la planta de Don Benito siendo imprescindible la rendición de cuentas al disponer de dinero público.

3.- Que las instalaciones así como las líneas de producción y envasado son modernas y están en perfecto y pleno funcionamiento, pese al abandono al que ex profeso se ha sometido a la factoría en los últimos años.

4.- Que ningún Trabajador de la Empresa quiere marcharse, ya que el traslado no conlleva beneficio alguno para su situación económica o/y laboral, sino serio perjuicio.

5.- Que las condiciones ofrecidas por la Empresa a los Trabajadores no son apropiadas ni aceptables y la única salida es el mantenimiento de la Empresa.

6.- Que es obvio que si el cierre se debe a un plan de viabilidad, dicho plan no está justificado mínimamente y es tan simple que al parecer consiste en sacrificar la factoría de Don Benito en beneficio de otras instalaciones lo que no estamos dispuestos a aceptar.

7.- Que los responsables de la situación son los Administradores.

8.- Que el cierre de la fábrica hará desaparecer completamente el valor de las instalaciones y su abandono.

9.- Que no estamos en presencia de una empresa por completo privada, sino que el dinero público que se inyecta es la base del mantenimiento de dicha Empresa y la obligación de rendir cuenta a los ciudadanos.

10.- Que este tipo de Empresas, de transformación de productos agrarios, es precisamente la típica y más adecuada para nuestra zona y cuya creación se propugna permanentemente por el Gobierno de Extremadura, constituyendo una incongruencia suprimir la única que por ahora tenemos en la zona.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN:

EXIGIR QUE LA EMPRESA CONTINÚE EN DON BENITO, RESPETANDO LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS, Y QUE QUEDEN SUSPENDIDAS TODAS LAS AYUDAS PÚBLICAS HASTA TANTO LA ACTUAL SITUACIÓN NO QUEDE RESUELTA.

Este requerimiento se hará llegar a todas las Entidades implicadas en alguna forma en la propiedad de CARCESA incluida la Entidad Pública AVANTE.

Don Benito a veintiuno de febrero del año dos mil catorce.”.

Independientemente de la Moción que se aprueba, si bien relacionado con el asunto objeto de la misma, se producen las siguientes Intervenciones:

Por el Sr. Quintana Álvarez se manifiesta que el PSOE apoyará todas las Acciones que se lleven a cabo para que la Fábrica se mantenga en Don Benito y se respeten los derechos de los trabajadores.

Por la Alcaldía se hace constar lo siguiente:



OL3014603



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

I. ANTECEDENTES

Con arreglo a las manifestaciones de los delegados sindicales de Carcesa Don Benito, en la reunión mantenida con el Alcalde el martes 19 de febrero y conociendo perfectamente las instalaciones de Montijo al haber trabajado allí y con arreglo además a otros datos recabados directamente por la Alcaldía, la situación es la siguiente:

I. ESTADO Y ANTIGUEDAD DE LAS EDIFICACIONES

- **Nadie se ha preocupado** por mejorar el aspecto exterior de la fábrica. El aspecto externo no se corresponde con el estado interior de las instalaciones y maquinaria que se encuentran en perfecto estado y funcionamiento.
- Las instalaciones cuentan con una superficie construida de unas 5 hectáreas y una superficie total de 10-11 hectáreas.
- **Las características y la antigüedad** (Unos 50 años) de la construcción **son similares a la de la factoría de Montijo**. Quizá Montijo sea más antigua.
- **Nadie** de la plantilla de trabajadores **está en disposición de desplazarse a Montijo**. Como es lógico implicaría el traslado la necesidad de salir de Don Benito a las 4 horas de la mañana, ampliando por tanto en 2 horas el horario laboral más los inconvenientes del desplazamiento para el que no todos tienen vehículo apropiado.
- **En el caso, previsto, de que se desmantelen las líneas para su traslado a Montijo y se cierren las Instalaciones de Carcesa en Don Benito**, el valor de las naves y los terrenos en que se ubican las mismas pasan a ser prácticamente cero, ya que dadas las exigencias de la normativa actual no se admitirían ninguna nueva industria en tales instalaciones dados los componentes que las configuran, por lo que su único destino sería el derribo.

II. MAQUINARIA E INSTALACIONES



- **Las Líneas de envasado** en brick tienen una antigüedad aproximada de 7 años. Tanto las de Don Benito como las de Montijo. Están **en perfecto estado de funcionamiento**.
- El lunes pasado fue el último día que se fabricó el zumo. La empresa ha externalizado esta producción.
- Carcesa Don Benito cuenta con **tres líneas de envasado** en brick para los formatos de 215, 350 y 1.000 gramos. **Funcionan perfectamente**.
- **Sin estas líneas de envasado y producción, la fábrica no tiene utilidad alguna.** Además el desmantelamiento de estas líneas representaría en sí mismo una gran pérdida económica, no solo por dejar las instalaciones de esta Ciudad sin funcionalidad alguna, sino porque este traslado posiblemente depreciaría la maquinaria a transportar.
- **En Montijo no hay espacio** para instalar más líneas de envasado. En consecuencia sería necesario realizar las obras de ampliación oportunas que lo mismo podrían llevarse a cabo en Montijo como en Don Benito.
- El año pasado fue necesario el traslado de trabajadores de la factoría de Mérida a la de Don Benito para poder atender el volumen de pedidos en el formado de 350 gramos.
- **No sabemos lo que contempla el plan de viabilidad de la empresa.** Sería necesario conocer con precisión las fechas, personas y planteamiento que se hicieron en su momento en la elaboración del citado plan, valoraciones de instalaciones, maquinaria, etc. Reconociendo que estamos en presencia de una entidad privada entendemos que es necesario conocer todos estos detalles al venir siendo rescatada sucesivamente por importantes aportaciones de dinero público que pagan todos los ciudadanos
- Existe materia prima de sobra para continuar con la actividad de Carcesa Don Benito. Hasta tal punto es así que esta industria de una gran raigambre en esta Ciudad de Don Benito, es la empresa típica transformadora de productos agrarios que representa el ideal de industria característica de nuestra autonomía, eminentemente agrícola y cuya salida fundamental es fomentar la creación de empresas transformadoras de sus productos. Por tal motivo representa una auténtica barbaridad cerrar algo que se encuentra en esta situación.
- La única diferencia que tiene Montijo, respecto a Don Benito, es que cuenta con una depuradora de aguas residuales. Pero la fábrica de Don Benito no realiza vertidos al río Guadiana ya que el volumen de agua residual que genera es reducido y es vertido a la depuradora municipal.

Por la Alcaldía se hace constar lo siguiente:



0L3014604

CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

- La fábrica de Montijo tiene unos concentradores de tomate con una antigüedad de 15 a 20 años.
- La línea de envasado de lata de tomate triturado de Montijo es algo más moderna que la de Don Benito.
- En Don Benito no solo no se necesitan 7 millones para inversión, sino que no se necesita inversión alguna ya que solo hay que complementarla con dos máquinas que ponen gratuitamente los fabricantes y HAY ESPACIO SUFICIENTE PARA INSTALARLAS AL CONTRARIO QUE EN MONTIJO, DONDE INCLUSO NECESITAN ALQUILAR NAVES PARA EL ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO.
- Todos los años en Don Benito los costes van a CERO y el Presupuesto se cumple al pie de la letra.

III. CONSIDERACIONES GENERALES.

A la vista de lo anterior, es claro que los Administradores de la Entidad propietaria de Carcesa NO HAN RENOVADO NADA EN LAS INSTALACIONES DE DON BENITO NI SE HAN PREOCUPADO EN ABSOLUTO POR EL FUTURO DE LA FABRICA Y EXPRESAMENTE LA HAN DEJADO MORIR. Los gestores vienen siendo los mismos de hace 30 años.

Es evidente que los directivos de este tipo de Entidades, acostumbradas a ser salvadas periódicamente con dinero público (y por tanto en situación de competencia desleal con el resto de Cooperativas) no cumplen su función ni realizan una autentica **GESTION EMPRESARIAL**, constituyendo un pozo sin fondo y creando serios problemas a la Comunidad que tiene todo el derecho a saber como se administra su dinero.

Existen en nuestra Comunidad Autónoma cooperativas que no reciben estas enormes inyecciones de dinero y que tienen un perfecto funcionamiento, sin la exigencia de avales a los cooperativistas ni ninguna otra carga y pagándoles regularmente sus productos. En este sentido y a título de ejemplo Transa de Villanueva de la Serena (que no recibe ningún dinero, gestiona perfectamente, se renueva y amplía), la cooperativa de Orellana, la de Gargáligas, Guadalperales, San Marcos de Miajadas, etc., etc., así como otras muchas en la zona de las Vegas Bajas.

Triste ejemplo de todo ello fue "**Extremeña de Arroces**" en Miajadas, que constituyó otro invento en el que se invirtió aproximadamente una cifra cercana a los 6 millones de euros que posteriormente, AL PARECER, fueron ampliados en otros 6 .

Es evidente que si una de estas entidades tiene trabajando aproximadamente un gran número de personas totalmente desproporcionado con el número de agricultores a los que afecta, difícilmente puede salir adelante sin estas millonarias aportaciones de la sufrida población.

Resulta curioso como determinadas personas que se encuentran en todos los conflictos que se generan en las empresas de esta naturaleza que tienen que acudir a los recursos públicos para parchear soluciones siempre temporales, subsistan y permanezcan años y años y años sin rendir cuentas de su gestión ni asumir ningún tipo de responsabilidad.

En Enero de 2014 (Periódico Extremadura del viernes 21 de febrero de 2014), se dice literalmente "Apis presenta un plan estratégico para ganar rentabilidad y vender en el exterior. Incluye inversiones en sus tres fábricas y una ambiciosa campaña publicitaria. Dicho plan estratégico se llevará a cabo en los tres próximos años para relanzar sus productos y aumentar la rentabilidad de Carnes y Vegetales S.L, la sociedad constituida por Acopaex, Tomates del Guadiana, Avante y Caja Almendralejo para explotar las fábricas de tomate frito, zumos y conservas cárnicas en Mérida, Don Benito y Montijo".

Más adelante continua "La estrategia está basada en la apertura de nuevos negocios y las ventas al exterior sobre todo en países de Europa, África y Sudamérica...El plan contempla también importantes inversiones para adecuar las fábricas a las necesidades del mercado actual y una ambiciosa campaña publicitaria para posicionar los diversos productos de Apis y Fruco. La marca ha cerrado 2013 con una facturación de 36 millones de euros (11% más que en el ejercicio anterior) y espera crecer un 10% en el año actual **LO QUE SUPONDRÁ ALCANZAR UNA FACTURACIÓN DE 40 MILLONES DE EUROS Y UN BENEFICIO BRUTO DE 2 MILLONES DE EUROS**).

A mayor abundamiento Don Domingo Fernández, Presidente del Consejo de Administración de la compañía, manifiesta "que el objetivo es contar con una empresa bien dimensionada, saneada y eficiente. Reconoció que el proceso para levantar la conservera **HA SIDO COMPLICADO** pero tras la unificación Apis se ha convertido en el primer operador español del sector del tomate y el cuarto de Europa.

Merece la pena que examinemos con un cierto detalle la situación:

Parece ser que Carcesa se encuentra o encontraba en situación de concurso de acreedores quiebra y que el Administrador judicial o liquidador, no sabemos nada a ciencia cierta pues que no somos parte en el procedimiento, se pone en contacto con el presidente de Acopaex (o este el que se pone en contacto con el y al parecer llegan a un principio de acuerdo,pe condicionado a que D.Domingo tiene que hablar con AVANTE QUE ES EL QUE PONE EL DINERO y entonces es cuando se producen las 3 fechas significativas:

15 de Enero de 2014

El Presidente de todo D. Domingo Fernandez, inclito ESTRATEGA DE LAS FINANZAS, ya que lleva 30 años en el machito, con tirios y troyanos, con azules o con rojos, con ostras o con caracoles, le dá igual ya que posee una extraordinaria versatilidad, adaptabilidad, ductibilidad, PRESENTA **UN PLAN ESTRATÉGICO** que contiene las siguientes premisas:

-Espera facturar 40 millones y crecer un 10 % este año habiendo cerrado 2013 con un 11 % mas que el año anterior y añadiendo que CARCESA vende todo lo que produce. El beneficio bruto previsto es de dos millones.

-El PLAN ESTRATEGICO se presenta para ganar rentabilidad, vender en el exterior e incluye INVERSIONES EN SUS TRES FABRICAS DE MONTIJO, ALMENDRALEJO Y DON BENITO.



OL3014605

CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

-EL PLAN ESTRATEGICO esta basado en la APERTURA DE NUEVOS NEGOCIOS (NO LA SUPRESION) y en ventas al exterior sobre todo en países de Europa, Africa y Sudamerica, es decir, un Plan ambicioso, mundial o como decía aquella ministra de cuyo nombre nadie se acuerda .

-El Plan estratégico tiene como objetico contar con una empresa bien dimensionada,saneada y eficiente.el proceso para levantar la empresa ha sido "complicado",pero tras la unificación APIS se ha convertido en el primer operador español del sector del tomate y el cuarto de Europa.

-El Plan contempla importantes inversiones para adecuar las fabricas de Merida,Don Benito y Montijo a las necesidades del mercado actual.

No es de extrañar que ante un PLAN TAN ESTRATEGICO Y EXTRAORDINARIO hasta el propio Presidente Monago reconociese el proyecto como ejemplo de éxito basado en la unión cooperativa.Sin duda engañado por tan brillante señuelo.

Un mes mas tarde se produce la siguiente fecha:

18 de Febrero de 2014

-En esta fecha D.Domingo Fernandez sigue insistiendo en que pretenden poner en marcha un Plan para renovar las instalaciones, **ya que las de Don Benito y Montijo son muy antiguas y tienen mas de 40 años.**

-En esta fecha vuelve a insistir en que la empresa VENDE TODO LO QUE PRODUCE.

-Tambien se habla de dinero, el que primero dice que son 6 millones que han inyectado Acopaex, Tomates del Guadiana y Avante, después afirma que ... están empezando a organizarlo todo, que es imposible cuantificar lo que estaría dispuesta a pagar ACOPAEX POR CARCESA. Es decir, no sabe, no contesta, pero yo si sospecho lo que van a pagar: NADA, EXACTAMENTE NADA.

Por último viene la fecha clave, prácticamente ayer, la fecha de

19 de Febrero de 2014

De manera sorprendente, de repente, a traición, como se suelen hacer este tipo de cosas, AL DIA SIGUIENTE DE HACER LAS ANTERIORES AFIRMACIONES, DEL FAMOSO PLAN ESTRATEGICO QUE SE IBA A DESARROLLAR EN TRES AÑOS,

D. Domingo realiza las siguientes afirmaciones:

- Que la continuidad de la factoría dombenitense ES IMPOSIBLE DE MANTENER.
- Que el calendario previsto supone el cierre de la factoría en 4 ó 6 meses porque hay que trasladar las lineas a Montijo.
- No podemos tener dos factorías una a 70 Km de la otra haciendo lo mismo y con coste doble.

- En Don Benito haría falta invertir 7 millones de euros porque no tiene depuradora ni hay máquinas para fabricar concentrado.
- La planta dombenitense genera 500.000 euros de pérdidas al año.

Al acto de presentación de este PLAN ESTRATÉGICO DE CARCESA asistieron el Presidente de la Junta, el Alcalde de Mérida y otros representantes del ámbito político, empresarial y sindical extremeño. El Presidente Monago destacó que Apis es un proyecto empresarial sólido con profesionales cualificados que han hecho previsiones realistas.

Ante todo lo anterior se suscitan cuando menos los siguientes interrogantes:

¿Qué ha ocurrido en los últimos 20 ó 25 días para que se produzca un cambio tan radical en la situación de la empresa?, o mejor aún ¿qué ha ocurrido en 24 horas para que se produzca dicho cambio?.

¿No nos hallábamos ante una empresa bien posicionada, saneada y eficiente hace apenas unas semanas?

¿No se han obtenido tal y como indican beneficios importantes en el año 2013 y se esperan de nuevo idénticos beneficios en el año actual 2014?

Si se afirma que el proceso para levantar la conservera ha sido complicado, se desprende claramente que el proceso ha terminado y está cerrado (¿cómo es posible que escasas fechas más tardes nos encontremos con este negro panorama?).

¿Cómo es posible que el denominado Plan Estratégico presentado hace días se base en la AMPLIACION DE LA EMPRESA Y AHORA, SIN LA MAS MINIMA EXPLICACION SE PROPONGA EL CIERRE?

Si el Plan se adoptó para ejecutarlo en un periodo de tres años ¿Cómo se altera sustancialmente a los pocos días sin la más mínima explicación?

¿No se le pidió a la empresa ALSAT nada menos que 10 millones de euros por la factoría de Don Benito, prácticamente lo mismo que iba a costar la totalidad de Carcesa?

Si como indica el multipresidente no pueden mantenerse dos empresas que se dedican a lo mismo a tan solo 70 Km de distancia ¿cómo es posible que coexistan dos empresas en Santa Amalia con idéntico fin y a 0 Km de distancia? ¿Cómo es posible que en este mismo caso se encuentren tres empresas en la localidad de Miajadas?

¿Cómo se corresponde este argumento con la afirmación de que se vende todo lo que se produce?

Es necesario que los ciudadanos comprendan que hay que descartar este permanente parcheo a determinadas empresas que tienen una habilidad extraordinaria para captar ayudas, avales y en definitiva fondos públicos. Es necesario que comprendan que no se puede gastar más de lo que se tiene y que deben subsistir por sí mismas sin la continua sangría a que tienen sometida a la administración.

Por todo ello este Ayuntamiento propone:

- 1) Que se lleve a cabo una comisión de investigación respecto al funcionamiento, situación económica y posibilidades de recuperación de la empresa Carcesa conforme a sus relaciones con la entidad pública Avante.
- 2) Que la entidad pública Avante no aporte cantidad alguna a los titulares de Carcesa hasta tanto no se garantice de forma adecuada el mantenimiento de la factoría de



OL3014606

CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
24-02-2014

Don Benito, así como la permanencia, como mínimo, de los puestos de trabajo existentes en la actualidad.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Paredes Menea se ruega a la Sra. Delegada de Urbanismo que se proceda a la revisión y reparación del acerado, por existir en muchas zonas baldosas sueltas o rotas (por ejemplo en el Barrio de San Sebastián y en la calle Francisco Valdés).

Por la Sra. Herrero Coloma se contesta que en breve se procederá a ello.

Por la Sra. Paredes Menea se pregunta por la situación del Servicio del Matadero Municipal.

Por la Sra. Medina Bravo se contesta que ha existido un cambio de titularidad del Industrial que prestaba ese Servicio. Por la Sra. Paredes Menea se indica que el Ayuntamiento debe efectuar un control y seguimiento para que se mantengan y presten adecuadamente los Servicios del Matadero Municipal. Por la Sra. Medina Bravo se indica que efectivamente se llevará a cabo dicho seguimiento.

Por la Sra. Delgado Calderón se formula pregunta relativa a si existe fecha prevista para celebrar reunión del Consejo de Salud de Zona de Don Benito, a los efectos de tratar temas de interés. Por la Sra. Medina Bravo se contesta que en breve se convocará.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta a la Alcaldía por el objeto de la segregación de la parcela 8.7 del Sector 15, que figura en Junta de Gobierno Local de 20 de Enero de 2014. Por la Alcaldía se indica que se contestará por escrito.

Por el Sr. Morcillo Guerrero se indica que hace aproximadamente un mes se retiraron parte de las vallas metálicas del aparcamiento del solar del Hospicio. Ahora, el peligro es aún mayor que antes, por lo que ruega la actuación procedente al efecto. Por el Sr. Ortiz García se indica que en cuanto pase el tiempo de lluvia se dará solución al asunto.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita que el Informe emitido por la Asesoría Contable de AGRIMUSA con fecha 21-02-2014 sobre el efecto del IVA en el



Presupuesto del Ejercicio 2014 de la Sociedad, se incorpore y conste en el Acta correspondiente. A la vista del contenido de dicho documento, en el que se reconoce la existencia de error al incluir en el Presupuesto de AGRIMUSA el IVA tanto en los gastos como en los ingresos, calculándose sobre el total de los gastos de cada capítulo, incluso en los sueldos y salarios, se solicita Informe de la Intervención Municipal sobre las consecuencias contables que pudieran derivarse de dicho error.

Por el Sr. Quintana Álvarez se pregunta a la Alcaldía por la situación en que se encuentran las gestiones que se están realizando sobre el Sector 7. Por la Alcaldía se indica que en breve celebrará una reunión con el Administrador Concursal y con un tercero en relación a la situación de la Urbanización. En cuanto existan datos concretos o Acuerdos, se informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de Febrero de 2014, se compone ocho folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014599 al número de serie OL3014606 y folios correlativamente enumerados del número 6 al número 13, a doble cara . Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OL3014607



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
31-03-2014

Acta nº 3/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 31 DE MARZO DE 2014**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SR. SECRETARIO:
Don Luis Angel Martín Peyró

SRES. CONCEJALES:
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Doña Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña María Almudena López Muñoz
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luis Quintana Álvarez
Don Juan Morcillo Guerrero
Don Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:
Doña Guiomar Jimeno Arroba

NEGOCIADO ACTAS:
Don Antonio González Moreno

En la Ciudad de Don Benito a treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

A) Antes de llevar a cabo el análisis de los diferentes asuntos que integran el Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria y señal de luto por el reciente fallecimiento en accidente de tráfico de dos jóvenes vecinas de Don Benito, así como por el fallecimiento del primer Presidente de la Democracia Don Adolfo Suárez Gómez.

B) Igualmente con carácter previo, a petición del Grupo Municipal Socialista para mejor estudio, se retira del Orden del Día el asunto relativo a aprobación de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Don Benito.

C) Por otra parte, se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcalde de la Entidad Local Menor de Vivares, en el que Ruega se deje sobre la mesa (hasta que el resto de Entidades Locales Menores tramiten oportunamente la Moción en defensa de la Autonomía Local) el asunto del orden del día referente a Moción de la Entidad Local Menor de Vivares relativa a formalización de conflicto en defensa de la Autonomía Local, tras conocer que aún ninguna de las otras Entidades Locales Menores ha enviado formalmente dicha Moción al Ayuntamiento de Don Benito, y "ante la posibilidad de no ser respaldada convenientemente por unanimidad por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito como Municipio matriz".

El PSOE apoya dicha solicitud al ser formulada por la propia Entidad Local Menor que presentó la Moción.

Por la Alcaldía se indica que en todos los Ayuntamientos donde se ha aprobado una Moción como esta, dicha aprobación ha tenido lugar siguiendo instrucciones de la FEMPEX antes del 28 de Febrero de 2014. Los plazos para presentación finalizan hoy. No se contempla (por los gastos que conllevaría) presentar reclamaciones individuales.

Por la Presidencia se indica que en base a lo expuesto el asunto se retira "porque está prescrito".

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 24 de Febrero de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de la Junta de Gobierno Local de fechas 17 y 24 de Febrero, 3, 11 y 17 de Marzo de 2014.

IV.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.



OL3014608



CLASE 8.ª

Pleno Ordinario
31-03-2014

V - RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Sra. Valadés Rodríguez se ruega a la Sra. Concejala de Urbanismo que se agilice la ejecución del asfaltado de calles, ante la mala situación existente.

- Por la Sra. Delgado Calderón por razones de transparencia y participación, se ruega que desde el Equipo de Gobierno se posibilite la presencia de representantes del PSOE en los diversos órganos de negociación como por ejemplo la Comisión Paritaria.

- Por la Sra. Delgado Calderón se ruega a la Sra. Concejala de Sanidad, la rápida solución de un problema planteado con el arreglo de un desfibrilador que corresponde a Conquista y a Hernán Cortés, y que se encuentra en las dependencias del Hospital.

Por la Sra. Medina Bravo se contesta que en breve se solucionará el asunto corriendo el Ayuntamiento con los gastos que sean necesarios.

Por la Sra. Delgado Calderón se ruega a la Sra. Concejala de Urbanismo rápida solución a los problemas existentes en solar de la calle Felipe Trigo y en la vivienda de la calle Tajo nº 16, instando también a la retirada de la grúa existente. Por la Sra. Bahamonde Moreno también se insta al desmontaje de la grúa y al cumplimiento de la propuesta de ejecución contenida en el Informe del Arquitecto Municipal.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que los problemas urbanísticos referidos están en vías de solución.

- Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita Informe Jurídico relativo a si la contratación del personal eventual -Asesor de Comunicación- llevada a cabo una vez aprobado el Presupuesto Municipal para 2014, cumple los requisitos del Artículo 104 bis, apartado 4 de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita información relativa a EUROSPAN. Por la Sra. Herrero Coloma se contesta que se celebrará al efecto una Comisión Informativa.

Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita información sobre actuaciones llevada a cabo en relación a anuncio del cultivo del *Teff*.

Por la Presidencia se indica que se contestará por escrito.

Por el Sr. Merino Palomo se ruega ser informado de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Convenio firmado con la finca la Orden.

Por la Presidencia se indica que se contestará por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 24 de Febrero de 2014, se compone dos folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014606 al número de serie OL3014608 y folios correlativamente enumerados del número 14 al número 15, a doble cara . Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OL3014609

CLASE 8.^a
Pleno Extraordinario
26-04-2014

Acta nº 4/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2014**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SRA. SECRETARIA EN FUNCIONES:
Doña María Fernanda Sánchez Rodríguez

SRES. CONCEJALES:
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña María Herrero Coloma
Don Angel Luis Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Don Jordi Ortiz García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña María Almudena López Muñoz
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don José Luis Quintana Álvarez
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
Don Juan Morcillo Guerrero
Doña Catalina Paredes Menea
Don Juan Antonio Merino Palomo
Doña Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

INFORMÁTICA:
Don Jesús Parejo Andrada

NEGOCIADO ACTAS:
Doña María Carmen Sánchez Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de Abril del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la Sala de Juntas del Palacio Municipal, sito en Plaza de España nº 1, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

**PUNTO ÚNICO: SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES,
ELECCIONES EUROPEAS 25 DE MAYO DE 2014.**

A).- Se procede al Sorteo Informático para designación de miembros de las Mesas Electorales con motivo de la celebración con fecha 25 de Mayo de 2014 de las Elecciones Europeas, obteniéndose el siguiente resultado:

Distrito: 01 Sección: 001 Mesa: U

Presidente: ROSANA LEAL GORDILLO, DNI:52960657Y
1er.Vocal: CESAR GOMEZ BALLESTEROS, DNI:53576750K
2do.Vocal: TERESA CARMONA PAJUELO, DNI:08365219G
1er.Suplente Presidente: MARIOLA LOPEZ DE LERMA ANDRADE, DNI:52359195V
2do.Suplente Presidente: ENRIQUE GILARRANZ PERALTA, DNI:09172710B
1er.Suplente 1er.Vocal: SILVESTRE CHISCANO HERAS, DNI:76218373F
2do.Suplente 1er.Vocal: PURIFICACION GUERRERO SANTOS, DNI:33970245G
1er.Suplente 2do.Vocal: SABAH MOHAMED ALI ALLALI, DNI:54333592W
2do.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO JAVIER GALLEGO CALDERON, DNI:08804885W

Distrito: 01 Sección: 002 Mesa: U

Presidente: ANA MARIA SOSA DE GALVEZ, DNI:33988668G
1er.Vocal: LEOPOLDO NUÑEZ RAMIRO, DNI:76201016S
2do.Vocal: LUIS FERNANDO GRANDE RODRIGUEZ, DNI:52356958B
1er.Suplente Presidente: DIEGO SOTO VALADES, DNI:76173148T
2do.Suplente Presidente: MARIA JESUS GALAN LOPEZ CANO, DNI:80063523V
1er.Suplente 1er.Vocal: ANTOLIN MARTIN MORA SANCHEZ, DNI:52969630D
2do.Suplente 1er.Vocal: JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO, DNI:52965317C
1er.Suplente 2do.Vocal: EDUARD LAMAS SORIANO, DNI:44181640C
2do.Suplente 2do.Vocal: RAFAEL RODRIGUEZ CABRILLA, DNI:08794758H

Distrito: 01 Sección: 003 Mesa: A

Presidente: JOSE MARIA DORADO CIDONCHA, DNI:79309986Y
1er.Vocal: M GUADALUPE FUENTES FRIAS, DNI:06990951D
2do.Vocal: ALMUDENA AYUSO MORA, DNI:53266696F
1er.Suplente Presidente: MARIA DEL ROCIO GONZALEZ RODRIGUEZ,
DNI:52355702C
2do.Suplente Presidente: NIEVES GOMEZ CORONADO SUAREZ DE VENEGAS,
DNI:52966242W
1er.Suplente 1er.Vocal: GUILLERMO GARCIA GUIADO, DNI:53265760Z
2do.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO ARIAS JIMENEZ, DNI:06939484Q
1er.Suplente 2do.Vocal: M. VICTORIA ALCALDE DONOSO, DNI:09161988F
2do.Suplente 2do.Vocal: MARIA VICTORIA DELGADO JIMENEZ, DNI:52964987N

Distrito: 01 Sección: 003 Mesa: B

Presidente: ANA MARIA SANZ PEDROSA, DNI:52969600W
1er.Vocal: MANUEL MORENO NIETO, DNI:08674562C
2do.Vocal: MERCEDES PAJARES YEDRO, DNI:53267835L
1er.Suplente Presidente: LUCIA MORENO MORUNO, DNI:79309374S



0L3014610



CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario
26-04-2014

- 2do.Suplente Presidente: JUAN IGNACIO POZO SANMARTIN, DNI:33989867F
- 1er.Suplente 1er.Vocal: CARLOS RODRIGUEZ PIZARRO, DNI:53269965X
- 2do.Suplente 1er.Vocal: ANA MARIA VALADES BANDA, DNI:33988522L
- 1er.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCA MORUNO MARTIN MORA, DNI:76237545C
- 2do.Suplente 2do.Vocal: MIGUEL MUÑOZ SABIDO, DNI:52967200V

Distrito: 01 Sección: 004 Mesa: U

- Presidente: ROCIO MARTIN RAMIRO, DNI:70052849R
- 1er.Vocal: FRANCISCO PARDO OTALORA, DNI:52358613X
- 2do.Vocal: ANTONIO MORCILLO HIDALGO, DNI:53573596H
- 1er.Suplente Presidente: ADRIAN CORTES GONZALEZ, DNI:53572872F
- 2do.Suplente Presidente: SANDRA LOZANO BARROSO, DNI:53578070F
- 1er.Suplente 1er.Vocal: CRISTOFER RUIZ BANDA, DNI:53579348C
- 2do.Suplente 1er.Vocal: JOSE DIAZ VELARDE, DNI:76172514X
- 1er.Suplente 2do.Vocal: MARIA BLANCA MORCILLO DONOSO, DNI:53261206Z
- 2do.Suplente 2do.Vocal: MATEO LOPEZ ROMERO, DNI:76231670X

Distrito: 01 Sección: 005 Mesa: A

- Presidente: FRANCISCO CANCHO PAJUELO, DNI:28972099B
- 1er.Vocal: M. ISABEL HURTADO BLANES, DNI:52969408V
- 2do.Vocal: FATIMA MARIA ARROBA MORENO, DNI:52963195Z
- 1er.Suplente Presidente: EMILIO AMOR LUCIA, DNI:33982745S
- 2do.Suplente Presidente: MARIA CARMEN BAULUZ RIO DEL, DNI:00811205H
- 1er.Suplente 1er.Vocal: MIGUEL ANGEL GUIASADO GARCIA DE PAREDES, DNI:33980279X.
- 2do.Suplente 1er.Vocal: MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA DE ALCAÑIZ GARCIA, DNI:52356074R
- 1er.Suplente 2do.Vocal: MARIA DEL PILAR GUIASADO NIETO, DNI:53576854X
- 2do.Suplente 2do.Vocal: ALMUDENA DIAZ MARTIN ROMO, DNI:53573872H

Distrito: 01 Sección: 005 Mesa: B

- Presidente: VANESSA SANCHEZ TENA, DNI:53735969B
- 1er.Vocal: AGUSTIN SANCHEZ MAURIÑO, DNI:09185632F
- 2do.Vocal: JACINTO MARTIN ROMERO, DNI:76233038K
- 1er.Suplente Presidente: M. JOSE MORCILLO ASTILLERO, DNI:33986257P
- 2do.Suplente Presidente: JOSE MARIA MORILLO SANCHEZ MIRANDA, DNI:76225183D
- 1er.Suplente 1er.Vocal: JOSE MANZANO SAAVEDRA, DNI:34769875Q
- 2do.Suplente 1er.Vocal: JULIAN QUIROS LLANOS, DNI:52355410G
- 1er.Suplente 2do.Vocal: ISABEL SANTOS FERNANDEZ, DNI:52963097P

2do.Suplente 2do.Vocal: ADOLFO RUIZ MORCILLO, DNI:79309540C

Distrito: 02 Sección: 001 Mesa: A

Presidente: VIRGINIA LIVIANO CARMONA, DNI:79309567R
1er.Vocal: JUAN PEDRO GALLEGO ESCRIBANO, DNI:53265330K
2do.Vocal: MARIA DOLORES GAMERO CASADO, DNI:53578145J
1er.Suplente Presidente: CARLOS ALVAREZ GONZALEZ, DNI:53573703X
2do.Suplente Presidente: CARMEN GALLEGO MATEOS, DNI:34769053E
1er.Suplente 1er.Vocal: ESPERANZA GARCIA HIDALGO, DNI:34771928E
2do.Suplente 1er.Vocal: RAFAEL LERGA GARCIA GIL, DNI:53579949T
1er.Suplente 2do.Vocal: M. ISABEL BRAVO PAREJO, DNI:34769530Q
2do.Suplente 2do.Vocal: TAMARA FLORES GALLEGO, DNI:53736543X

Distrito: 02 Sección: 001 Mesa: B

Presidente: M ALMUDENA TORRES VALDIVIA, DNI:52966935M
1er.Vocal: ANTONIO RUIZ HERNANDEZ, DNI:76238223P
2do.Vocal: FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ, DNI:33987165L
1er.Suplente Presidente: FERNANDO VACAS ROSAS, DNI:40980606B
2do.Suplente Presidente: SERGIO ORTIZ GARCIA, DNI:52967183T
1er.Suplente 1er.Vocal: M. JOSE NOGALES IGNACIO, DNI:52358718T
2do.Suplente 1er.Vocal: JOSE LUIS SOTO CARRASCO, DNI:52359864L
1er.Suplente 2do.Vocal: GASPAR QUINTANA GUIADO, DNI:33983764E
2do.Suplente 2do.Vocal: YOLANDA SOSA FLORENCIO, DNI:53261639X

Distrito: 02 Sección: 002 Mesa: A

Presidente: CRISTIAN CANO GRANDE, DNI:53268883D
1er.Vocal: M BELEN CERRATO VALADES, DNI:52963829G
2do.Vocal: FANNY GONZALEZ REQUERO, DNI:53266300W
1er.Suplente Presidente: MANUEL JULIO CID DE RIVERA CASTELAO, DNI:04165888J
2do.Suplente Presidente: JUANA FUENTE DE LA FLORES, DNI:52966195R
1er.Suplente 1er.Vocal: JUAN LUIS DIAZ CANO, DNI:80053370F
2do.Suplente 1er.Vocal: MANUEL GOMEZ POZO, DNI:33989573N
1er.Suplente 2do.Vocal: M CARMEN GARCIA VALADES, DNI:34770466D
2do.Suplente 2do.Vocal: JOSEFA BLESA NARANJO, DNI:76197119M

Distrito: 02 Sección: 002 Mesa: B

Presidente: MIGUEL ANGEL SANCHEZ GARCIA, DNI:52359434A
1er.Vocal: ROSANNA MORCILLO ROMERO, DNI:34768902D
2do.Vocal: JULIA MARTIN MORENO, DNI:76237789B
1er.Suplente Presidente: SERGIO VALADES PAREDES, DNI:53260842H
2do.Suplente Presidente: ANA MARIA MORCILLO NIETO, DNI:34771567Y
1er.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO MANUEL RAMOS VELARDE, DNI:52961449Q
2do.Suplente 1er.Vocal: JOSE ANTONIO SANZ MONTERO, DNI:52962359Y
1er.Suplente 2do.Vocal: ROSA MARIA MORENO SIERRA, DNI:52359871A
2do.Suplente 2do.Vocal: MIGUEL ANGEL VELARDE CASADO, DNI:52354861F

Distrito: 02 Sección: 003 Mesa: U

Presidente: MANUEL ROMERO SANTANDREU, DNI:09151364D



OL3014611

CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario
26-04-2014

- 1er.Vocal: SANTIAGO JOSE ESPINO GUTIERREZ, DNI:52967071A
- 2do.Vocal: LAURA CASADO GALLEG0, DNI:76197254W
- 1er.Suplente Presidente: MARIA ISABEL PINO CALDERON, DNI:53261692V
- 2do.Suplente Presidente: FABIAN RAMOS SANCHEZ, DNI:33983135Z
- 1er.Suplente 1er.Vocal: VICTORIA GONZALEZ GARCIA, DNI:08661022G
- 2do.Suplente 1er.Vocal: JULIO JOAQUIN RAMOS GODOY, DNI:76207877E
- 1er.Suplente 2do.Vocal: M. REYES SANCHEZ MATEOS, DNI:08681325K
- 2do.Suplente 2do.Vocal: MARIA ALISEDA NUÑEZ, DNI:76220813D

Distrito: 02 Sección: 004 Mesa: U

- Presidente: DANIEL REY VERDASCO, DNI:53262282D
- 1er.Vocal: MARGARITA GOMEZ CARRAMIÑANA, DNI:52376883H
- 2do.Vocal: NADIA MATEOS MARTIN ROMO, DNI:79309183P
- 1er.Suplente Presidente: MANUEL MORCILLO ASTILLERO, DNI:09171531M
- 2do.Suplente Presidente: ROSA MENE A PERIBAÑEZ, DNI:53269783N
- 1er.Suplente 1er.Vocal: PEDRO MUÑOZ CASADO, DNI:53575293J
- 2do.Suplente 1er.Vocal: MARIA SORAYA CALVO RODRIGUEZ, DNI:52357867T
- 1er.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO DIAZ GOMEZ, DNI:09166472Y
- 2do.Suplente 2do.Vocal: ANTONIO GARCIA OLIVERA, DNI:52964764L

Distrito: 03 Sección: 001 Mesa: A

- Presidente: JUAN CARLOS LOZANO GALLEG0, DNI:08695678E
- 1er.Vocal: MARCOS ANTONIO CANTOS GUTIERREZ, DNI:52967184R
- 2do.Vocal: FRANCISCA CALLE SANCHEZ, DNI:09182427E
- 1er.Suplente Presidente: JOSE MARIA FLORES NOGALES, DNI:52968236H
- 2do.Suplente Presidente: MARGARITA GALLEG0 RODRIGUEZ, DNI:34771917B
- 1er.Suplente 1er.Vocal: JOSE FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, DNI:53263196A
- 2do.Suplente 1er.Vocal: ORLANDO FANJUL REGUEIRA, DNI:21421283A
- 1er.Suplente 2do.Vocal: FERNANDO LOPEZ GAMEZ, DNI:53573491M
- 2do.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO JOSE CARRIZOSA ESPINOLA, DNI:30206738X

Distrito: 03 Sección: 001 Mesa: B

- Presidente: CLAUDIO MORENO GARCIA, DNI:52355589E
- 1er.Vocal: MARIA ELENA TORRES TORRES, DNI:52966385F
- 2do.Vocal: MANUELA RIVERA SIERRA, DNI:33990917E
- 1er.Suplente Presidente: CELIA RODRIGUEZ MONTERO, DNI:53261454D
- 2do.Suplente Presidente: LAURA MARQUEZ FIGUEROA, DNI:53578576F
- 1er.Suplente 1er.Vocal: ROSA PAULA REYES PASTOR, DNI:09197957G

2do.Suplente 1er.Vocal: JOAQUIN RODRIGUEZ SANCHEZ, DNI:34772180K
1er.Suplente 2do.Vocal: MARIA MONTSERRAT TORRES MORENO, DNI:52359432R.
2do.Suplente 2do.Vocal: RAFAEL SERRANO SUAREZ, DNI:05905788D

Distrito: 03 Sección: 002 Mesa: A

Presidente: ELENA BARROSO BRAVO, DNI:53986175T
1er.Vocal: PEDRO CRESPILO MUÑOZ, DNI:08674107W
2do.Vocal: MERCEDES HERRERA JUAREZ, DNI:53575552L
1er.Suplente Presidente: CECILIA GUZMAN CARMONA, DNI:52967510M
2do.Suplente Presidente: OSCAR CUESTA CUESTA, DNI:52353928V
1er.Suplente 1er.Vocal: SACRAMENTO YOLANDA FERNANDEZ HURTADO, DNI:33981174P
2do.Suplente 1er.Vocal: SARA GOMEZ VALADES PAREDES, DNI:53570143S
1er.Suplente 2do.Vocal: M FELIPA CIDONCHA MATEO, DNI:08737427A
2do.Suplente 2do.Vocal: ELADIO GARCIA MORCILLO, DNI:76226871H

Distrito: 03 Sección: 002 Mesa: B

Presidente: JOSE LUIS PORRAS CIDONCHA, DNI:09191325L
1er.Vocal: ANA BELEN ZACARIAS MORENO, DNI:53579106P
2do.Vocal: LUISA ONTIVERO PUENTE, DNI:08690480E
1er.Suplente Presidente: LUIS MIGUEL SANCHEZ PORRO CARMONA, DNI:33980743Z
2do.Suplente Presidente: MARIA ISABEL NICOLAU MENA DE, DNI:53268970G
1er.Suplente 1er.Vocal: ANDRES RAMOS BLANES, DNI:76218761G
2do.Suplente 1er.Vocal: JULIA PAREJO SOSA, DNI:33980309V
1er.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO SANCHEZ PAREJO, DNI:33980286V
2do.Suplente 2do.Vocal: MONSERRAT PEÑA PUGA, DNI:52961139M

Distrito: 03 Sección: 003 Mesa: A

Presidente: MARIO DONOSO MUÑOZ, DNI:53574958T
1er.Vocal: RUTH MAYRA CABRERA MONTAÑO, DNI:51717271T
2do.Vocal: RAMON DELGADO MENDEZ, DNI:09166454B
1er.Suplente Presidente: LORENA DONOSO RIVERA, DNI:53574243K
2do.Suplente Presidente: JUAN CARLOS DIAZ CERRATO, DNI:53262235P
1er.Suplente 1er.Vocal: JULIA GALLEGO MENEVA, DNI:76207827H
2do.Suplente 1er.Vocal: M CARMEN HURTADO MORENO, DNI:76219069J
1er.Suplente 2do.Vocal: M CRUCES CASADO CABANILLAS, DNI:52162331X
2do.Suplente 2do.Vocal: ANGEL DIAZ CERRATO, DNI:52356944C

Distrito: 03 Sección: 003 Mesa: B

Presidente: M. ISABEL RASERO LLARENA, DNI:08796500N
1er.Vocal: CIRO RUIZ RUIZ, DNI:08653629V
2do.Vocal: JOAQUINA MORA GARCIA, DNI:08691820M
1er.Suplente Presidente: ANA MARTIN GALLARDO, DNI:53737433A
2do.Suplente Presidente: DAVID ROMERO FERNANDEZ, DNI:53260986R
1er.Suplente 1er.Vocal: SEGUNDA ROMO CRUZ, DNI:08765190M
2do.Suplente 1er.Vocal: RAUL MUÑOZ PUERTO, DNI:53129494T
1er.Suplente 2do.Vocal: SEBASTIAN PEDRO PAREDES MORRON, DNI:53266079B
2do.Suplente 2do.Vocal: EMILIA SANCHEZ SANCHEZ, DNI:76173260C



OL3014612

CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario
26-04-2014

Distrito: 03 Sección: 004 Mesa: U

- Presidente: AGUSTINA MORCILLO DELGADO, DNI:34772731C
- 1er.Vocal: JOSE ANTONIO GOMEZ BAYON, DNI:08770665Y
- 2do.Vocal: PEDRO ACEDO FERNANDEZ, DNI:09152465Y
- 1er.Suplente Presidente: SAMUEL ROMERO SANCHEZ, DNI:52960707X
- 2do.Suplente Presidente: AZUCENA ROSA CERRATO, DNI:53577482V
- 1er.Suplente 1er.Vocal: ANTONIA SANCHEZ ARROYO, DNI:79307739J
- 2do.Suplente 1er.Vocal: GRANADA VARGAS VARGAS, DNI:53577565P
- 1er.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO PAREJO ASTILLERO, DNI:09163446Q
- 2do.Suplente 2do.Vocal: ALICIA RODRIGUEZ NIETO, DNI:53575870S

Distrito: 03 Sección: 005 Mesa: U

- Presidente: JOSE LUIS GARCIA NIETO, DNI:33989751Y
- 1er.Vocal: ESPERANZA PACHECO MARTIN, DNI:44132885W
- 2do.Vocal: M. ISABEL COBOS HORNERO, DNI:09171339C
- 1er.Suplente Presidente: CARLOS CASADO GONZALEZ, DNI:53736216M
- 2do.Suplente Presidente: ALBERTO HURTADO COBOS, DNI:53260849W
- 1er.Suplente 1er.Vocal: FELIX GALAN ALVAREZ, DNI:76238308R
- 2do.Suplente 1er.Vocal: ALBERTO GARCIA ADAMEZ MARTIN PORRO, DNI:52359668F
- 1er.Suplente 2do.Vocal: ESTHER CIDONCHA MARTIN ROMO, DNI:53738785K
- 2do.Suplente 2do.Vocal: CARMEN ORTEGA SANCHEZ, DNI:07045532B

Distrito: 04 Sección: 001 Mesa: A

- Presidente: MARIA JUANA GUTIERREZ CARPIO, DNI:79265948J
- 1er.Vocal: JOSE LUIS ANTONIO DIAZ GUERRERO, DNI:52359920Y
- 2do.Vocal: EMILIA CRUCERA EXOJO, DNI:51045663S
- 1er.Suplente Presidente: FRANCISCO ARIAS HERNANDEZ, DNI:53579027K
- 2do.Suplente Presidente: ANGELA GRAGERA RODRIGUEZ, DNI:53577050E
- 1er.Suplente 1er.Vocal: JOSE CALDERON MORENO, DNI:76225168V
- 2do.Suplente 1er.Vocal: ANTONIA APARICIO HERRERA, DNI:76231774E
- 1er.Suplente 2do.Vocal: RUBEN GUTIERREZ ALVAREZ, DNI:13794759A
- 2do.Suplente 2do.Vocal: ISABEL BERMEJO VIDAL, DNI:76172989W



Distrito: 04 Sección: 001 Mesa: B

Presidente: ROSALIA SANCHEZ LOZANO, DNI:34769331R
1er.Vocal: ISAAC MANUEL PAREJO CAMPOS, DNI:52960299Q
2do.Vocal: PATROCINIO PAREDES GUIADO, DNI:09178616Y
1er.Suplente Presidente: MANUELA MARTIN ROMO MARFIL, DNI:08691807S
2do.Suplente Presidente: VICENTE MARTIN ROMO MORENO, DNI:53573899E
1er.Suplente 1er.Vocal: PEDRO JOSE RUIZ FERNANDEZ, DNI:80063151J
2do.Suplente 1er.Vocal: M CARMEN TAMAYO RODRIGUEZ, DNI:53261716H
1er.Suplente 2do.Vocal: GLORIA MARTIN FONSECA, DNI:50740779L
2do.Suplente 2do.Vocal: M. VICTORIA RODRIGUEZ VILLAR, DNI:33985550Z

Distrito: 04 Sección: 002 Mesa: A

Presidente: RAMON ESCRIBANO CASADO, DNI:52962204N
1er.Vocal: AURELIO MARIA BLANCO GOMEZ, DNI:33982433W
2do.Vocal: JESUS MARIA FLORES QUIROS, DNI:53737559Z
1er.Suplente Presidente: MARIA GUADALUPE ACEDO DOMINGUEZ, DNI:33984878D
2do.Suplente Presidente: MARIA NOEL BORGES MONGE, DNI:09090334K
1er.Suplente 1er.Vocal: JOSE MARIA HIDALGO BARQUERO NIETO, DNI:52966568Y
2do.Suplente 1er.Vocal: LORENZO JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ, DNI:08879017M
1er.Suplente 2do.Vocal: MARIA BLANCO DIAZ, DNI:80053107C
2do.Suplente 2do.Vocal: M JOSE AVILA MATEOS, DNI:76010132P

Distrito: 04 Sección: 002 Mesa: B

Presidente: JOSE MIGUEL REDONDO MARTIN, DNI:76117362N
1er.Vocal: MARIA DEL ROSARIO MORCILLO QUIJADA, DNI:53576589K
2do.Vocal: JUANA PEREZ DE VILLAR CHAMIZO, DNI:76239426S
1er.Suplente Presidente: ANA ISABEL REYES CRUZ, DNI:53260028D
2do.Suplente Presidente: M. JESUS POLO FERNANDEZ, DNI:05648579D
1er.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ CORTES, DNI:76261122E
2do.Suplente 1er.Vocal: JUANA LOPEZ PAREDES, DNI:08680173L
1er.Suplente 2do.Vocal: JULIO LOZANO MARTIN PERO, DNI:08694362V
2do.Suplente 2do.Vocal: M. ESTHER PORRO ROSAS, DNI:34768929J

Distrito: 04 Sección: 003 Mesa: U

Presidente: MANUEL LEON HERNANDEZ, DNI:09166458S
1er.Vocal: BELEN PACHECO VELARDE, DNI:76220911S
2do.Vocal: RAUL CARRASCO CAPILLA, DNI:52356367H
1er.Suplente Presidente: PABLO JOSE QUINTANA SANCHEZ MIRANDA, DNI:52356814M
2do.Suplente Presidente: SARA GARCIA CABALLERO, DNI:53260013V
1er.Suplente 1er.Vocal: MIGUEL ANGEL MORENO QUINTANA, DNI:53265744K
2do.Suplente 1er.Vocal: MERCEDES FERNANDEZ DIAZ, DNI:33988691G
1er.Suplente 2do.Vocal: RUBEN GARCIA RODRIGUEZ, DNI:33982726L
2do.Suplente 2do.Vocal: CLAUDIO QUINTANA FERNANDEZ, DNI:52960205Z

Distrito: 04 Sección: 004 Mesa: U

Presidente: NOEMI DEL ROSARIO PEREZ VIERA, DNI:44713050S
1er.Vocal: ADRIAN MARTIN MORA PORRO, DNI:08691217T
2do.Vocal: M DESIREE CERRATO FERNANDEZ, DNI:52964457B
1er.Suplente Presidente: MARIA ISABEL BOTE CARRASCO, DNI:50721742A
2do.Suplente Presidente: JUAN MANUEL CABALLERO MARCOS, DNI:44676262G
1er.Suplente 1er.Vocal: JOANA BAHAMONDE ALVAREZ, DNI:53578343G



013014613

CLASE 8ª

Pleno Extraordinario
26-04-2014

2do.Suplente 1er.Vocal: ESTEFANIA CARRILLO GONZALEZ, DNI:47221771B
1er.Suplente 2do.Vocal: CONSUELO SABIDO GOMEZ VALADES, DNI:76196302Q
2do.Suplente 2do.Vocal: JOSE MARIA PARRA MUÑOZ, DNI:53575602T

Distrito: 05 Sección: 001 Mesa: U

Presidente: PEDRO JAVIER VALADES BANDA, DNI:33988778E
1er.Vocal: JOSE MANUEL MERINO SANCHEZ, DNI:33989209Q
2do.Vocal: MARIA TERESA BERROCAL RODRIGUEZ, DNI:76172956S
1er.Suplente Presidente: ISIDRO QUINTANA GARCIA, DNI:33983264M
2do.Suplente Presidente: MARIA JOSEFA CALDERON SABIDO, DNI:76237367A
1er.Suplente 1er.Vocal: FERNANDO CERRATO GOMEZ, DNI:76196240T
2do.Suplente 1er.Vocal: LETICIA CORTES GONZALEZ, DNI:53573676Y
1er.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO JOSE BARROSO BARROSO, DNI:53265430Y
2do.Suplente 2do.Vocal: ANTONIO MENEVA MORENO, DNI:09156224Q

Distrito: 05 Sección: 002 Mesa: A

Presidente: VICTOR GONZALEZ CHICO, DNI:34771078T
1er.Vocal: LAURA COLLADO PIRIZ, DNI:53574355H
2do.Vocal: JULIO APARICIO CIDONCHA, DNI:52969301W
1er.Suplente Presidente: RAQUEL LUENGO VILLAVARDE, DNI:79309500A
2do.Suplente Presidente: M DOLORES GOMEZ PESADO, DNI:76109379X
1er.Suplente 1er.Vocal: M. DOLORES BERLANGA NUÑEZ, DNI:31841761D
2do.Suplente 1er.Vocal: AGUEDA LOZANO RODRIGUEZ, DNI:08668092J
1er.Suplente 2do.Vocal: MARTA GONZALEZ SANTOS, DNI:52969358J
2do.Suplente 2do.Vocal: M. JOSEFA ANGUIANO GARCIA, DNI:30476153A

Distrito: 05 Sección: 002 Mesa: B

Presidente: GABRIEL VALENCIA MARTINEZ, DNI:52969155V
1er.Vocal: JOSE LUIS MARTIN GONZALEZ, DNI:33981521X
2do.Vocal: MARIA LUZ MARTIN FRIERA, DNI:52121520R
1er.Suplente Presidente: M. TERESA SANCHEZ RUIZ ROSO, DNI:33984153C
2do.Suplente Presidente: DEMETRIO JAVIER REBOLLO CUSTODIO, DNI:33989156D
1er.Suplente 1er.Vocal: JOSE LUIS MARTIN MIGUEL, DNI:53264996D
2do.Suplente 1er.Vocal: JOSE MARIA POZO BELTRAN, DNI:53579645H
1er.Suplente 2do.Vocal: AGUSTIN SANCHEZ GARCIA, DNI:52357300P
2do.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCO JAVIER MARCANO PEREZ, DNI:52354002E

Distrito: 05 Sección: 003 Mesa: U



Presidente: CELIA GARCIA FERNANDEZ, DNI:53261023S
1er.Vocal: CATALINA POZO MAQUEDA, DNI:33983961N
2do.Vocal: MARIA MARTIN CARRASCO, DNI:09156793X
1er.Suplente Presidente: JUAN DIEGO MARTINEZ LOPEZ, DNI:53266049G
2do.Suplente Presidente: ANA MARIA AGUILERA RODRIGUEZ, DNI:53572888T
1er.Suplente 1er.Vocal: JUAN MANUEL RODRIGUEZ RUEDA, DNI:53574379L
2do.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO LUIS RAMOS JIMENEZ, DNI:53263356W
1er.Suplente 2do.Vocal: FERNANDO MORO MIRANDA, DNI:52968432F
2do.Suplente 2do.Vocal: JOSE LUIS VILLAR CARRILLO, DNI:52962220M

Distrito: 05 Sección: 004 Mesa: U

Presidente: ROSARIO MUÑOZ CHAVES, DNI:53268330P
1er.Vocal: BERNABE AMAYA MILAN, DNI:09153596X
2do.Vocal: VICENTA LUENGO GREGORIO, DNI:76210682K
1er.Suplente Presidente: ESTELA SERRANO AGUILERA, DNI:52960366Z
2do.Suplente Presidente: ANA MARIA AMAYA MARTIN, DNI:53269525F
1er.Suplente 1er.Vocal: PAULA VAZQUEZ SUAREZ, DNI:09207027N
2do.Suplente 1er.Vocal: CANDELARIA DURAN HERNANDEZ, DNI:09151726A
1er.Suplente 2do.Vocal: VALENTINA FUERTES VICENTE, DNI:09164293N
2do.Suplente 2do.Vocal: M. JOSE MERINO ANTONIO, DNI:34770799C

Distrito: 05 Sección: 005 Mesa: A

Presidente: VALENTIN PECOS PALACIOS, DNI:53573928M
1er.Vocal: MANUEL RAYO ROMERO, DNI:79309644D
2do.Vocal: M. ISABEL VEGA SEQUEDO, DNI:08655342M
1er.Suplente Presidente: JUAN DIEGO CARRASCO PECOS, DNI:53573896L
2do.Suplente Presidente: ANTONIA ARANGO CARRANZA, DNI:53571989K
1er.Suplente 1er.Vocal: ANTONIO DAVID MUÑOZ GORDILLO, DNI:52969855G
2do.Suplente 1er.Vocal: EMILIA TORREGLOSA BARROSO, DNI:08691871X
1er.Suplente 2do.Vocal: JUAN PEDRO FERNANDEZ SIERRA, DNI:52357635K
2do.Suplente 2do.Vocal: INMACULADA NARANJO ACOSTA, DNI:53736708Z

Distrito: 05 Sección: 005 Mesa: B

Presidente: ROCIO RUIZ SIERRA, DNI:53264034J
1er.Vocal: SILVIA PIZARRO ARCOS, DNI:53268938H
2do.Vocal: ANGEL GONZALEZ TENA, DNI:48590764K
1er.Suplente Presidente: MARIA BENITEZ PAJUELO, DNI:53261708X
2do.Suplente Presidente: PEDRO FERNANDEZ GALLARDO, DNI:79263973Q
1er.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO JAVIER DIAZ DIESTRO, DNI:53260159W
2do.Suplente 1er.Vocal: ROBERTO CORDERO RUIZ, DNI:53267604H
1er.Suplente 2do.Vocal: DANIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, DNI:53573648R
2do.Suplente 2do.Vocal: DIEGO AMAYA MANZANO, DNI:06952335X

Distrito: 05 Sección: 006 Mesa: U

Presidente: SANDRA MORENO GONZALEZ, DNI:53571076M



0L3014614



CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario
26-04-2014

- 1er.Vocal: CECILIO PIÑERO TORVISCO, DNI:34769693H
- 2do.Vocal: M. JOSEFA FUELLA SANDEZ, DNI:09167309S
- 1er.Suplente Presidente: SORAYA MOÑINO JIMENEZ, DNI:53261724A
- 2do.Suplente Presidente: MARTA MENACHO ROCHA, DNI:76268681Z
- 1er.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO SANCHEZ PAULINO, DNI:08681009G
- 2do.Suplente 1er.Vocal: ESTHER TIBURCIO PALOS, DNI:52969422P
- 1er.Suplente 2do.Vocal: MIGUEL ZARZA SANCHEZ, DNI:09157134Y
- 2do.Suplente 2do.Vocal: M. CARMEN RONCERO RODRIGUEZ, DNI:07016624Z

Distrito: 05 Sección: 007 Mesa: U

- Presidente: SARA LOPEZ LEDESMA, DNI:52968246M
- 1er.Vocal: JAVIER REYES LABRADOR, DNI:09167854P
- 2do.Vocal: EMILIO MORENO LEON, DNI:76212646F
- 1er.Suplente Presidente: LUIS ALBERTO EXPOSITO PACHON, DNI:53575272S
- 2do.Suplente Presidente: MARIA VELARDE MORENO, DNI:53575149F
- 1er.Suplente 1er.Vocal: FRANCISCO ZAMBRANO ROMERO, DNI:09158411H
- 2do.Suplente 1er.Vocal: FLORENCIO GRANADOS SANCHEZ, DNI:53571702X
- 1er.Suplente 2do.Vocal: ANGEL TIENZA RUIZ, DNI:08743536V
- 2do.Suplente 2do.Vocal: FERNANDA ARROYO MORENO, DNI:76212354Z

Distrito: 05 Sección: 008 Mesa: A

- Presidente: M. ANGELES LOPEZ ARRABAL, DNI:52265280B
- 1er.Vocal: FULGENCIO ASTILLERO MATEOS, DNI:53260067W
- 2do.Vocal: BEATRIZ ESCOBAR HOYOS, DNI:54333998V
- 1er.Suplente Presidente: M ANGELES GONZALEZ PAREJO, DNI:33982830P
- 2do.Suplente Presidente: ANICETO ANDRES FERNANDEZ CABANILLAS, DNI:33983070H
- 1er.Suplente 1er.Vocal: EMILIO CALERO VAQUERIZO, DNI:11786315B
- 2do.Suplente 1er.Vocal: DIEGO GONZALEZ GARCIA DE PAREDES, DNI:52358898L
- 1er.Suplente 2do.Vocal: INES BUENO CARMONA, DNI:14520467S
- 2do.Suplente 2do.Vocal: EMILIA BLAZQUEZ HENAO, DNI:76237101J

Distrito: 05 Sección: 008 Mesa: B

- Presidente: EMILIO PLACERES HURTADO, DNI:11768200C
- 1er.Vocal: FRANCISCO MARTINEZ AMAYA, DNI:08736532M
- 2do.Vocal: ISABEL MARIA PEREZ SANCHEZ, DNI:08697047B

1er.Suplente Presidente: MARIA JESUS MORALES MELLADO, DNI:53264258F
2do.Suplente Presidente: RAUL MUÑOZ PACHECO, DNI:52354583M
1er.Suplente 1er.Vocal: MARIA JOSEFA SANCHEZ GALLARDO, DNI:53266665E
2do.Suplente 1er.Vocal: LUIS MUÑOZ RODRIGUEZ, DNI:76218492B
1er.Suplente 2do.Vocal: VALENTIN POZO CANSECO, DNI:76215283E
2do.Suplente 2do.Vocal: FRANCISCA PAREDES LOPEZ, DNI:53263551J

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA EN FUNCIONES



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Abril de 2014, se compone seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie **OL3014609** al número de serie **OL3014614** y folios correlativamente enumerados del número 16 al número 21, a doble cara . Certifico.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES



Fdo: María Fernanda Sánchez Rodríguez



0L3014615



Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

Acta nº 5/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE ABRIL DE 2014**

SR. ALCALDE – PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

**SR. INTERVENTOR EN
FUNCIONES:**

Don Manuel Mahugo Gragera

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luís Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luís Quintana Álvarez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

NEGOCIADO ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

NOTA: La incorporación a la sesión por parte de Doña María del Pilar Morcillo Sánchez se produjo en el punto nº IX del Orden del Día.

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de abril del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

Por la Presidencia se abre la sesión.

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 31 de Marzo de 2014, si bien, en el apartado A) previo a los asuntos del orden del día, se ha detectado que donde dice "Gómez" debe decir "González".

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de la Junta de Gobierno Local de fechas 24 y 31 de marzo, 7 y 14 de abril de 2014.

IV.- DESIGNACIÓN NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Por el Grupo Municipal Popular se designa Portavoz a Doña María Josefa Valadés Pulido. El Pleno se da por enterado.

V.- PROPUESTA PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON JESÚS DOMÍNGUEZ CUESTA (PRESIDENTE DE LA HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE "SAN PEDRO DE ALCÁNTARA").

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada propuesta, en base a los méritos contraídos."

B) En Pleno, por Unanimidad, resulta aprobado el asunto.

VI.- PROPUESTA PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MÉRIDA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada propuesta, en base a los méritos contraídos."

B) En Pleno, por Unanimidad, resulta aprobado el asunto.



Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

VII.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GARGÁLIGAS RELATIVO A ENAJENACIÓN DE PARCELAS RÚSTICAS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Menor con fecha 21-03-2014 relativo a expediente de enajenación y al pliego de condiciones particulares para la licitación de las fincas registrales números 33776 y 33777.”.

B) En Pleno, por Unanimidad, resulta aprobado el asunto.

VIII.- MOCIÓN DEL P.P. REFERENTE A MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DEL AYUNTAMIENTO CON EL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN LO RELATIVO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“A) Se da cuenta de la siguiente Moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO A DICHO CONSORCIO

Al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 2007 se aprueba por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Don Benito al Consorcio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz.

SEGUNDO: Que en ejecución de dicho acuerdo plenario, se firma el Convenio de Adhesión con fecha 10 de diciembre de 2007.

TERCERO: Que en la estipulación segunda del Convenio se establece, textualmente, que "la aportación que le corresponderá a cada parte será la siguiente: al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz el 50%, al Ayuntamiento de Don Benito el 33,04% y al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el 16,96%".

CUARTO: Que en Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz celebrada en noviembre de 2012, se hizo entrega a la representante municipal del Ayuntamiento de Don Benito en el Consorcio, D^a. Isabel Galán Mata, de un estudio de financiación del parque de bomberos Don Benito-Villanueva de la Serena, firmado por el Gerente del CPEI D Ángel Mejías Guisado, en el que en el apartado 3 titulado "Intervenciones realizadas", el Sr. Mejías dice textualmente:

"El criterio que en el acuerdo vigente de constitución del Consorcio se tomó con respecto a la participación económica de ambos Ayuntamientos fue solamente el mencionado del peso relativo de las intervenciones pero, en mi opinión se deberían considerar además otros criterios como puede ser: territorio (km²), población, unidades urbanas no solares, valor catastral, etc., que una vez ponderados ofrecieran un resultado más objetivo.

Considerando que el reparto del coste se mantenga como hasta ahora, el 50% para el CPEI y el otro 50% para los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena, se propone que la distribución de este 50% de los ayuntamientos fuera el resultado de su propia negociación, que debería ser aceptada por el CPEI sin más.

A falta de dicho acuerdo se considera que resulta más equitativo modificar el reparto actual cargando con el 12,5% del coste total como cuota fija a cada ayuntamiento, por tener obligación de tener su propio parque de bomberos, y el 12,5% restante en base al criterio actual del peso relativo de las intervenciones o de cualquier otro criterio, tanto individual como colectivo, de los expresados anteriormente".

QUINTO: Que se ha expresado tanto por el Alcalde, D. Mariano Gallego Barrero, como por la representante municipal del Ayuntamiento de Don Benito en el Consorcio, D^a. Isabel Galán Mata, a los representantes del CPEI, y al Presidente del Consorcio de Bomberos, D. Valentín Cortes, la imposibilidad de llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para modificar el acuerdo vigente de constitución del Consorcio en lo relativo a la participación económica de ambos Ayuntamientos.

Igualmente se ha solicitado que, a falta de acuerdo entre Don Benito y Villanueva de la Serena, se modifique el acuerdo vigente de constitución del Consorcio en lo relativo a la participación económica de ambos Ayuntamientos, utilizando el criterio que recomienda



Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

y que considera mas equitativo el propio Gerente del CPEI, D. Ángel Mejías Guisado, en su estudio de financiación del parque de bomberos Don Benito-Villanueva de noviembre de 2012 y que sería textualmente:

“A falta de dicho acuerdo se considera que resulta más equitativo modificar el reparto actual cargando con el 12,5% del coste total como cuota fija a cada ayuntamiento, por tener obligación de tener su propio parque de bomberos, y el 12,5% restante en base al criterio actual del peso relativo de las intervenciones o de cualquier otro criterio, tanto individual como colectivo, de los expresados anteriormente”.

SEXTO: Que, como las Entidades Locales Menores y la pedanía de Don Benito tienen menos de 20.000 habitantes y, por lo tanto, no tienen obligación legal de prestar el servicio de extinción de incendios sino que tal servicio en estos municipios de menos de 20.000 habitantes los presta directamente la Diputación Provincial, consideramos de justicia que el coste correspondiente a estas Entidades Locales Menores sea asumido al cien por cien, como en todos los demás casos, por la Diputación Provincial.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Don Benito presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal la siguiente.

MOCIÓN

1. Instar al Presidente del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz, D. Valentín Cortés, a modificar el acuerdo vigente de constitución del Consorcio en lo relativo a la participación económica de los Ayuntamientos de Don Benito y de Villanueva de la Serena, utilizando el criterio que recomienda y que considera más equitativo el propio Gerente del CPEI, D. Ángel Mejías Guisado, en su estudio de financiación del parque de bomberos Don Benito-Villanueva de noviembre de 2012, cargando con el 12,5% del coste total como cuota fija a cada ayuntamiento, por tener obligación de tener su propio parque de

bomberos, y el 12,5% restante en base al criterio actual del peso relativo de las intervenciones o de cualquier otro criterio, tanto individual como colectivo, y ello como consecuencia de la falta previa de acuerdo entre las ciudades de Don Benito y Villanueva de la Serena.

2. De acuerdo con lo anterior, instar al Presidente del Consorcio para la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz, D. Valentín Cortés, para que el coste correspondiente a las Entidades Locales Menores y pedanía de Don Benito sea asumido íntegramente por la Diputación Provincial como en el resto de municipios menores de 20.000 habitantes.

En Don Benito, a 22 de abril de 2014.



B) Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta sobre el coste actual del servicio. Por la Sra. Galán Mata se indica que aproximadamente asciende a 500.000 € al año.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se pregunta si el Equipo de Gobierno se ha planteado renunciar al Convenio y volver a negociar las condiciones de prestación del servicio. Por la Sra. Galán Mata se indica que la propuesta que ahora se presenta ya ha sido planteada anteriormente y solicitada en el seno del propio Consorcio.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita cuantificar de manera concreta el ahorro que supondría la nueva aportación municipal.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica la existencia de error en la redacción del punto 1 de la Moción, ya que la referencia al 12,5% del coste total no es correcta por cuanto que debería figurar el 25%. Por la Sra. Galán Mata se indica que ha utilizado textualmente las propias palabras del Sr. Gerente del CPEI, y que entiende que no existe realmente error. No obstante, finalmente, por la Presidencia se indica que efectivamente debe corregirse la inicial redacción.

Por la Sra. Bahamonde Moreno respecto al punto 2 de la Moción se indica que el coste correspondiente a las Entidades Locales Menores tampoco está cuantificado y debería concretarse. Por la Sra. Galán Mata se contesta que no existe a este respecto un coste fijo, ya que depende de varios factores como por ejemplo el territorio, la población o el número de intervenciones, y que por tanto dicho coste cada año se modifica. Por la Sra. Bahamonde Moreno se insiste en la conveniencia y necesidad de concretar el coste, porque de otra manera no puede saberse a cuánto asciende el ahorro.

Por la Sra. Bahamonde Moreno vuelve a preguntarse si se ha estudiado una posible salida del Consorcio.

Por la Presidencia se indica que la Ley obliga al Ayuntamiento a tener Parque de Bomberos, y que por tanto debe continuarse con él, si bien ahora como la Moción se piden otros criterios más justos y objetivos en cuanto a la aportación municipal, criterios que son apoyados por el propio Gerente. Continúa indicando que se trata de un servicio para el que no existen tasas establecidas. Respecto a las Entidades Locales Menores indica que deben equipararse a todos los efectos al resto de Entidades que forman parte del Consorcio.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que el PSOE apoya la Moción si conlleva ahorro económico para el Ayuntamiento de Don Benito, sin perjuicio de que pudieran y debieran buscarse otras posibles fórmulas para la prestación del servicio.

Por la Presidencia se indica que lo lógico, como hace tiempo ocurría, sería que el coste lo asumiera íntegramente la Diputación Provincial ya que la nueva Ley prohíbe prestar a los Municipios servicios para los cuales se carezca de ingresos.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que dicha Ley también afecta y rige para la Diputación Provincial.

C).- Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente el asunto.”

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.



0L3014618

Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

IX.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A TARIFAS ELÉCTRICAS DE APLICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES DE REGADÍO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

A).- Se da cuenta de la siguiente Moción:

El grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Don Benito, a través de su portavoz y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales desea someter a la consideración del pleno:

MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS QUE SON DE APLICACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES DE REGADÍO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La agricultura de regadío juega un papel transcendental en la economía española desde hace decenas de años. Supone en la actualidad más del 50% de la producción final agrícola y ocupa solo el 13% de las tierras agrícolas. Sobre la agricultura de regadío, que ocupa en España una 3,4 millones de hectáreas, superficie que en Extremadura alcanza 245.000 Has y que en Don Benito y Comarca tiene una fuerte incidencia en su economía, se asientan las explotaciones más dinámicas y competitivas .

Las cifras son elocuentes: el regadío supone el 2,8% del PIB nacional, pero si tenemos en cuenta su relación con el conjunto del sector agroalimentario, estas cifras se sitúan en el entorno al 15% de la economía nacional. También desde un punto de vista social el regadío cobra su importancia puesto que la transformación en regadío de toda o parte de su explotación ha sido la única salida rentable para miles de agricultores. Una hectárea de regadío produce seis veces más que una de secano y genera una renta cuatro veces mayor. Una hectárea de regadío genera hasta 50 veces más empleo que una de secano.

Es un sector que se ha modernizado mucho en los últimos años, introduciendo los mejores y más modernos sistemas de regadío, hasta situarnos como país en los mejores niveles tanto por ahorros en consumo de agua como en los mínimos costes ambientales y constituye el principal motor de la recuperación de nuestra economía. No obstante, la situación actual de nuestros regadíos es muy preocupante. Estamos asistiendo a una permanente pérdida de competitividad debido a la presión de incremento de costes de producción, situación que viene siendo denunciada por las Organizaciones Profesionales Agrarias y por las entidades representativas de las Comunidades de Regantes.

Los agricultores de regadío vienen soportando unos incrementos de los costes de la energía y también de fertilizantes, fitosanitarios, plásticos, etc. frente a un estancamiento de los precios de venta con una pérdida de competitividad y abandono de explotaciones.

En este crecimiento de los costes de producción agrícola son los costes de energía eléctrica los que tienen una mayor incidencia. Las tarifas eléctricas de regadío han experimentado unos crecimientos alarmantes en los últimos años. Con la modificación de las tarifas de acceso del término de potencia del pasado mes de agosto de 2.013 y de Febrero de 2.014, la agricultura de regadío va a soportar un sobrecoste de 100 millones de euros, lo que supone una subida media de la factura de energía eléctrica de un 16%. Concretamente, el coste fijo del término de potencia, que se paga mensualmente, independientemente de que se haga uso o no del riego, se ha incrementado hasta un 115%, lo que se suma a la subida acumulada que ha experimentado desde la desaparición de las tarifas especiales de riego.

Solo la subida de los costes regulados, fijados en la orden IET/1491/2013 de 1 de agosto, ha supuesto un aumento del término de potencia de un 112% para los costes fijos del regadío a los que hay que sumar casi el 3% de subida más por el mismo concepto en la Orden IET/107/2014, que sumado a las subidas anteriores va a suponer para muchas zonas regables un incremento superior al 1.000% por este concepto de coste regulado, que ha de pagar el agricultor utilice o no el riego al tratarse de un uso totalmente estacional.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Don Benito, en base a que a la fecha actual y después de las múltiples solicitudes efectuadas por todos los colectivos que representan el regadío ante el Gobierno de la Nación y que no han sido atendidas, presenta para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

* Adoptar, con carácter inmediato, las medidas para el establecimiento de unas tarifas de acceso eléctricas para las explotaciones de regadío que se ajusten a las particularidades de consumo estacional de este sector, entre las que se encuentra:

1.- Evitar la penalización actual de los consumidores estacionales debido al aumento del peso del término de potencia de la tarifa de acceso y que discrimina de manera desproporcionada a este tipo de consumidores. Asegurar que se factura por potencia real registrada en contador y no por la potencia teórica contratada.

2.- Fomentar el establecimiento de los contratos de temporada, eliminando las penalizaciones actuales y abriendo la posibilidad legal de que, con un solo contrato, se pueda disponer de distintas potencias para su uso en los meses de temporada de riego y en el resto de los meses del año, es decir, la despenalización de la tarifas de temporada mediante la firma de más de un contrato por año: uno anual con una mínima potencia para el mantenimiento de los equipos y otro de temporada para los meses de máximo consumo.

3.- Facilitar la producción de energía para autoconsumo estableciendo al mismo tiempo el sistema de balance neto

4.- Aplicar un IVA reducido en la facturación del consumo de energía eléctrica para el uso de regadío en la misma línea que esta establecida en otros países de la Unión Europea.

Don Benito 15 de Abril de 2014 . Fdo.: José Luis Quintana Álvarez. Portavoz Grupo Municipal Socialista.

B).- Por el PSOE se emite voto favorable, por el PP se formula reserva de voto.”.

B) En Pleno, se producen las siguientes intervenciones:



OL3014619

Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

Por el Sr. Merino Palomo, en representación del PSOE se ratifica el contenido de la Moción que nos ocupa, justificándose la conveniencia de su aprobación, el momento oportuno de su presentación (porque el Partido Popular a nivel regional no ha hecho nada desde que el asunto se examinó en la Asamblea de Extremadura) y el lugar adecuado para su presentación (el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito), indicándose además lo siguiente:

“ La importancia de la agricultura de regadío , sector primario , como parte integrante del motor de la economía de Don Benito y comarca ha sido siempre patente y más aún en estos momentos de crisis donde se ha colocado como un sector estratégico, para amortiguar la debacle económica que ha generado el ocaso de otros sectores que formaban parte del entramado económico de Don Benito.

Esa misma agricultura de regadío que ha realizado un fuerte esfuerzo inversor en modernización adoptando sistemas de riego que han reducido el consumo de agua , pasando de un 80% del consumo total de agua a un 63 % de mismo y han aumentado las producciones, al mismo tiempo que se adoptaban las medidas correspondientes para reducir y abaratar los costes energéticos para lo que se pusieron en marcha las medidas correspondientes de adaptación a los periodos tarifarios de menor coste energético ; tanto esfuerzo inversor dedicado a la instalación de sistemas de riego más eficientes en cuanto a consumo de agua (más del 48% de riego por goteo) y a consumo energético mas eficiente , se han visto totalmente anulados con el incrementos de las tarifas eléctricas en cuanto se refiere a conceptos regulados , es decir a termino de potencia y a tarifas de acceso, en lo que se ha dado a conocer como tarifazo eléctrico, ese que según el ministerio de industria viene obligado para cubrir el déficit tarifario.

El incremento de los conceptos regulados ha tenido una fuerte incidencia en la agricultura de regadío por su carácter de estacionalidad , lo que conlleva que la agricultura de regadío este pagando términos de potencia todo el año que solo utiliza unos 6 ó 7 meses al año y lo mas grave aún , con la normativa actual en vigor, paga todo el año por una potencia máxima que como máximo utiliza entre 2 y 3 meses , lo que la hace una tarifa totalmente discriminatoria y de costes totalmente insostenibles por el sector , que no hay que olvidar que es el sector primario, y que esta destinado a cubrir la demanda de alimentos, demanda que sufrirá un fuerte incremento en el siglo XXI.

El problema ha dejado de ser el coste del Kwh , que se paga en función del consumo y que el agricultor adopta las medidas necesarias para reducirlo , el problema se centra en los costes fijos , que se pagan se haga ó no uso del riego , y que solo desde Abril de 2.012 hasta la fecha han tenido un incremento que dependiendo del tipo de tarifa se sitúa entre el 45% y el 141% y que han situado los costes de energía eléctrica hasta en un 30% de los costes de producción , lo que esta provocando la inviabilidad de las explotaciones de regadío.

Por todo ello se hace necesario que se tomen medidas factibles y aplicables, como son :

Aplicar un IVA reducido , que no se entiende que se pueda aplicar a la compraventa de objetos de arte y no a una actividad como el regadío , que bastante tiene con luchar con costes de hoy en día y precios de venta de hace 20 años , eso si que es un arte, bueno es casi magia poder continuar con la actividad, hay que tener en cuenta que las Comunidades de Regantes y los usuarios del riego son finalistas en cuanto al IVA , por lo que este es un gasto , que con la aplicación de esta medida se produciría una reducción en los costes energéticos del 11%.

Pago por la potencia real registrada y no por la potencia teórica contratada, insistimos en que se trata de un uso estacional y que la potencia máxima contratada se utiliza como máximo 2 meses y se paga todo el año.

Fomentar el establecimiento de los contratos de temporada despenalizando los mismos o bien que se pueda firmar más de un contrato por año , uno anual con una mínima potencia para el mantenimiento de los equipos y otro de temporada para los meses de máximo consumo.

Que la legislación facilite la producción de energía para autoconsumo , con la posibilidad de balance neto y despenalizando este tipo de producciones, ya que actualmente no se contempla el balance neto y además penaliza con impuestos extraordinarios este tipo de producciones , volviendo a hacer el juego a las eléctricas.”.

Por la Sra. Valadés Pulido, en representación del PP se indica:

Puede suscribir los argumentos esgrimidos por el Sr. Merino Palomo.

Extremadura desde hace décadas viene apostando por la agroindustria. Se han realizado grandes transformaciones en regadío lo que ha contribuido a fijar la población rural y a generar riqueza en diversas zonas como por ejemplo en Don Benito y su comarca. El regadío genera empleos directos, existiendo más de 32.000 regantes en la región y empleos indirectos en las industrias transformadoras y auxiliares. Además se trata de una de las apuestas más importantes del Gobierno Regional, habiéndose efectuado una planificación para poner en marcha 40.000 nuevas hectáreas de regadío, además de una importantísima inversión que la Consejería de Agricultura va a efectuar en infraestructuras de riego.

Es un Sector importante para la economía productiva extremeña, y sin embargo, los regantes, que han acometido en los últimos años fuertes inversiones para modernización de regadíos, tanto a nivel de infraestructuras de Comunidades de Regantes como de sistemas de riego en parcelas, ven ahora que su esfuerzo inversor no se traduce en una disminución global de sus costes sino que éstos siguen aumentando de manera injusta, injustificada e impropcedente.

Desde el año 2008 se venía realizando un ataque a la línea de explotación de los regantes, con la eliminación de las tarifas especiales de riego y las continuas subidas en el consumo eléctrico debido a variaciones al alza de peajes de acceso tanto del término de potencia como del término de energía. Por todo ello, el 4 de septiembre de 2013, el Grupo Popular en la Asamblea de Extremadura presentó una iniciativa instando al Gobierno de España a establecer un régimen específico de peajes de acceso para los sistemas de regadío agrícola en Extremadura.



OL3014620

Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

Por eso la Moción que hoy presenta el PSOE es una muestra de oportunismo político. Lo que no se puede entender es que ocho meses después y en el mismo sentido, el PSOE lleve esta Moción a los pueblos y ciudades extremeñas cuando deben saber que se está negociando el asunto.

Con respecto al punto nº 3 de la Moción del PSOE, que hace referencia al autoconsumo o balance neto, ya ha sido requerido el Ministerio de Agricultura por parte del Consejero de Agricultura, Energía y Medioambiente extremeño así como por el propio Presidente de Extremadura en sucesivas reuniones mantenidas.

Tras la Conferencia Sectorial de Energía celebrada en mayo de 2013 se remitió desde el Gobierno de Extremadura un nuevo paquete de medidas encaminadas a corregir el déficit de tarifa eléctrico y pretendiendo reducir nuestra dependencia energética del exterior para abaratar el coste de los suministros para empresas, hogares... Se propuso asumir un pacto de Estado en materia de energía para que dicho modelo con una planificación energética se respete con independencia del Partido Político que ocupe el Gobierno Central, además de una regulación del Balance neto de electricidad o autoconsumo como cuestión prioritaria en Extremadura.

La Moción presentada se va a apoyar por el PP por coherencia política, por la defensa del Sector, si bien es una Moción extemporánea e innecesaria porque el PSOE y el PP en la Asamblea apoyaron las actuaciones a realizar y en este asunto van de la mano.

C) Por Unanimidad resulta aprobada la Moción.

X.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DESAFECTACIÓN Y PERMUTA DE CAMINOS (NÚMEROS 249 Y 250 "EL PERDIGÓN").

XI.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA DESAFECTACIÓN Y PERMUTA DE CAMINOS ("SANTA NATALIA" "MANANTIALES" "EL TOCONAL").

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 25 de Abril de 2014 cuyo texto es el siguiente:

"Ambos asuntos del Orden del Día, se someten a tratamiento conjunto.

En ambos casos, por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente el inicio del correspondiente Expediente, sin perjuicio de la tramitación oportuna que debe llevarse a cabo a partir de estos momentos.

Se deja constancia de que se trata de temas complejos, que suelen afectar a más de una persona y que requieren la información pública oportuna para que cualquier afectado pueda manifestar o alegar lo que a su derecho conviniera. Se intentarán solucionar los problemas o peticiones planteados con las alegaciones al Catálogo de Caminos, en el caso de que sean viables, y sin que se produzca daño a nadie. También debieran establecerse criterios comunes, por ejemplo en cuanto a dimensiones apropiadas de los caminos, a los efectos de mejorar la red.

Finalmente se indica que, los particulares que resulten beneficiados con las actuaciones que se lleven a cabo, deberán asumir costes en la ejecución de los nuevos trazados, sin perjuicio de la colaboración municipal en casos puntuales.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resultan aprobados ambos asuntos.

XII.- ASUNTOS URGENTES.

Por Unanimidad se ACUERDA la urgencia del asunto, y también por Unanimidad se ACUERDA aprobar la PROPUESTA CONJUNTA relativa a denominación con el nombre de “Presidente Adolfo Suárez”, al futuro Vial de acceso al nuevo Hospital, justificándose en los méritos contraídos por Don Adolfo Suárez González como primer Presidente democrático de nuestro país, por su defensa del diálogo y el consenso entre las distintas fuerzas políticas, por la búsqueda del interés general para España y de la unidad de la Nación, y por el modelo de transición hacia la democracia que se llevó a cabo en España con él como figura destacada.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Delgado Calderón vuelve a insistirse en que por razones de transparencia y participación, desde el Equipo de Gobierno debiera posibilitarse la presencia de Representantes del PSOE en la Comisión Paritaria de Interpretación del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo.

Por la Alcaldía se indica que lo usual es que el Equipo de Gobierno que en cada momento esté, negocie con los Sindicatos las cuestiones laborales, sin perjuicio de que posteriormente se sometan a Pleno. No obstante se estudiará el asunto.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se formulan a la Sra. Concejala de Servicios Sociales, diferentes preguntas y se solicita la información y datos correspondientes relativos a solicitudes de ayudas de renta básica, solicitudes del programa de energía social, casos de desahucios, y continuidad del Equipo del Programa de Familia en los Barrios periféricos de Don Benito.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta lo siguiente:



OL3014621

Pleno Ordinario
28-04-2014

CLASE 8.ª

Respecto a la Renta básica, la concede la Junta de Extremadura, habiéndose tramitado aproximadamente 550 expedientes.

En cuanto a las Ayudas de emergencia social, hay 66 expedientes concluidos, se han aceptado 62 solicitudes y al día de hoy se han pagado 23.713, 58 €.

Respecto al Equipo del Programa de Familia, continúa trabajando en los Barrios periféricos de Don Benito.

Finalmente en cuanto a los desahucios, indica que "el Gobierno de Extremadura no está trabajando ahora en los desahucios".

Por el Sr. Morcillo Guerrero se formula ruego dirigido al Sr. Concejal de Tráfico, a los efectos de que se adopten las debidas soluciones a los problemas planteados en la calle Ilustración derivados de los aparcamientos indebidos de vehículos en las aceras.

Por la Sra. Valadés Rodríguez se ruega solución y arreglo de los problemas existentes en el Barrio de San Sebastián después de las lluvias caídas.

Por el Sr. Parejo Moruno, en relación a la pretendida ampliación de la charca de la finca de Doña Blanca, se solicita copia del proyecto y del Informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por la Alcaldía se indica que en estos momentos sólo existen entre los organismos afectados conversaciones, contactos e interés en llevar a cabo dicha ampliación, de la cual se informará en su momento.

Por el Sr. Quintana Álvarez se insta a buscar una solución adecuada respecto a las restricciones llevadas a cabo en cuanto al consumo y utilización de teléfonos móviles por parte de ciertos trabajadores municipales. Por la Alcaldía se indica que únicamente se ha intentado controlar el asunto y evitar excesos.

Por el Sr. Quintana Álvarez se reitera solicitud de información respecto a las actuaciones llevadas a cabo en relación con el Convenio firmado con la Finca La Orden.

Por el Sr. Quintana Álvarez se reitera solicitud de información relativa a EUROSPAN, con independencia y sin perjuicio de que se celebre una Comisión Informativa sobre el asunto.

Por la Sra. Medina Bravo se formula ruego al Sr. Quintana Álvarez, respecto a una fotografía falsa y malintencionada publicada en Twiter, de un contenedor de basura. Le insta a que se cerciore de la veracidad de la fotografía, ya que en realidad no existe foso alguno sino una plataforma de seguridad. Por el Sr. Quintana Álvarez se contesta que obviamente la fotografía es real, que por supuesto no está manipulada, y que con dicha fotografía se prueba que existía una situación peligrosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Abril de 2014, se compone siete folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014615 al número de serie OL3014621 y folios correlativamente enumerados del número 22 al número 28, a doble cara . Certifico.

EL SECRETARIO



Edo: Luis Angel Martín Peyró



Pleno Extraordinario
05-05-2014



OL3014622



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 5 DE MAYO DE 2014**

PRESIDENCIA:

Doña Isabel Nieves Galán Mata

SRES. CONCEJALES:

- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luís Quintana Álvarez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

En la Ciudad de Don Benito a cinco de mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró



PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN PROYECTO FORMATIVO ESCUELA TALLER.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión de Empleo y Desarrollo Local de fecha 30-04-2014, cuyo texto es el siguiente:

“En relación a la Orden de 8 de Abril de 2014 por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones del Ejercicio 2014 a Entidades Promotoras para el desarrollo del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la presentación de Proyecto que contiene las siguientes especialidades y que se refiere a los siguientes entornos de actuación:

- Soldadura y carpintería metálica: En el edificio principal del Ayuntamiento (carpintería metálica) y vallado en casco urbano.
- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes: Mantenimiento zonas verdes en casco urbano, e instalación de zonas verdes en Parque del Sector 15.
- Operaciones auxiliares en albañilería: En Cementerio Municipal.
- Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en el domicilio: Apoyo al servicio municipal de Ayuda a Domicilio.”

B) En consecuencia, en Pleno, por Unanimidad se ACUERDA aprobar el Programa de Formación Dual @prendizext “JARDISOL”.

Se hace constar, con el consentimiento de la Presidencia y de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, el compromiso del Ayuntamiento consistente en financiar aquella parte del proyecto que no financie la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, toda vez y una vez que por parte de la Intervención Municipal se ha Informado y Certificado que existe consignación adecuada y suficiente con cargo al Presupuesto de 2014 para hacer frente a la indicada aportación municipal que ascendería aproximadamente a 39.482,23 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y cinco minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de Mayo Abril de 2014, se compone 1 folios impreso en papel Timbre del Estado, clase 8ª, con el número de serie OL3014622 y número 29 de folio correlativamente enumerados, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Edo: Luis Angel Martín Peyró



OL3014625

Pleno Ordinario
26-05-2014

CLASE 8.ª

efectuada por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 23 de Abril de 2014.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

XI.- DECLARACIÓN DE EDIFICIO DE CARÁCTER SINGULAR A LA INSTALACIÓN DE I.T.V.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22-05-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Informe favorable emitido por el Sr. Coordinador del Servicio de Vías y Obras de fecha 19-05-2014, por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la Declaración de Edificio Singular de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos que se ubicará en Polígono Industrial ASI calle Marinegra c/v calle Arquitectos c/v calle Herreros, Parcela 21-a, Subparcelas 1-2-3-10-11 y 12.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

XII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta si el Ayuntamiento ha solicitado para 2014 Planes de Formación de los trabajadores municipales.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que ya estamos adheridos al Plan de Formación de la Diputación.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se pide a la Sra. Delegada de Servicios Sociales, nueva regulación y ampliación de las citas en los Servicios Sociales Municipales, para atender correctamente las necesidades existentes en los barrios periféricos y fundamentalmente los casos urgentes.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que los casos urgentes directamente se resuelven en la zona centro. En cuanto a las citas en los barrios periféricos, se dan un número máximo de diez/días para poder atender correctamente a las personas y porque cada expediente lleva su complejidad y una tramitación distinta.

Por el Sr. Merino Palomo se ruega, en cuanto al aglomerado de vías públicas que se ha llevado a cabo, solución a los problemas de ejecución existentes por ejemplo en Vial de Isaac Peral, así como en otras zonas donde se han llevado a cabo las obras.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que el Técnico Municipal está pendiente de dichas cuestiones, además de la garantía que la empresa ha prestado para responder de posibles fallos de ejecución.

Por el Sr. Merino Palomo se ruega que se acelere la señalización horizontal en las calles pavimentadas, sobre todo la señalización de los pasos de peatones.

Por el Sr. Ortiz García se indica que dicha señalización se está llevando a cabo lo más rápidamente posible, si bien como aclara la Alcaldía, la pintura no puede echarse inmediatamente después del asfaltado, sino que es necesario esperar un tiempo. En todo caso se intentará agilizar el asunto.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita información sobre diferentes extremos relativos a una Sentencia dictada hace escasas fechas sobre Liquidación de plusvalía.

Por la Presidencia se le autoriza a que recabe toda la información oportuna del Funcionario del Servicio de Intervención encargado de dicha Liquidación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 26 de Mayo Abril de 2014, se compone tres folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014623 al número de serie OL3014625 y folios correlativamente enumerados del número 30 al número 32, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Edo: Luis Angel Martin Peyró



Pleno Ordinario
26-05-2014

CLASE 8.ª

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VII.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013 (DACIÓN DE CUENTA).

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas, de fecha 22-05-2014, cuyo texto es el siguiente:

“Se procede a dar cuenta a los Sres. Miembros de la Comisión de:

- Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2014 en virtud del cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2013 correspondiente al Conservatorio Municipal de Música.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2014 en virtud del cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2013 correspondiente a la Universidad Popular.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2014 en virtud del cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2013 correspondiente al Ayuntamiento.

Asimismo se ha adjuntado Informes de Intervención relativos a:

- Liquidación del Presupuesto de 2013.
- Endeudamiento.
- Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto en el Ayuntamiento, en el Conservatorio Municipal de Música y en la Universidad Popular.
- Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto en AGRIMUSA.

Por la Sra. Galán Mata se hace constar lo siguiente:

- Remanente de Tesorería en el año 2010: -4.127.448,52 €.
- Remanente de Tesorería en el año 2011: -1.057.030,22 €.
- Remanente de Tesorería en el año 2012: -829.788,56 €.
- Remanente de Tesorería en el año 2013: +161.795,20 €.

Indica que de conformidad con el Informe de Intervención, se cumple la Regla del Gasto y el Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Por la Sra. Interventora se indica que “AGRIMUSA no cumple la Regla del Gasto ni el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, pero a nivel consolidado sí.”.

B) Respecto a la Liquidación presupuestaria del Ayuntamiento se hace constar que finalmente el Remanente ajustado correspondiente a 2013, asciende a 161.755,20 €.

C) Se da cuenta al Pleno.

VIII.- SOLICITUD DE AYUDAS A ADEVAG.

Se retira el asunto del Orden del Día.

IX.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON ADIF.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22-05-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por la Presidencia se propone la aprobación del contrato que se adjunta al presente Acta como Anexo I. Se indica que va a intentarse conseguir para Don Benito un Museo del Ferrocarril que trascienda de nuestra ciudad y sea un referente a nivel de Extremadura. El contrato que se presenta es un contrato tipo, con una duración prevista para ocho años, pero con una idea de estabilidad en el tiempo. La cantidad a abonar por el Ayuntamiento en concepto de arrendamiento es simbólica (60 €/mes).

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita el Informe Técnico del Sr. Arquitecto Municipal relativo a la situación del inmueble que pretende arrendarse. Por el Sr. Arquitecto Municipal se contesta que dicho inmueble precisará retoques de fachada y reparaciones diversas en función de los elementos que envíen.

Por el Sr. Merino Palomo se formula pregunta respecto al coste de la póliza de responsabilidad civil. Por la Presidencia se le contesta que se incluirá en la póliza general del Ayuntamiento.

Por el Sr. Merino Palomo, dado que en el Anexo III figura que ADIF puede establecer garantías adicionales ¿cuál sería el límite de dichas garantías). Por la Presidencia se le contesta que el documento principal niega la existencia de fianza.

Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

X.- ACEPTACIÓN DE REVERSIÓN DE TERRENO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22-05-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aceptación de la reversión al Ayuntamiento de Don Benito de la Finca registral nº 39.515 de nuestra localidad, reversión



OL3014623



Pleno Ordinario
26-05-2014

CLASE 8.ª

Acta nº 7/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 26 DE MAYO DE 2014**

NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a veintiséis de mayo del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz Rato

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por Unanimidad resultan aprobadas las Actas de las sesiones plenarias de fechas 26 y 28 de Abril, así como la de 5 de mayo de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de Abril, 6 y 12 de Mayo de 2014.

IV.- ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE DON BENITO.

A) En Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transporte y Turismo celebrada con fecha 27 de marzo de 2014 se analizó y dictaminó favorablemente dicha Ordenanza.

B) El asunto se retiró del Orden del Día del Pleno de fecha 31-03-2014.

C) Ahora, por Unanimidad resulta aprobado el Texto, una vez consensuados los términos del mismo entre los Grupos Políticos Municipales.

V.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A DON JULIAN BRAVO MORA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 22-05-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada propuesta, en base a los méritos contraídos.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VI.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA A DOÑA VERÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio celebrada con fecha 22-05-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada propuesta, en base a los méritos contraídos.”.



013014626



Pleno Ordinario
30-06-2014

CLASE 8.ª

Acta nº 8/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Don Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez

En la Ciudad de Don Benito a treinta de junio del año dos mil catorce, siendo la doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. INTERVENTORA

MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

JEFE DE NEGOCIADO DE ACTAS:

Don Antonio González Moreno



I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por Unanimidad resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 26 de Mayo de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 19 y 26 de Mayo, 2, 9 y 16 de Junio de 2014.

IV.- SOLICITUD AYUDAS ADEVAG.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 27 de Junio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la solicitud de ayuda, el Presupuesto de inversiones, la financiación del Proyecto y la autorización expresa a la Alcaldía para la firma del contrato de ayuda y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin, todo ello en relación a la VI Convocatoria Pública de Ayudas para Proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana.- Los Proyectos que se presentan son los siguientes: - A) Dotación de servicios culturales al aula de la naturaleza de Doña Blanca, que conlleva la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, con un Presupuesto total de 19.496,73 €.- B) Dotación de aparatos biosaludables a Plaza de Conquista del Guadiana, que conlleva la adquisición de aparatos biosaludables para mayores, con un Presupuesto total de 10.829,50 €.”

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

V.- PROPUESTA CONJUNTA RELATIVA A OBRAS DE MEJORA EN CAMINOS.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 27 de Junio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se Dictamina favorablemente y de manera conjunta la puesta a disposición del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Junta de Extremadura, de los terrenos de titularidad pública necesarios para la ejecución de las obras de mejora de las infraestructuras de prevención de incendios forestales en Montes de la Z.A.R. “Sierras Centrales de Badajoz”. - Las referencias catastrales de los tramos de camino a mejorar son: Polígono 74, Parcela 9002;



Pleno Ordinario
30-06-2014

Polígono 75, Parcela 9001 y Polígono 76, Parcela 9001 del Termino Municipal de Don Benito.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.”

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VI.- PROPUESTA CONJUNTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA AL HOSPITAL INFANTA CRISTINA DE BADAJOZ.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Salud, Consumo y Comercio, celebrada con fecha 27 de Junio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la citada Propuesta, en base a los méritos contraídos.”

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VII.- PROPUESTA CONJUNTA RELATIVA A SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE “LA VELÁ” COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Turismo celebrada con fecha 27 de Junio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se Dictamina favorablemente reiterar al Gobierno de Extremadura la Propuesta señalada, por entender que se cumplen los requisitos recogidos en el Decreto 152/1997 de 22 de Diciembre sobre Fiestas de Interés Turístico Regional de Extremadura.”

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VIII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* Por la Sra. Paredes Menea se formula pregunta dirigida a la Sra. Valadés Pulido relativa a la nueva ubicación de la Escuela Oficial de Idiomas.

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que está elaborándose el Proyecto y al efecto están en contacto los Técnicos Municipales y los de la Junta de Extremadura.

* Por la Sra. Morcillo Sánchez se solicita a la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Informe por escrito detallado respecto a las actividades que la Concejalía pretende, en su caso, llevar a cabo en el período estival, así como en relación a la cuestión relativa a si el Ayuntamiento apostará por los comedores escolares.

Por la Sra. Bravo Murillo se contesta que en la página Web del Ayuntamiento, aparece recogido que la Concejalía de Servicios Sociales, para los comedores escolares dirigidos a personas en riesgo de exclusión social ha habilitado la cantidad de 6000 euros.

Desde la Concejalía se apuesta por la atención integral a los menores en riesgo de exclusión social.

Asimismo, como en años anteriores, se llevará a cabo el "Programa Canguro" para atender a los menores de familias monoparentales durante los meses de Julio y Agosto, actividad que se llevará a cabo en las instalaciones de la Granja Educativa.

También se realizarán colaboraciones con el Campamento Ozanam.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se reitera que ha solicitado informe por escrito en el que se reflejen los datos concretos, sobre todo las características de los posibles beneficiarios de las actividades.

* Por la Sra. Delgado Calderón, en relación a posibles bolsas de trabajo en el Ayuntamiento, pregunta si hay y están en vigor, si se vienen utilizando para cubrir puestos, si existe un sistema que las regule, quién las gestiona y cuándo se constituyeron.

Por la Alcaldía se contesta que se informará por escrito desde la Concejalía de Personal.

* Por la Sra. Delgado Calderón se pregunta a la Alcaldía si se ha informado del procedimiento irregular llevado a cabo por el Sr. Gerente de Agrimusa para la contratación de su cuñado, y si piensa adoptar medidas al respecto.

Por la Alcaldía se contesta que en relación a ese asunto, se ha insultado gravemente y de manera indigna a la Alcaldía y al Equipo de Gobierno.- El caso que nos ocupa consiste simplemente en una sustitución temporal de un trabajador de AGRIMUSA que está enfermo. Según los Estatutos de Agrimusa es facultad del Sr. Gerente nombrar a ese tipo de trabajadores con carácter temporal.

No se trata de trabajadores que accedan a la función pública, y que deban seguir los mismos procedimientos de selección que si fueran a trabajar para el Ayuntamiento.

Agrimusa se creó en 1980, cuando gobernaba el PSOE, y desde entonces siempre el Sr. Gerente ha nombrado a este tipo de trabajadores para sustituciones temporales, porque así lo dicen los Estatutos.

Es más, se va a seguir actuando de igual manera en cuanto a las contrataciones temporales de Agrimusa, porque es competencia del Sr. Gerente como siempre lo ha sido.



Pleno Ordinario
30-06-2014

CLASE 81

El PSOE está insultando sin justificación al Alcalde y al Equipo de Gobierno, y no sólo ahora sino también cuando se nombró recientemente al Sr. Gerente de Agrimusa, con el mismo mecanismo que el PSOE utilizó en su momento, es decir, aceptándose la propuesta del Consejo de Administración a cuyos miembros también está insultando el PSOE.

Pide respeto para él, para los miembros del Equipo de Gobierno, para el Sr. Gerente y para los Señores miembros del Consejo de Administración de Agrimusa.

Por la Sra. Delgado Calderón se contesta que el PSOE no considera correcto, y por eso lo critica, que se contrate a dedo al personal de Agrimusa. En el caso que nos ocupa de contratación del cuñado del Sr. Gerente, se constituyó un Tribunal fuera de la ley, presidido por el propio Gerente y formado por otras personas seleccionadas por él. ¿Cuáles fueron las razones para considerar el mejor aspirante al cuñado del Sr. Gerente?.

El PSOE exige una selección transparente porque Agrimusa es una empresa municipal. El PSOE exige también que se cree una bolsa legal de trabajo en Agrimusa para sustituciones. "Vd Sr. Alcalde no hubiera sido capaz de colocar a dedo a su cuñado". Por eso debe tomar medidas.

Por la Alcaldía se insiste que el sistema de selección que se ha seguido, tanto en el nombramiento del Sr. Gerente como en la contratación de trabajadores para sustituciones es el que marcan los Estatutos.

El PSOE pide otro sistema de selección, sólo cuando no le gustan las personas a las que se seleccionan.

La Ley de Agrimusa son los Estatutos, y los Estatutos los hizo el PSOE.

Además considera que es normal y lógico que las sustituciones por escaso período de tiempo, las decida el Sr. Gerente.

Por la Sra. Delgado Calderón se indica que nadie del PSOE ha faltado al respeto al Sr. Gerente; lo único que se pide es transparencia para una empresa que es pública, porque además, en materia de contratación "a Vd. Sr. Alcalde le gusta hacer las cosas de otra manera".

Por la Alcaldía se indica que contrariamente a lo que el PSOE está diciendo, es curioso que los Sindicatos CCOO y UGT hayan defendido recientemente en los tribunales, que Agrimusa, en cuanto a sus trabajadores, es una empresa privada y por ello pretendían que dichos trabajadores cobraran íntegramente la paga extraordinaria que no cobraron los funcionarios.

* Por el Sr. Parejo Moruno se ruega que se proceda a la limpieza de caminos y parques, fundamentalmente del Parque Municipal.

Por la Sra. Herrero Coloma se contesta que así se hará.



* Por el Sr. Parejo Moruno se ruega que se proceda al arreglo o/y reposición del mobiliario infantil de los Parques, que desde hace mucho tiempo se encuentra deteriorado.

Por la Sra. Herrero Coloma se contesta que se está elaborando el Pliego para proceder a la licitación del mobiliario de los parques.

* Por el Sr. Parejo Moruno se formulan preguntas al Sr. Núñez García en relación a los conciertos de los fines de semana en la Plaza de España que se llevan a cabo a través de la Red de Teatros. ¿Cuánto cuestan al Ayuntamiento? ¿Quién ha fijado las fechas?.

Por el Sr. Núñez García se contesta que el Ayuntamiento paga el 30 % del coste que figura en la página Web de la Red de Teatros de Extremadura, y que las fechas se han fijado condicionados porque tenían que celebrarse antes del 30 de Junio.

Por el Sr. Merino Palomo se indica que el asfaltado de la calle Isaac Peral continúa con desperfectos, por lo que solicita actuación al respecto y que se analicen posibles defectos del material utilizado ya que quizás no sea el adecuado para soportar el peso de numerosos camiones que circulan por la zona.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que, en efecto, en lugares puntuales, debido al peso de los camiones de gran tonelaje se están produciendo desperfectos que deben arreglados por la empresa constructora ya que hay un año de garantía. En cualquier caso, los Técnicos Municipales también están sobre ello.

* Por el Sr. Quintana Alvarez se solicita Informe de Intervención sobre cómo puede afectar la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el I.B.I. (en relación a terrenos calificados como urbanos pero todavía no urbanizados). ¿Cuánto supondría la disminución de ingresos municipales si se aplicara dicha Sentencia?

Asimismo, en relación con la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Mérida, recientemente dictada sobre Liquidación de Plusvalías y a Sentencias de otros Tribunales que se han pronunciado en el mismo sentido, pregunta ¿qué actuación al respecto se va a llevar a cabo por el Ayuntamiento?.

Pide que no se sigan efectuando las liquidaciones como hasta ahora, para evitar el pago de costas al Ayuntamiento.

Por la Alcaldía, en relación a la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el IBI, se indica que el asunto se está analizando con Catastro, y que el Equipo de Gobierno es partidario de que, en efecto, la Sentencia se aplique en nuestro Municipio.

* Por el Sr. Quintana Alvarez se indica a la Alcaldía que el anterior Gerente de Agrimusa fue nombrado por unanimidad, no cómo en el presente caso en que el P.P. ha politizado el nombramiento.

Por la Alcaldía se contesta que tan válido y tan legal es el nombramiento del Gerente por unanimidad o por mayoría. En ambos casos se ha actuado igual, aceptando la propuesta del Consejo de Administración.



Pleno Ordinario
30-06-2014

Por el Sr. Alcalde se ruega al Sr. Quintana Álvarez que por razones de responsabilidad y de no faltar a la verdad, no diga públicamente que el Ayuntamiento de Don Benito se ha endeudado desde que empezó la crisis cinco veces más de lo que estaba.

Le insta a que no haga esas manifestaciones que además de falsas, dañan la imagen de Don Benito, ya que el Ayuntamiento, en cuanto a la deuda por todos los conceptos, la ha reducido considerablemente. El Ayuntamiento de Don Benito es hoy día uno de los Ayuntamientos más saneados económicamente.

La deuda total no llega a doce millones de euros, por tanto es de los Ayuntamientos más saneados económicamente de toda Extremadura, y ello sin haber recibido nada de ayuda de la Junta de Extremadura en los últimos veinte años.

Igual ocurre con las cifras del paro. ¿por qué el Sr. Quintana se empeña en criticar los datos del paro, cuando la realidad es que el paro en Don Benito es el más bajo de todas las ciudades similares de Extremadura.?

Por el Sr. Núñez García se interviene, en relación la deuda municipal, para señalar que él fue testigo de la promesa que el Sr. Fernández Vara cuando era Presidente de la Junta de Extremadura le hizo al Sr. Alcalde, consistente en que la urbanización del polígono industrial denominado ASI-4 se financiaría con los Fondos FEDER. Al incumplirse esa promesa, el Ayuntamiento de Don Benito tuvo que invertir en ese Polígono nueve millones de euros.

Si a los doce millones de euros de deuda existentes hoy, se le descontaran los nueve millones de euros que debieron pagarse con los Fondos FEDER, el Ayuntamiento de Don Benito sería el más saneado económicamente de España.

Cuando el PP entró en el Gobierno Municipal de don Benito, la deuda existente generada por el PSOE era proporcional del 100 % del Presupuesto Municipal. Ahora es del 50 %.

Además de lo anterior no debe olvidarse la herencia que se deja al pueblo de Don Benito con las inversiones importantísimas efectuadas (Finca Doña Blanca, Finca Serrezuela, Centro Educativo Municipal, Museo Etnográfico, Local del Antiguo Hospicio...)

* Por el Sr. Quintana Álvarez se reafirma en que el nombramiento del primer Gerente de Agrimusa se hizo correctamente, por unanimidad, fruto del consenso. Todo lo contrario a lo que ha ocurrido con el nuevo Gerente.

Respecto a la deuda municipal, efectivamente en 2008, la deuda era de dos millones de euros. Por tanto la deuda en la actualidad se ha multiplicado como ha dicho el PSOE.

En cuanto al Gobierno del PSOE en Extremadura, al que tanto critica el Sr. Alcalde, y del que efectivamente formó parte el Sr. Quintana Álvarez, recuerda a la Alcaldía que dejó la menor

deuda de todas las Comunidades Autónomas de España (Por cierto, el actual Gobierno del PP en la Junta, ya ha incrementado un 30 % esa deuda).

* Por la Alcaldía, en relación con el archivo de las actuaciones judiciales relativas a la querrela que en su día interpuso el Sr. Arquitecto Municipal, le pide al Sr. Quintana Alvarez públicas disculpas por manifestar, en su día, según indica, que el Sr. Alcalde había expuesto a unos trabajadores a los riesgos derivados de la existencia de amianto en la obra del Palmeral, lo cual se ha demostrado que es falso.

Por el Sr. Quintana Alvarez se contesta que no tiene que pedir ninguna pública disculpa, ya que no fue él ni el PSOE, sino el Sr. Arquitecto Municipal, el que manifestó en su Informe la existencia de amianto en los materiales de la obra citada, y no fue el PSOE sino ese Técnico el que incluso manifestó que había advertido expresamente al Sr. Alcalde de dicha circunstancia que ponía en riesgo la salud de los trabajadores de esa obra.

* Por la Alcaldía se critica al Sr. Quintana Alvarez que en el Plan de Carreteras de la Diputación hasta 2020 no se contemple ninguna actuación para Don Benito.

Por el Sr. Quintana Alvarez se contesta que para elaborar dicho Plan de Carreteras, que por cierto ha sido aprobado por unanimidad, se convocó al Ayuntamiento de Don Benito y no asistió ningún miembro del Equipo de Gobierno ni se formuló petición alguna.

Por el Sr. Alcalde se indica que el Sr. Quintana "odia a Don Benito".

Por el Sr. Quintana Alvarez se reitera al Sr. Alcalde que deje de faltarle gravemente al debido respeto con acusaciones totalmente falsas.

* Por el Sr. Valadés Hurtado se pregunta al Sr. Quintana Alvarez si para las concesiones de subvenciones de la Diputación a Clubs Deportivos hay que hablar con él, tal y como parece que ha ocurrido con alguna subvención concedida con fines electoralistas.

Por el Sr. Quintana Alvarez se contesta que en la Diputación, al contrario de lo que hace el PP en el Ayuntamiento, existe una normativa reguladora de las subvenciones que efectivamente se aplica. Indica que nuevamente el Sr. Alcalde y el P.P. de Don Benito insisten desgraciada y lamentablemente en faltar al respeto a su persona.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo trece horas y veinticinco minutos de todo lo cual Certifico.



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de Junio de 2014, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014626 al número de serie OL3014632 y folios correlativamente enumerados del número 33 al número 36 a doble cara. Certifico.



Pdo. Luis Angel Martín Peyró



0L3014630

Pleno Ordinario
28-07-2014

CLASE 8.ª

Acta nº 9/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 28 DE JULIO DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:
Doña Isabel Nieves Galán Mata
Doña Angel Luís Valadés Hurtado
Doña Elisabeth Medina Bravo
Doña María Josefa Valadés Pulido
Don Manuel Antonio Núñez García
Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
Doña María Almudena López Muñoz
Doña Verónica Inés Bravo Parejo
Don Jordi Ortiz García
Don José Luís Quintana Álvarez
Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
Don Juan Morcillo Guerrero
Don Juan Antonio Merino Palomo
Don Constantina Delgado Calderón
Don Pedro José Parejo Moruno
Doña María Cristina Valadés Rodríguez
Don Francisco Antonio García Gallego

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de julio del año dos mil catorce, siendo la doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

SR. INTERVENTOR EN FUNCIONES:
Don José Antonio Espinar Sánchez-Miranda

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:
Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SR. SECRETARIO:
Don Luis Angel Martin Peyró

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 30 de Junio de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 23 y 30 de Junio, 7 y 14 de Julio de 2014.

IV.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES PARA 2015.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Día 6 de Abril (Lunes de Pascua)

Día 11 de Septiembre

Se Dictamina favorablemente por UNANIMIDAD”.

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

V.- SOLICITUD DE AYUDAS ADEVAG.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la aprobación de la solicitud de ayuda, el Presupuesto de inversiones, la financiación del Proyecto y la autorización expresa a la Alcaldía para la firma del contrato de ayuda y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin, todo ello en relación a la VI Convocatoria Pública de Ayudas para Proyectos no productivos promovidos por Entidades Locales del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013, Enfoque Leader, en la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana.

Los Proyectos que se presentan son los siguientes:

A) Dotación de servicios culturales al aula de la naturaleza de Doña Blanca, que conlleva la adquisición de equipamiento informático y mobiliario, con un Presupuesto total de 19.496,73 €.

B) Dotación de aparatos biosaludables a Plaza de Conquista del Guadiana, que conlleva la adquisición de aparatos biosaludables para mayores, con un Presupuesto total de 10.829,50 €.

En ambos casos y para ambos proyectos, se ratifica la resolución emitida por la Alcaldía con fecha 15 de mayo de 2014, aprobando la solicitud de Ayuda.

Igualmente se autoriza de forma expresa al Sr. Alcalde para la firma del contrato de Ayuda y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin.



OL3014631

Pleno Ordinario
28-07-2014

CLASE 8.ª

Teniendo en cuenta que la ayuda concedida para la dotación de servicios culturales al Aula de la Naturaleza de Doña Blanca asciende a 15.499,09 € y la solicitada fue de 19.496,73 €, se modifican las fuentes de financiación en el siguiente sentido:

- Ayuda a ADEVAG: 15.499,09 €.
- Aportación Ayuntamiento Fondos propios: 3.997,64 €
- Total Inversión: 19.496,73 €

Teniendo en cuenta que la ayuda concedida para la dotación de aparatos biosaludables a Plaza de Conquista del Guadiana asciende a 8.694,03 € y la solicitada fue de 10.829,50 €, se modifican las fuentes de financiación en el siguiente sentido:

- Ayuda a ADEVAG: 8.694,03 €.
- Aportación Ayuntamiento Fondos propios: 2.135,47 €
- Total Inversión: 10.829,50 €

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

VI.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEHORNILLOS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la ratificación del Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdehornillos con fecha 17/06/2014, relativo a modificación de Estatutos de la Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana”.

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

VII.- CONCRECIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE 23/12/2011 DE CESION DE BIENES A IBERDROLA.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“A la vista del Informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 15/07/2014, se concreta el citado Acuerdo Plenario especificando la superficie cedida, en los siguientes términos:

- Centro de Transformación: Centro de Transformación tipo caseta con un transformador de 630 Kva, en cada C.T.
- Superficie que se cede: 8,075 m2 : Olivos, 4, Expediente: 903305809
- Superficie que se cede: 8,075 m2 : Olivos, V Expediente: 903305810

Por UNANIMIDAD se dictamina favorablemente el asunto”.

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

VIII.- RECTIFICACIÓN DE OFICIO CAMINO 68 DEL CATÁLOGO DE CAMINOS.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se dictamina favorablemente aprobar las correcciones (todas ellas referidas al Camino nº 68 del Catálogo de Caminos aprobado por Acuerdo Plenario de 25/11/2013) recogidas en los Informes de fecha 24 de junio de 2014, emitidos por el Sr. Delineante Municipal en el siguiente sentido:

a) Peticionario: D. José Luis Velilla Sanz, en representación de D^a Amparo Sanz Parejo.
Rectificación a la Resolución de la Alegación nº 39:

Donde decía “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 471 según el Mapa Nacional Topográfico P-20 VI”, debe decir: “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 520 según el Mapa Nacional Topográfico P-19 IX”.

b) Peticionario: D. José Manuel Sanz del Forcallo.

Rectificación a la Resolución de la Alegación nº 65:

Donde decía “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 471 según el Mapa Nacional Topográfico P-20 VI”, debe decir: “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 520 según el Mapa Nacional Topográfico P-19 IX”.

c) Peticionario: D. Francisco Javier Sanz del Forcallo y D. José Manuel Sanz del Forcallo.

Rectificación a la Resolución de la Alegación nº 53:

Donde decía “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 471 según el Mapa Nacional Topográfico P-20 VI”, debe decir: “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 520 según el Mapa Nacional Topográfico P-19 IX”.

d) Peticionario: D. Manuel Sanz del Forcallo y D^a Amparo Sanz Parejo.

Rectificación a la Resolución de la Alegación nº 37:

Donde decía “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 471 según el Mapa Nacional Topográfico P-20 VI”, debe decir: “favorable la alegación al camino nº 68, pero continuar el 563 al encuentro con el 520 según el Mapa Nacional Topográfico P-19 IX”.

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.



0L3014632

Pleno Ordinario
28-07-2014

CLASE 8.ª

IX.- INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE HUERTO FAMILIAR Nº 81 A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura celebrada con fecha 24 de Julio de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por UNANIMIDAD se dictamina favorablemente el asunto”.

B).- Por UNANIMIDAD resulta aprobado el asunto.

X.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Delgado Calderón se insiste en la solicitud a la Alcaldía para que se adopten medidas contra la actuación del Sr. Gerente de Agrimusa respecto a la contratación del cuñado de éste.

Por la Alcaldía se indica que se ratifica en lo manifestado y en las explicaciones dadas en el Pleno anterior respecto a una contratación que considera conforme a los Estatutos de Agrimusa y que además contó con el visto bueno del Sindicato C.C.O.O.

Por la Sra. Delgado Calderón se insiste en que por parte del Sr. Gerente de Agrimusa se cometió una irregularidad manifiesta al contratar a su cuñado y al nombrar a un Tribunal de Selección ilegal. Solicita el Acta de la reunión de dicho Tribunal.

Por la Alcaldía se indica que éste no es un asunto de Pleno sino de Junta General de Agrimusa que acaba de celebrarse en el día de hoy antes del Pleno.

Por la Sra. Delgado Calderón se contesta que en dicha Junta General no ha podido tratarse el asunto porque en el Orden del Día de la sesión únicamente figuraba la aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por la Sra. Valadés Rodríguez se pregunta por la situación de las obras de asfaltado de vías públicas, y se insta a que se proceda al arreglo de los baldosines que se encuentran en mal estado.

Por la Alcaldía se contesta que se está procediendo a dicho arreglo de baldosas bajo la supervisión de los Técnicos; y en cuanto al asfaltado, las obras concluyeron.

Por el Sr. Merino Palomo vuelve a insistirse en la necesidad y conveniencia de que antes de que comiencen las lluvias, se proceda al arreglo de los desperfectos existentes como por ejemplo en el asfaltado de Isaac Peral.

Por la Alcaldía se indica que los Técnicos Municipales están sobre el tema.

Por el Sr. García Gallego se formula ruego a la Responsable del Cementerio Municipal para que se adopten medidas que eviten situaciones que se han producido derivadas de vertidos de líquidos de descomposición, y que para ello se proceda a revirar los sellados.

Por la Alcaldía se indica que las situaciones que tratarán de evitarse, pero que ya se han producido en ocasiones sobre todo por el calor extremo de esta época.

Por el Sr. Quintana Álvarez se solicita el número y valoración catastral actual de las parcelas afectadas por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el IBI en relación a terrenos calificados como urbanos pero todavía no urbanizados.

Igualmente se reitera la pregunta e información solicitada en el Pleno anterior respecto a la actuación que va a llevarse a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal en relación a la liquidación de plusvalías afectadas por la Sentencia dictada al efecto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida y por otros Tribunales.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que se está trabajando en ambas cuestiones y se informará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 28 de Julio de 2014, se compone de tres folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014630 al número de serie OL3014632 y folios correlativamente enumerados del número 37 al número 39, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró



OL3014633



Pleno Ordinario **SE 8.º**
22-09-2014

Acta nº 10/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Angel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

SR. SECRETARIO:

Don Luis Angel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Isabel Parejo Morcillo

En la Ciudad de Don Benito a veintidós de septiembre del año dos mil catorce, siendo la ocho horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria (correspondiente al mes de Agosto) en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. INTERVENTOR EN FUNCIONES:

Don Manuel Mahugo Grajera

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta de la sesión plenaria de fecha 28 de Julio

de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 24 y 28 de Julio, 5, 11, 19 y 25 de Agosto y 4 de Septiembre de 2014.

IV.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas celebrada con fecha 18 de Septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Se informa a los Sres. Miembros de la Comisión, que durante el plazo de exposición pública de dicha Cuenta (del 4 al 31 de Julio) no se han formulado reclamaciones ni alegaciones.”.

B) En Pleno, resulta aprobada con los votos favorables del PP y los votos de abstención del PSOE, justificando la Sra. Bahamonde Moreno el sentido del voto ya que se trata de una cuestión realmente técnica y de responsabilidad del Equipo de Gobierno Municipal.

V.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS SOBRE ENAJENACIÓN DE PARCELAS.

Se retira del Orden del Día.

VI.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUECAS SOBRE SEGREGACIÓN DE PARCELAS.

Se retira del Orden del Día.

VII.- INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE PARCELA A APROSUBA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras celebrada con fecha 18 de Septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente el inicio de expediente de cesión a Aprosuba, para el desarrollo de sus actividades, de parcela nº 2.11 ubicada en la Manzana 2, del Sector 9, de 14.285,10 m2, con uso característico de dotacional.”.



OL3014634

Pleno Ord. **14 SE 8.º**
22-09-2014

B) En Pleno, dado que el terreno que nos ocupa es dotacional público, por la Sra. Delegada de Urbanismo se aclara que realmente lo que se propone al Pleno es el inicio de expediente para permitir, autorizar o conceder (en la forma que jurídicamente proceda) el uso del terreno a Aprobada durante el tiempo que se determine al tramitar y aprobar definitivamente el expediente.

Por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

VIII.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD REDUCIDA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Transportes y Turismo celebrada con fecha 27 de Agosto de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Toma la palabra el Sr. Ortíz García para exponer la conveniencia de modificar el Art. 6.c de la Ordenanza Municipal de Creación y Reserva de Plazas de Estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida, ya que la rigidez de la Norma actual impide que personas con más del 65% de minusvalía y sin puntuación suficiente en el Certificado de Movilidad accedan obtener la Tarjeta de Minusvalía que expide este Ayuntamiento.

En el mismo sentido se expresa la Trabajadora Social, Sra. Zúñiga Ruiz dando lectura al Art. 6.c, actual, y propone la siguiente redacción:

“Certificado emitido por los Servicios Sociales del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito de hallarse efecto por una Minusvalía igual o superior al 33%.
Eliminando Factores Sociales.
Propone asimismo la Modificación del Anexo III”.

Toma la palabra el Sr. García Gallego y expone que tras un exhaustivo estudio de la Normativa existente en distintas Administraciones, observa que en ninguna de ellas existe la valoración del factor social, entendiéndose que debe modificarse la Ordenanza en el sentido que expresa la Trabajadora Social.

Tras debatir la Modificación del Art. 6.c de la citada Ordenanza y expresar los asistentes sus opiniones, por UNANIMIDAD se aprueba la Modificación, quedando la redacción como sigue:

“Hallarse efecto por una minusvalía igual o superior al 33% (Anexo III).

Interviene el Sr. Ortiz García para proponer la Modificación de la Disposición Transitoria Cuarta; Explica que existen situaciones de personas que teniendo más del 65% de Minusvalía no pueden obtener la Tarjeta por la baja calificación del Certificado de Movilidad Reducida a pesar del alto grado de Minusvalía.

Entiende que estos casos deberían ser estudiados por la Comisión de Seguimiento.

Tras largo debate y diferentes propuestas, por la Comisión se ACUERDA por UNANIMIDAD añadir a la Disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza que nos ocupa el siguiente Texto:

“Y analizar aquellos casos que con una minusvalía igual o superior al 65% no hayan alcanzado el mínimo de puntuación en su valoración de Movilidad Reducida”.

B) En Pleno, por unanimidad resulta aprobado el asunto.

IX.- SOLICITUD RELATIVA A DENOMINACIÓN DE PLAZA.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 18 de Septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente la denominación como “Plaza de La Legión”, a la plaza existente en las inmediaciones del Centro de Mayores “Fuente de los Barros” de nuestra localidad.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

X.- MOCIÓN DEL PP RELATIVA A REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada con fecha 18 de Septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

“Por el PP se presenta la Moción que se acompaña al presente Acta como Anexo nº I.

Se emite voto favorable del PP y reserva de voto del PSOE.”.

B) En Pleno, por la Sra. Valadés Pulido se ratifica el contenido de la Moción en el siguiente sentido:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE



OL3014635



Pleno Ord. **ANEXO 8.º**
22-09-2014

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Don Benito conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN

El artículo 140 de la Constitución establece: "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto".

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: "En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: "Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido Alcalde."

En representación del PSOE, la Sra. Bahamonde Moreno hace constar lo siguiente:

- El PP, a pocos meses de las Elecciones, intenta sacar ventaja electoralista no lícita.
- El PP pretende abusar de su mayoría absoluta.
- El PP, aparentemente provoca diálogo, pero no acepta propuestas sino que impone sus ideas.

¿A qué vienen las prisas del PP en querer reformar la Ley?

Nuestro sistema actual garantiza que a través de los consensos se puedan obtener mayorías democráticas para elegir a los Alcaldes.

El PP no pretende ninguna medida de regeneración democrática.

- El PP pretende algo no lícito, como es convertir el 40% en mayoría absoluta.
- En España efectivamente el PSOE sí ha aprobado en su día medidas para regenerar el sistema electoral, reforzando las competencias del Pleno. Ahora el PP pretende hacer lo contrario. Ni es el momento, ni el formato adecuado, ni el foro correcto para debatir la cuestión que nos ocupa. Por eso el PSOE no va a apoyar la Moción, porque no es moral, es oportunista y una reforma retrógrada.

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta lo siguiente:



Pleno Ordinario **ORDEN 8.º**
22-09-2014

La intervención de la Sra. Bahamonde Moreno es una falta de respeto al Pleno. Falta a la verdad. Es falso que el PP pretenda que se perpetúen los Alcaldes en sus cargos.

En estos momentos hay un debate abierto sobre la cuestión en el Congreso para intentar llegar a un consenso, que no puede conseguirse porque el PSOE se ha negado totalmente.

Con la reforma del PP, se pretende que no gobiernen personas a las que no ha votado mayoritariamente el pueblo, a través de decisiones y acuerdos de los partidos minoritarios. Se pretende que gobierne la lista más votada, y ésto no va contra la pluralidad.

Es en las urnas donde debe decidirse quien es Alcalde y no en unos despachos manipulando la voluntad del pueblo.

- Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica:

¿Qué miedo tiene el PP al sistema proporcional amparado por la Constitución que también da voz a las minorías y que permite que éstas puedan agruparse?

Además, el PP en muchas ocasiones, a través de Pactos con Partidos minoritarios ha evitado que fuera elegido Alcalde el más votado.

Eso demuestra que la reforma que ahora se propone, sólo responde a intereses electoralistas del PP, que incluso en Extremadura perjudicaría al PP.

El PSOE no puede apoyar ni una cacicada, ni un pucherazo que pretende el PP.

- La Sra. Valadés Pulido indica:

Con los pactos postelectorales no se respeta la verdadera voluntad del pueblo, por eso el PP presenta la Moción que nos ocupa.

C) Sometido a votación el asunto, se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE arrojando un resultado de empate: 10 votos a favor y 10 votos en contra.

Por la Presidencia se sometió a votación nuevamente el asunto arrojando el mismo resultado.

Finalmente el asunto queda aprobado al hacer valer la Presidencia su voto de calidad.

XI.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Sra. Valadés Rodríguez se solicita revisión de las baldosas que en el Barrio de San Sebastián se encuentran sueltas, rotas y arrancadas.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que así se hará en cuanto finalicen las lluvias.

- Por el Sr. Parejo Moruno se indica que en las traseras de la calle Canalejas (a la altura de Cosidom) se han acumulado restos dentro de una parcela abandonada que está produciendo olores y molestias al vecindario, rogando que se retiren.

Por la Sra. Medina Bravo se contesta que ya ha contactado con el propietario para solucionar el asunto.

- Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que aún está pendiente de recibir los dos Informes solicitados respecto a las parcelas afectadas por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el IBI en relación a terrenos calificados como urbanos pero todavía no urbanísticos, y respecto a la liquidación de plusvalías afectadas por la Sentencia dictada al efecto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 2 de Mérida y por otros Tribunales.

Por la Alcaldía se indica que requerirá a la Intervención Municipal la emisión de dichos Informes.

- Por el Sr. Quintana Álvarez respecto a las recientes inundaciones sufridas en nuestra localidad, solicita copia de los Informes Técnicos que se emitan (tanto de los Técnicos Municipales como externos- ya que según manifiesta la Alcaldía también se ha solicitado Informe a la Empresa concesionaria del Agua).

Solicita que se analicen, detallen y comprueben las infraestructuras de evacuación de aguas entre calle Palomar y calle Serpes.

Solicita que se habiliten en el Ayuntamiento las partidas presupuestarias que sean necesarias para ayudar a los vecinos afectados.

Por la Alcaldía se indica que efectivamente se han solicitado dichos Informes Técnicos y que también la Policía Local está recabando información de los afectados. Hoy se pretende tener una reunión en Alcaldía con dichos vecinos.

Se está abordando el problema con la mayor brevedad posible.



QL3014637



Pleno Ord. **CLASE 8.ª**
22-09-2014

Se remitirá copia de todos los Informes al PSOE.

Agradece la comprensión y el respeto de los vecinos afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO



SE. INTERVENTORA MUNICIPAL
Doña Gabriela Gómez Arriba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL
Don Enrique Díaz de León Díaz-Rosa

SR. SECRETARIO
Don Luis Ángel Martín Pico

JEFE NEGOCIADO DE ACTAS
Don Antonio González Moreno

OL3014637



Folio 44 de 44

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 22 de Septiembre de 2014, se compone de cinco folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014549 al número de serie OL3014553 y folios correlativamente enumerados, del número de serie OL3014633 al número de serie OL3014637 y folios correlativamente enumerados del número 40 al número 44, a doble cara. Certifico.



Fdo. Luis Angel Martín Peyró

Handwritten signature in blue ink



OL3014638

Pleno Ordinaria CLASE 8.ª
29-09-2014

Acta nº 11/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Mariano Gallego Barrero

- SRES. CONCEJALES:**
- Doña Isabel Nieves Galán Mata
 - Doña María Herrero Coloma
 - Doña Ángel Luis Valadés Hurtado
 - Doña Elisabeth Medina Bravo
 - Doña María Josefa Valadés Pulido
 - Don Manuel Antonio Núñez García
 - Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
 - Doña María Almudena López Muñoz
 - Doña Verónica Inés Bravo Parejo
 - Don Jordi Ortiz García
 - Don José Luis Quintana Álvarez
 - Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
 - Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
 - Don Juan Morcillo Guerrero
 - Doña Catalina Paredes Menea
 - Don Juan Antonio Merino Palomo
 - Don Constantina Delgado Calderón
 - Don Pedro José Parejo Moruno
 - Doña María Cristina Valadés Rodríguez
 - Don Francisco Antonio García Gallego

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:
Doña Guiomar Gimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:
Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SR. SECRETARIO:
Don Luis Ángel Martín Peyró

JEFE NEGOCIADO DE ACTAS:
Don Antonio González Moreno

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por UNANIMIDAD resulta aprobada el Acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 22 de Septiembre de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 11 y 15 de Septiembre de 2014.

4º.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) RELATIVAS A LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AFECTADOS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 26 de Septiembre de 2014 cuyo texto es el siguiente:

A).- Se da cuenta de lo siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Debido a las condiciones meteorológicas acaecidas en el presente mes de Septiembre, junto con los problemas existentes en la red de alcantarillado, que afectan a varias calles de Don Benito, muchos vecinos dombenitenses han visto en varias ocasiones como sus hogares se han inundado, perdiéndose muchos de sus muebles, puertas y enseres domésticos, además de los daños morales y psicológicos por el temor a la nueva entrada de agua en sus casas, si se vuelven a repetir las condiciones meteorológicas tan adversas.- Por estos motivos y para paliar en parte los daños económicos de estos ciudadanos, el Grupo Socialista eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **Moción**:- 1- Que el Ayuntamiento de Don Benito ayude económicamente a los ciudadanos afectados por los daños ocasionados en sus hogares producidos por las recientes inundaciones, después de efectuada una adecuada valoración, y elevar a instancias superiores las solicitudes de ayudas correspondientes.- 2- Que por parte de los recursos técnicos y materiales de nuestro Ayuntamiento, se tomen las medidas necesarias de manera urgente para evitar nuevos daños a los vecinos.- Don Benito 24 de Septiembre de 2014. El Portavoz José Luís Quintana Álvarez.- B).- Por el PSOE se emite voto favorable. Por el P.P. se formula reserva de voto.”



OL3014639

Pleno Ordinaria **CLASE 8.ª**
29-09-2014

B) Dentro de la fase de Debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

- Por la Sra. Bahamonde Moreno, en representación del PSOE se ratifica el contenido y la conveniencia de la Moción presentada.

Dicha Moción responde a la demanda de los vecinos de Don Benito que se han visto afectados por las recientes inundaciones ocurridas en diferentes puntos de nuestra ciudad.

Independientemente del Informe externo solicitado a la Entidad Aquagest, el Arquitecto Municipal ya ha informado (y así consta en el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 22.9.14) de las posibles causas de las inundaciones, y ha emitido la correspondiente propuesta de Resolución. Por ello, porque el propio Arquitecto Municipal lo ha dicho, deben apoyar la Moción presentada ya que en ella se insta a que por parte de los recursos técnicos y materiales de nuestro Ayuntamiento se tomen las medidas necesarias de manera urgente para evitar nuevos daños a los vecinos.

- Por la Sra. Valadés Pulido se indica que el P.P. hace constar su solidaridad con los afectados (en Don Benito y en otras muchas ciudades de España). No entiende los intereses ocultos del PSOE. El PSOE, en su opinión, desconoce cómo funciona la Administración o pretende jugar con la desgracia ajena.

El PSOE está llevando a cabo una oposición irresponsable en vez de colaborar, pretendiendo únicamente arañar un puñado de votos.

El PSOE nunca se ha preocupado del asunto hasta que ha habido las recientes inundaciones.

Ha existido fuerza mayor.

Hay un Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento.

Pero, en todo caso, existe un procedimiento legal para que el Ayuntamiento pueda en cada caso hacerse cargo de los daños, tras el correspondiente expediente que necesariamente debe llevarse a cabo porque los daños se pagarían con dinero público; sin ese expediente y ese procedimiento no puede pagarse a nadie; por eso la Moción es oportunista e innecesaria.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que el único interés del PSOE es proteger y defender a los ciudadanos que han sufrido daños, y por eso han tomado la iniciativa de presentar la Moción, porque si el PP habla de solidaridad sin ayudar económicamente a los afectados, eso no es verdadera solidaridad.

Ha sido el propio Arquitecto Municipal el que ya ha informado de las causas y de las deficiencias existentes en el alcantarillado, imbornales y canalones. También ha informado que debe recuperarse para el uso público, el espacio indebidamente ocupado por algunos vecinos.

El Equipo de Gobierno no está actuando ni con eficacia ni con rapidez. ¿Por qué el Equipo de Gobierno ha consentido que el espacio público haya sido ocupado de forma indebida? Lo que tiene que hacer el P.P. es solucionar los casos planteados y no pleitear con expedientes. ¿Para qué pagan los vecinos las tasas y el canon de alcantarillado y saneamiento?

Con ese dinero ya existe partida presupuestaria para acometer las obras necesarias y reparar los daños.

No ha existido por el Equipo de Gobierno previsión del crecimiento de Don Benito.

Lamenta profundamente que el P.P. no apoye la Moción incluso a la vista del Informe Técnico Municipal y lamenta que ahora se le vaya a decir a los vecinos que inicien un expediente de responsabilidad patrimonial.

Por la Sra. Valadés Pulido se indica que el PSOE también podrá haberle dicho a los vecinos lo que dice la Ley en cuanto a los Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

El PSOE está utilizando la demagogia, actuando irresponsablemente, intentando confundir y jugar con los sentimientos de los vecinos .

Lo razonable y lo legal es analizar cada situación, cada caso, cada problema y darle la solución correspondiente tras el expediente y los Informes Técnicos que procedan.

Lo contrario es únicamente querer nuevamente arañar un puñado de votos.

C) Sometido a votación la Moción, se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del P.P. siendo por tanto rechazada.

V.- ASUNTOS URGENTES.

PRIMERO:

A) Por la Sra. Galán Mata se indica que el P.P. presenta Moción urgente a los efectos de que se formule petición a la Dirección General del Catastro y al Gobierno de España, para que pasen a tributar por el IBI rústico los terrenos que se encuentran en la misma situación urbanística que los afectados por la Sentencia del Tribunal Supremo de 30.05.014, justificando la urgencia en el hecho de que en próximas fechas se aprobarán tanto los Presupuestos Generales del Estado como los Municipales, y la cuestión indicada afectará a dichos Presupuestos.



0L3014640

Pleno Ordinaria **CLASE 8.ª**
29-09-2014

Por el PSOE se indica que la urgencia del asunto no está justificada porque la Moción tiene entrada en el Ayuntamiento el día 25.9.014 y podía haberse examinado en la correspondiente Comisión Informativa.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que la Comisión Informativa ya estaba convocada con anterioridad a la presentación de la Moción, y que no obstante en la propia Comisión Informativa del día 26.09.014 propuso al PSOE tratar el asunto con la aceptación de todos los grupos aunque no estuviera incluido en el Orden del Día. No se trató el asunto vía ordinaria porque el PSOE se opuso. Por eso ahora se plantea como Moción de Urgencia.

Por el PSOE se solicita Informe jurídico al respecto.

Por Secretaría, en el momento de redacción del Acta se Informa lo siguiente a la vista de la documentación obrante y de la Normativa reguladora:

- 1.- En efecto la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas se convocó el día 24.09.014.
- 2.- En efecto la Moción tiene Registro de Entrada del día 25.9.014.
- 3.- En efecto se intentó sin acuerdo (y por tanto se rechazó), tratar el asunto en la Comisión Informativa.
- 4.- Podría haberse convocado con anterioridad al Pleno otra Comisión Informativa (incluso el mismo día del Pleno) para tratar el asunto, pero también cabe utilizar la vía urgente y que sea el Pleno quien por mayoría absoluta decida sobre la urgencia del asunto.

En efecto, el Artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales dispone que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Presidente preguntará si algún Grupo Político DESEA (es decir, lo deja a la elección de los Grupos) someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

B) Sometida a votación la urgencia del asunto, resulta aprobada con los votos a favor del PP y los votos en contra del PSOE.

La MOCIÓN que se presenta es la siguiente:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN A FAVOR DE LA PETICIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA, PARA QUE PASEN A TRIBUTAR POR EL IBI LOS TERRENOS QUE SE ENCUENTREN EN LA MISMA SITUACIÓN URBANÍSTICA QUE LOS

AFECTADOS POR LA SENTENCIA DEL T.S. DE 30/05/14. Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Que como quiera que se están elaborando los presupuestos generales del estado y los presupuestos municipales para su próxima aprobación, y dado que este tema tiene incidencia directa en el apartado de ingresos de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 sobre suelos urbanizables, confirma el criterio del TSJ de Extremadura que considera que para la calificación de bienes inmuebles como urbanos, a efectos catastrales, no basta que el suelo tenga la consideración de urbanizable sectorizado o delimitado, sino que es preciso que cuente con una ordenación pormenorizada.

SEGUNDO: Que la Sentencia del Tribunal Supremo, a priori, no tiene efectos directos ni sobre las ponencias de valores aprobadas, ni sobre los valores catastrales, ni sobre los recibos y liquidaciones tributarias que en base a los mismos han sido giradas, ya que dicha Sentencia del TS no se aplica a todos los casos, sino a aquellos que se encuentren recurridos o que se recurran ante los tribunales, que deberán aplicar el fallo del TS.

TERCERO: Que la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles está compartida entre la Dirección General de Catastro, que realiza la gestión catastral, y los Ayuntamientos, que realizan la gestión tributaria del Impuesto. La Ley del Catastro (RDL 1/2004), establece en su artículo 4 que la formación y el mantenimiento del Catastro Inmobiliario, que comprende la valoración catastral entre otras funciones, se ejercerá por la Dirección General de Catastro.

Por todos ello, el Grupo Popular presente para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Instar a la Dirección General de Catastro y al Gobierno de la Nación para que se acuerde lo necesario a fin de lograr una solución global para los afectados de este municipio.

2º.- Que el municipio de Don Benito sea una de las primeras en la que se aplique por parte de la Dirección General de Catastro la solución adoptada.- En Don Benito, a 25 de septiembre de 2014.”

Por unanimidad resulta aprobado el asunto.

SEGUNDO:

Por unanimidad resulta aprobada la urgencia y el contenido de la siguiente

MOCIÓN:



Pleno Ordinaria **CLASE 8.ª**
29-09-2014

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN A FAVOR DE CONSIGNAR EN EL PRESUPUESTO DE 2015 LA PARTE DE LA PAGA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE DE 2012 DEJADA DE PERCIBIR POR LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Que en estas fechas se está elaborando el presupuesto municipal 2015 para su próxima aprobación, siendo este tema de incidencia directa en el Capítulo I del mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Que mediante el RDL 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, concretamente en su artículo 2 se reguló la medida de suprimir tanto la paga extraordinaria como la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, en las condiciones que se establecieron en dicha normativa.

SEGUNDO: Que por medio de Decreto de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2013 se aprobó el abono a los trabajadores municipales de la parte proporcional de la paga extraordinaria del mes de diciembre 2012 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 14 de julio de 2012 (44 días), quedando pendiente la cantidad correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de julio y el 30 de noviembre (136 días).

TERCERO: Que tras las declaraciones efectuadas por el Ministro de Hacienda en fechas recientes hemos tenido conocimiento de la inclusión de esta medida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Por todos ello, el Grupo Popular presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

1º.- Instar al Pleno del Ayuntamiento de Don Benito a contemplar en el presupuesto de 2015 la cuantía correspondiente a la parte de paga extraordinaria dejada de percibir por los empleados públicos de este Ayuntamiento, de modo que ante la posible regulación de esta medida en los Presupuestos Generales del Estado se disponga de consignación presupuestaria suficiente para proceder a su abono inmediato.

2º.- Instar al Consejo de Administración y a la Junta General de la empresa Municipal AGRIMUSA, para que adopte la misma medida, en la cuantía que les corresponda.- En Don Benito, a 26 de septiembre de 2014.”

VI- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. García Gallego, se ruega a la Sra. Valadés Pulido que retire las descalificaciones desafortunadas (y ocasionalmente ofensivas) que ha vertido en este Pleno referidas al PSOE, ya que no son ciertas, porque el PSOE ha demostrado la sensibilidad y apoyo en todos los asuntos que realmente son beneficiosos para Don Benito.

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que no retira lo dicho, porque en su opinión el PSOE tiene una actitud poco justificable y ha utilizado el dolor de las personas jugando con sus sentimientos y emociones.

Por el Sr. García Gallego se lamenta la postura de la Sra. Valadés, por cuanto el PSOE no lleva a cabo un oportunismo malintencionado, sino que sirve de cauce a las quejas de los vecinos.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se formulan diferentes preguntas dirigidas a la Sra. Concejala de los Servicios Sociales.

Coste total de la Feria de Mayores, así como el desglose según conceptos.

Informe por escrito relativo a número de personas que han recibido ayudas de emergencia social, y las que las han solicitado.

Número de personas que han recibido la Ayuda de Renta Básica y las que la han solicitado.

Número de personas que han solicitado la tarjeta de parking de zonas de minusválidos y las que la han recibido.

Número de personas que han solicitado el servicio de teleasistencia y las que lo han recibido.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en el Programa de Familia, número de familias atendidas desde enero de 2014 hasta la fecha, y cuáles son sus perfiles?.

Actuaciones que se han llevado a cabo con las siguientes colectivos, desde enero de 2014 hasta la fecha:

- Discapacitados.
- Etnia gitana.
- Inmigrantes.
- Mujeres Víctimas de violencia de género.
- Prostitución.
- Transeúntes.



OL3014642

Pleno Ordinario
29-09-2014 **CLASE 8.ª**

Por el Sr. Morcillo Guerrero se ruega a los señores Concejales de Urbanismo y Tráfico que se proceda en C/. República Argentina a la altura del Centro de Asociaciones, a llevar a cabo las actuaciones necesarias para evitar posibles accidentes, señalizando correctamente el paso de peatones y solucionando el deterioro que sufren las señales horizontales. También se ruega intervención en Avda. de Córdoba para mejorar la situación de las aceras.

Se solicita información igualmente en relación a la situación del bar ubicado en la Plaza de Abastos.

Por la Sra. Galán Mata se contesta que se está trabajando en ello.

Por la Sra. Paredes Menea, se solicita información a la Sra. Valadés Pulido sobre la situación actual del asunto relativo a la nueva ubicación de la Escuela de Idiomas.

Por la Sra. Valadés Pulido se contesta que ahora se está realizando el estudio geotécnico, habiéndose elaborado un Proyecto por los Técnicos Municipales.

Por la Presidencia se autoriza a la Sra. Paredes Menea al examen y análisis del citado Proyecto en las dependencias municipales.

Por la Sra. Delgado Calderón se ruega a la Sra. Concejala de Urbanismo la revisión y reparación de una arqueta existente en zona trasera al Bar El Cazador, por el evidente peligro y riesgo de caídas que existe con la situación actual.

Por el Sr. Parejo Moruno se solicita Informe de los Servicios Técnicos sobre causas y propuestas de solución, en relación a la suspensión el sábado día 27-9-014, del partido de baloncesto de la Copa de Extremadura en el Pabellón Municipal de Deportes.

Por el Sr. Quintana Álvarez, en relación con la Sentencia dictada sobre improcedencia de despido, pregunta si se va a interponer Recurso de Casación y cuanto dinero supondrá al Ayuntamiento.

Por el Sr. Quintana Álvarez se reitera que no ha recibido contestación a los Informes requeridos por su parte según constan en el Acta del Pleno de 28.7.014.

Por el Sr. Valadés Hurtado se formulan las siguientes preguntas al Sr. Quintana Álvarez:

¿Puede decirme si a lo largo de este más de tres años de legislatura Vd. o su Grupo han presentado a través del Pleno o las Comisiones pertinentes, o de manera formal al Ayuntamiento, alguna propuesta sobre infraestructuras deportivas o alguna alternativa a las programaciones deportivas ofertadas?

La misma pregunta se hace extensiva al área de Festejos, en referencia a las actividades programadas para la Feria.

Cuando el Sr. Quintana tuvo responsabilidades en la Junta de Extremadura siendo miembro del Gobierno Extremeño ¿qué aportación dio la Junta para infraestructuras deportivas en Don Benito?

Finalmente le ruega que en lugar de hablar a través de los medios de comunicación y/o las redes sociales, lo haga aquí, en el Pleno, o en las Comisiones que se convocan o incluso en el propio Ayuntamiento, porque mucho hablar de ofrecimientos para colaborar pero a la hora de la verdad nada de nada, sólo críticas y más críticas sin aportar nunca soluciones, siempre cargando las responsabilidades a alguien pero nunca ofreciendo soluciones, actitud y postura con la que no hace favor alguno a Don Benito.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que lo que no hace favor alguno a Don Benito es la incompetencia de algunos. Señala también que él y su Grupo públicamente han planteado multitud de iniciativas. Finalmente señala que no puede contestar sobre cuestiones que no eran de su responsabilidad cuando fue miembro de la Junta de Extremadura.

Por el Sr. Núñez García se formula a la Alcaldía pregunta sobre si se han llevado a cabo (a pesar de no ser de su competencia) actuaciones municipales en relación con el Arroyo del Regajo.

Por la Alcaldía se da cuenta de dichas actuaciones, que se resumen en lo siguiente:

- 2003: El Ayuntamiento aportó el 25 % de 595.392 euros para obras de mejora del cauce del Arroyo.
- 2008: El Alcalde se reunió con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para abordar el arreglo del Arroyo.
- 2011: El PP se une a las críticas de los Agricultores y reclama a la C.H.G. que tome medidas por los desbordamientos de los Arroyos.
- Junio 2012: El Alcalde nuevamente pide actuaciones al respecto, a C.H.G.
- Noviembre 2012: Tras una nueva reunión mantenida entre el Alcalde y el Presidente de la C.H.G., este último plantea una nueva conducción para aliviar el Regajo.

Todo lo anterior demuestra que el Alcalde y el Equipo de Gobierno Municipal, a pesar de no ser asunto de su competencia, han estado permanentemente sobre la cuestión haciendo todo lo que estaba en su mano y trabajando.

Por ello, en ésta y en otras cuestiones, se ruega al Sr. Quintana Álvarez que no denigre permanentemente con insinuaciones y mentiras a sabiendas (acusándolos de no trabajar) al Sr. Alcalde ni al Equipo de Gobierno Municipal.



0L3014643



Pleno Ordinario
29-09-2014 **CLASE 8.ª**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



- SRAS. CONCEJALAS:
- Dña Isabel Nieves Galán Mesa
 - Dña María Herrera González
 - Dña Angel Luis Valado Martínez
 - Dña Elizabeth Medina Bravo
 - Dña María Jesús Valado Rodríguez
 - Don Manuel Antonio Nuñez García
 - Dña Ana Isabel Cidricha Martín
 - Dña María Almudena López Muñoz
 - Dña Verónica Inés Berro Paredes
 - Don Jordi Ortiz García
 - Don José Luis Quintana Álvarez
 - Dña Ana Isabel Batramonde Moreno
 - Dña María del Pilar Murcillo Sánchez
 - Don Juan Morello Guerrero
 - Dña Catalina Perodes Menat
 - Don Juan Antonio Marino Palomo
 - Don Constantina Delgado Calderín
 - Don Pedro José Pardo Martín
 - Dña María Cristina Velasco Rodríguez

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Dña: Geloniar Gileno Arroba

SR. ARQUITECTO TÉCNICO:

Don Jacinto Fernández Ruiz

En la Ciudad de Don Benito a veintinueve de Octubre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y veintinueve y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mariposa nº 9, comparecieron los Señores anteriormente relacionados como componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente se había acordado y notificado al efecto.

Por la Presidencia se alzó la sesión



del Ayuntamiento de Don Benito, en referencia a las actividades programadas...

Cuando el Sr. Quiriana Álvarez, miembro del Gobierno Municipal...

...y cuando el Sr. Quiriana Álvarez el concejal se unió con otros miembros...

...y cuando el Sr. Quiriana Álvarez el concejal se unió con otros miembros...

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de Septiembre de 2014, se compone de seis folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014638 al número de serie OL3014643 y folios correlativamente enumerados del número 45 al número 50, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

Handwritten signature in blue ink.



OL3014644



CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario y urgente
21-10-2014

Acta nº 12/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA y URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Ángel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez

SRA. INTERVENTORA

MUNICIPAL:

Doña Guiomar Gimeno Arroba

SR. ARQUITECTO TÉCNICO:

Don Jacinto Fernández Ruíz

**SR. AGENTE DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL:**

Don Francisco Buxeda Carballo

SR. SECRETARIO:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña María del Carmen Sánchez Rodríguez

En la Ciudad de Don Benito a veintiuno de Octubre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.



448410310

I.- JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE.

Por UNANIMIDAD se ACUERDA declarar dicho carácter del Pleno, ante la premura de tiempo existente en el asunto que nos ocupa.

II.- ORDEN DE 14 DE OCTUBRE POR LA QUE SE REGULA LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL EJERCICIO 2014 A ENTIDADES PROMOTORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @prendizext.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empleo y Desarrollo Local celebrada con fecha de hoy, cuyo tenor es el siguiente:

A).- Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente lo siguiente:

- 1º.- Presentar la correspondiente solicitud, a suscribir por la Alcaldía.
- 2º.- Aprobar el Proyecto correspondiente.
- 3º.- Financiar aquella parte del Proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.
- 4º.- Declarar la plena disponibilidad para la ejecución de las obras, así como la Titularidad Jurídica de los objetos de actuación.

El Proyecto que nos ocupa, denominado PINJARDIN, engloba por una parte la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, y por otra la pintura de edificios municipales.

Las zonas de actuación serán:

- Dispensario ubicado en Avenida 1º de Mayo nº 106.
- Instalaciones de CETARSA.
- Instalaciones de la Ciudad Deportiva Municipal.
- Parque en zona anexa al nuevo Hospital.

El número de alumnos previsto para cada Fase y para cada Especialidad es de 8. La selección de dichos alumnos corresponderá al SEXPE. El Salario de los mismos será el 60 % del Salario Mínimo Interprofesional.

La cantidad que con carácter aproximado se prevee para abonar por el Ayuntamiento asciende a 89.951,64 €.

El inicio previsto para las actuaciones es el 1 de Enero de 2015 y la duración total de 1 año.

B).- En Pleno, por UNANIMIDAD, resulta aprobado el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO



Pleno
27-10-2014



OL3014645

CLASE 8.ª

Pleno Extraordinario y urgente
21-10-2014

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2014

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRPS. CONCEJALES:

DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión **extraordinaria y urgente** celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 21 de Octubre de 2014, se compone de un folio impreso en papel Timbre del Estado, clase 8ª, con el número de serie OL3014644 y folio número 51 de los correlativamente enumerados, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martin Peyró

SRA. INTERVENTORA MUNICIPAL:

Dña. Guiomar Quintan Arroya

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Diaz de Liano Diaz

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:

Dña. Antonio González Moreno

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...



El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha...



Pleno ordinario
27-10-2014



Acta nº 13/2014

OL3014646



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Ángel Luís Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luís Quintana Álvarez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

En la Ciudad de Don Benito a veintisiete de Octubre del año dos mil catorce, siendo las doce horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. INTERVENTORA

MUNICIPAL:

Doña Guiomar Gimeno Arroba

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

SR. SECRETARIO EN FUNCIONES:

Don Antonio González Moreno

I.- APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (29 DE SEPTIEMBRE Y 21 DE OCTUBRE DE 2014).

Por UNANIMIDAD resultan aprobadas las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento con fechas 29 de Septiembre y 21 de Octubre de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 22 y 29 de Septiembre y 6 y 14 de Octubre de 2014.

IV.- ACUERDO DEFINITIVO DE CESIÓN DE HUERTO FAMILIAR N° 81 A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 24 de Octubre de 2014 cuyo tenor es el siguiente:

“...ANTECEDENTES:- Con fecha 28 de Julio de 2014, por el Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, se ACORDÓ la iniciación de expediente de cesión del Huerto familiar nº 81 a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, con una superficie de 3.517 m2 con destino a Instalaciones agrícolas.- Habiéndose tramitado el expediente correspondiente, y habiéndose sometido a información pública durante el plazo legal sin que se hayan formulado reclamaciones, sugerencias u observaciones, procede, en su caso, la aprobación definitiva del mencionado expediente.- B) Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente el asunto.

B) En Pleno, sin Debate, por unanimidad, se ACUERDA aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrita en todo su contenido.

V.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LA POLICÍA LOCAL.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 24 de Octubre de 2014 cuyo tenor es el siguiente:

“A) Se presenta para su posible aprobación Moción que se acompaña.- B) Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente el asunto.”



Pleno ordinario
27-10-2014



OL3014647

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN A FAVOR DE LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN PARA REGULAR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LA POLICÍA LOCAL A LOS 60 AÑOS DE EDAD, Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos sabemos que muchos de los problemas que la ciudadanía tiene en los municipios en muchas ocasiones llegan a su resolución gracias al trabajo de la policía local, por ello es preciso hacerles un reconocimiento porque cuando hablamos en muchas ocasiones de lo necesaria que es la proximidad de la policía, desde luego si hay una policía que es profesional, una policía que es capaz, pero sobre todo una policía que es cercana, próxima, ésa es la policía local.

Por lo tanto, creo que no solamente porque está el servicio de la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, sino, por esa labor tan próxima que hace que merezcan nuestro reconocimiento, es por lo que en los últimos meses en varias comunidades autónomas y en numerosos ayuntamientos se han pronunciado sobre la modificación de la legislación que permita adelantar la edad de jubilación a los policías locales a los 60 años.

Esta posibilidad tiene fundamento legal en el artículo 161,1 bis párrafo primero de la Ley General de Seguridad Social, que recoge la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada a aquellos trabajadores que ejerzan profesiones de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, o en los que se registren elevados índices de movilidad o mortalidad.

Para el establecimiento de esta medida sería necesaria la realización de unos estudios de siniestralidad del sector y, en este sentido, diversas universidades han llevado a cabo estudios en relación con el colectivo de policías locales que reflejan la existencia de índices de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad. Por tanto, no existe ninguna duda sobre que el desempeño de la profesión de policía local es el de una profesión de riesgo.

Así lo entienden los países de nuestro entorno: en Alemania, los policías locales se jubilan entre los 55 y los 60. En Bélgica, a partir de los 54. En Grecia, a los 55. En Irlanda del Norte con 35 años de servicio. En Italia, a los 60. En Noruega, a los 60 y en Reino Unido, a los 57 años los agentes y a 60 los mandos.

Por lo tanto, vemos cómo es una medida generalizada en Europa que la edad de jubilación de los policías oscile entre los 55 y los 60.

Es verdad que cuando se ha defendido este tema en algunos ayuntamientos, se ha hablado de la necesidad de hacer un estudio de costes de lo que significaría para el ayuntamiento o para la Seguridad Social la aplicación de estos índices reductores y la jubilación a los 60 años. Pero en este sentido, desde el Grupo Popular queremos decir que los estudios sectoriales de costes llevados a cabo, despejan cualquier duda sobre el beneficio de la adopción de esta medida, en el sentido de que el incremento del coste social derivado del adelanto de la edad de jubilación, se compensaría con el

rejuvenecimiento de las plantillas y con el indudable impacto sobre las cifras de absentismo y periodos de incapacidad temporal, el descenso en los abonos de los complementos de antigüedad amén de mejorar su rendimiento y garantizar la prestación de un servicio en unas adecuadas condiciones psicofísicas que inciden, por tanto, en mejorar la seguridad.

Por todos ello, el Grupo Popular presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Nación a:

1º Iniciar la tramitación para la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros de las policías municipales.

2º Modificar la Ley de Seguridad Social en lo que afecta a los policías locales del territorio nacional.

3º Confeccionar la relación de un catálogo de enfermedades profesionales para que se pueda reconocer las enfermedades adscritas al desempeño de la función de policía y que se reconozcan como profesiones de riesgo, y también a otras profesiones que pueden ser añadidas a ello.- En Don Benito, a 21 de octubre de 2014.”

B) En Pleno, sin Debate, por unanimidad, se ACUERDA aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrita en todo su contenido.

VI.- ACUERDO, EN SU CASO, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN A FEDERACION EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS) DE LA GESTIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

A).- Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura de fecha 24 de Octubre de 2014 cuyo tenor es el siguiente:

“A) Se da cuenta de los siguientes:- ANTECEDENTES:-

1.- Acuerdo Plenario de fecha 10 de Junio de 2014.

2.- En el escrito que dio origen al citado Acuerdo Plenario, por la Federación Extremeña de Deficientes Auditivos, Padres y Amigos del sordo (FEDAPAS) se manifestó su interés en gestionar el Centro de Educación Infantil referido, una vez terminado el proyecto de construcción por parte del Ayuntamiento.- Por ello, dado que fue esa Entidad sin ánimo de lucro la que inició y ejecutó en gran parte el citado Proyecto, se propone el inicio de expediente para concesión a FEDAPAS de la gestión del mencionado Centro de Educación Infantil.- Se aclara que antes de firmar el definitivo Acuerdo para llevar a cabo la gestión, el asunto deberá ser examinado en Pleno previa Comisión Informativa que se celebrará al efecto.- Respecto a las obras, se encuentran a fecha de hoy prácticamente finalizadas, habiendo sido ejecutadas en su mayor parte a través de la subvención del empleo estable, de conformidad con el Proyecto inicialmente previsto con las adaptaciones legales exigibles.- B) Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente el asunto.”



Pleno ordinario
27-10-2014



OL3014648

B) En Pleno, sin Debate, por unanimidad, se ACUERDA aprobar el Dictamen de la Comisión Informativa anteriormente transcrita en todo su contenido.

CLASE 8.ª

VII.- ASUNTOS URGENTES.

No se producen

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Sra. Valadés Rodríguez se formula los siguientes Ruegos:

- Que se lleve a efecto a la mayor brevedad posible, la reparación de baldosas levantadas en diferentes zonas del barrio de San Sebastián, toda vez que pueden producir accidentes a los viandantes.

- Que en las plazas públicas se elimine el exceso de suciedad producida por los pájaros en los bancos públicos instalados en las mismas.

- Que se repare el mobiliario urbano para uso infantil instalado en la Plaza San Marcos.

Por la Presidencia, se indica que se realizarán actuaciones para solucionar los ruegos expuestos.

- Por el Sr. Parejo Moruno se reitera la petición del Informe de los Servicios Técnicos sobre causas y propuestas de solución, de las anomalías existentes en el Pabellón Municipal de Deportes.

Por la Presidencia se indica puede pasar por el Servicio correspondiente al objeto de examinar el Informe solicitado; no obstante ello, le informa que se han analizado dos alternativas de solución, habiéndose optado por una que a corto plazo supone en primer lugar la tramitación del expediente para la adjudicación de las obras para la reparación de las anomalías de la cubierta existentes con el fin de evitar lo que viene sucediendo con motivo de las lluvias.

La Sra. Paredes Menea, ruega que por parte de este Ayuntamiento se lleve a cabo o se gestione ante la C.H.G. como titular del Canal del Zújar a su paso por esta ciudad la seguridad de acceso por el puente instalado en el mismo a la altura de la Zona del Mercadillo, con el fin de evitar peligro de accidente para algún usuario al existir varias traviesas de madera del piso del puente rotas.

Por la Alcaldía se indica a la Concejala de Urbanismo se proceda a adoptar las medidas tendentes a la reparación del indicado acceso por el Canal a la mayor brevedad posible.

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica que tienen información de que se está realizando una nueva ponencia de catastro para aquellos Municipios que les afecta la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura sobre el IBI en relación a terrenos calificados como urbanos

Pleno ordinario
27-10-2014

pero todavía no urbanísticos. Según parece será de aplicación a partir de 1 de enero de 2015. ¿Tiene calculado el Ayuntamiento de Don Benito el impacto que tendrá en las cuentas públicas?

- Ruega, contestación sobre la pregunta que viene formulando en plenos anteriores relativa a la actuación que va a llevarse a cabo por el Equipo de Gobierno Municipal en relación a la liquidación de plusvalías afectadas por la Sentencia dictada al efecto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida y por otros Tribunales.

- Ruega le sea facilitado Informe respecto de las inundaciones que se han producido recientemente en nuestra ciudad y que el Sr. Alcalde ha manifestado haber sido encargado al respecto a la empresa concesionaria del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se indica que una vez tenga a su disposición todos los detalles sobre el informe de las inundaciones facilitará la respuesta sobre el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de Octubre de 2014, se compone de tres folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014646 al número de serie OL3014648 y folios correlativamente enumerados del número 52 al número 54, a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luís Angel Martín Peyró



OL3014649



Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

Acta nº 14/2014

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Ángel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez

SR. SECRETARIO:

Don Luis Ángel Martín Peyró

NEGOCIADO DE ACTAS:

Doña Ángeles García Romero

En la Ciudad de Don Benito a catorce de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SR. ARQUITECTO MUNICIPAL:

Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato

22-
248410610

I.- DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL P.G.M.-

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 12 de noviembre de 2014, cuyo texto es el siguiente:

“A) Se ha facilitado a los Sres. Miembros de la Comisión, Informe emitido por el Sr. Coordinador del Servicio de Urbanismo, que se acompaña como Anexo I.

Igualmente se facilita como Anexo II, Documento que contiene las Modificaciones recogidas en el Documento de Aprobación provisional.

Por la Sra. Santamaría Gallego se indica que la nueva Información pública y la aprobación provisional que se somete ahora a Pleno, vienen justificadas por las siguientes razones:

- Modificaciones sustanciales que se han derivado fundamentalmente de las exigencias de las Consejerías competentes en materia de Medio Ambiente y Cultura.
- Aceptación de algunas de las Alegaciones presentadas.
- Cambios que afectan a las Entidades Locales Menores, de conformidad con lo solicitado por éstas.
- Algunos errores detectados de oficio.
- Cambios realizados teniendo en cuenta las exigencias e indicaciones que desde la Junta de Extremadura se han comunicado al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en su proceso de tramitación del P.G.M. de esta Ciudad.

B) Por el PSOE se plantean diferentes cuestiones concretas, que son respondidas por la Representante del Equipo Redactor:

- ¿Cómo queda la regulación urbanística de la calle Primero de Mayo?

Se contesta lo siguiente:

- Se contemplan cinco alturas.
- Se prevé la cesión de zona verde.
- La situación urbanística es la misma que en la anterior Información pública.
- No se ha producido ahora ninguna modificación.

- ¿Cuál es la situación urbanística que se contempla respecto a la zona que afecta a la Ermita de las Cruces?

Se contesta que se ha ampliado la protección ecológica y paisajística.

- ¿Cuál es la situación urbanística de la zona de las Arenas?

Se contesta que anteriormente toda la zona se calificaba como no urbanizable común.



OL3014650

Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

Ahora, a instancias de Medio Ambiente, a una parte de esa zona se le ha dado protección agropecuaria.

- ¿Cuál es la situación urbanística de la zona del Hospital?

Se contesta que contempla y califica la mayoría de la zona como de equipamiento general; el resto, como zona verde.

- ¿Cuál es la situación urbanística de la zona de la Estación de Ferrocarril?

Se contesta que no ha sufrido ahora ninguna modificación.

C) Por el PSOE se solicita Informe de Secretaría sobre el Procedimiento en el asunto que nos ocupa.

Por Secretaría, en el momento de redacción del Acta, teniendo previsto lo dispuesto en el artículo 77 de la LSOTEX, que comienza diciendo que “la instrucción de los procedimientos para la aprobación de cualesquiera avances de planeamiento que puedan formularse no estará sujeta a trámites predeterminados”, considerando que según se ha informado por el Equipo Redactor y por el Sr. Coordinador del Servicio de Urbanismo, “tras el periodo de información pública (3ª información), como resultado de alegaciones e informaciones sectoriales, acuerdos municipales y/o revisiones técnicas del documento, se introducen algunas modificaciones de carácter sustancial pertenecientes a la ordenación estructural”, teniendo presente que el propio Coordinador del Servicio en su Informe Técnico propone por razones de “transparencia y seguridad jurídica”, someter el documento en su integridad al trámite de exposición pública, (aunque sólo sería obligatorio legalmente publicar las cuestiones modificadas), la tramitación que debe llevarse a cabo en estos momentos del expediente es sucesivamente, la siguiente:

- 1.- Sometimiento del Documento para aprobación provisional, al Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.
- 2.- Elevación del expediente al Pleno para su aprobación provisional, si procediere.
- 3.- Sometimiento del Documento aprobado provisionalmente por el Pleno a información pública durante el plazo legal.”

B) Dentro de la fase de Debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Quintana Álvarez se indica:

El Plan General Municipal, viene de nuevo a su aprobación provisional a este Pleno y será la cuarta vez que vuelva a ser expuesto a información pública para presentación de las oportunas alegaciones.

Fue a finales de 2012 la última ocasión que fue expuesto a alegaciones públicas, es decir, hace casi dos años que fue de nuevo aprobado inicialmente el Plan General Municipal.

El Plan General Municipal debe definir los contenidos básicos para definir la estructura territorial, el modelo de ciudad y su implantación en el espacio urbano, es decir, exige marcos decisionales más cercanos al ciudadano.

La ordenación estructural integra los elementos de infraestructura y dotacionales de la estructura urbana, así como las reservas necesarias para garantizar un articulación y vertebración coherente de la ciudad. Así también, las determinaciones normativas para la clasificación del suelo y determinación de los usos globales, los aprovechamientos y las densidades máximas y cualquier otra que contribuya a definir el modelo territorial de Don Benito.

Este Grupo va a votar Abstención al mismo, ya que, como es necesario someter a información pública este Plan, será el momento oportuno para aportar las alegaciones que se crean necesarias por parte de todos los ciudadanos.

Nosotros estamos convencidos de la necesidad de contar lo más pronto posible con la aprobación definitiva del Plan General Municipal, ya que va para siete años el tiempo transcurrido desde el inicio de la decisión de aprobar este Plan.

Queremos resaltar en este Plan los siguientes aspectos:

- El Plan prevé la construcción de un total de 8.716 viviendas, de las cuales se encuentran en escenario 0 y 1 es decir para la construcción a corto o medio plazo de más de 6.500 viviendas.

Podíamos entender, que cuando se inició la elaboración de este Plan un número tan elevado de viviendas, podía justificarse en:

- El boom inmobiliario y urbanístico del momento, generados por la Ley del Suelo Estatal 6/98 (conocida como ley del todo urbanizable), que contribuyó a la generación de la burbuja inmobiliaria y cuyo estallido ha producido la mayor crisis socioeconómica en España.
- El afán recaudatorio de la administración. Pero la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura sobre los terrenos no urbanizados no hará posible recaudar el IBI de gran parte de los terrenos en los que se prevé la construcción de tan elevado número de viviendas.

En la actual coyuntura socioeconómica, consideramos excesiva esta previsión de crecimiento y no adaptada a la realidad actual, ya que, como dice el Reglamento de



OL3014651



Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

Evaluación Ambiental, las previsiones de crecimiento de nuestra población se alejan muchísimo de las necesidades de nuevas viviendas previstas en el Plan.

Es por ello, que desde este Grupo Socialista, solicitamos una gestión más eficaz de la producción de ciudad, potenciando la intervención en la ciudad existente sobre la producción de nuevos suelos urbanizables. Es decir, frente al expansionismo del modelo popular, proponemos la intervención preferente en la rehabilitación y mejora de la ciudad consolidada.

- Comprobamos que en el Plan no se ha tenido en cuenta para nada la idea premiada en el Concurso Internacional European, en la que preveía la construcción en varias zonas de nuestra ciudad, más concretamente en el solar del Hospicio, teniendo previsto este Plan la construcción de 25.000 m2 y por tanto alrededor de 200 viviendas. Entendemos que esto ha sido vender humo, que no se supo explicar a los equipos redactores las necesidades de nuestra ciudad. Después de varios viajes a Madrid, Barcelona y a Paris de tres concejales del equipo de gobierno, el resultado final es que los documentos a la papelera. No se contemplan en este Plan General.
- Mucho se presumió que Don Benito era la ciudad europea en la que más proyectos se habían presentado. Para nada vale todo eso. El equipo de gobierno no fue capaz de explicarles a los arquitectos interesados en el proyecto las necesidades de nuestra ciudad. Ni a las Administraciones. Y que ahora queda totalmente clarificado que será responsabilidad municipal y por lo tanto se prevé en el Plan una solución, que será la adaptación a la continuidad de la infraestructura, aguas debajo de la obra de fábrica del ferrocarril, para lo cual deberá ser proyectada la solución técnica, que deberá ser con anterioridad a su ejecución autorizada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la ejecución como decía con anterioridad corresponderá al Ayuntamiento de Don Benito.
- En relación a la clasificación como Suelo No Urbanizable de Protección Estructural Agraria en el entorno de las Arenas, indicar que para proceder a regularizar las urbanizaciones clandestinas e ilegales, será necesario solicitar a la Consejería competente en materia de agricultura el cambio de destino del suelo afectado. Desde este grupo, insistimos en la imposibilidad de compatibilizar ambas circunstancias.

Con estas puntualizaciones, este Grupo se Abstiene en la votación con el deseo que el Plan General Municipal sea una realidad en los próximos meses y permita al igual que el anterior aprobado con gobiernos socialistas, que al margen de quienes gobiernen en el futuro sea un instrumento que permita el desarrollo de nuestra ciudad como así lo permitió el anterior con las modificaciones oportunas de adaptar a los nuevos tiempos.

Hay que resaltar un hecho de este Plan General, que es, como dijo la redactora del Plan, tratar de justificar una ilegalidad realizada en el anterior Plan General, concretamente en la calle Primero de Mayo, donde todos los edificios tienen 4 alturas, excepto uno de ellos, que tiene 5 alturas. Se reconoce la ilegalidad realizada en su momento, que fue denunciada en varias ocasiones por este Grupo Político, y ahora este Plan General prevé la legalización del citado edificio, y además llevar toda la calle hasta las 5 alturas, con la obligación de monetizar a favor del Ayuntamiento, para compensar el incremento de edificabilidad que podrán realizar los promotores.

Siendo positivos, probablemente y después de la ilegalidad realizada por el equipo de gobierno, no queda otra solución que resolver este asunto. Curioso es, que la mayoría de los edificios tienen 4 plantas cuando lo proyectan arquitectos de reconocido prestigio de nuestra ciudad conocedores perfectamente de la normativa aplicable y en cambio un edificio, curiosamente, un solo edificio tiene no 4 plantas como todos los demás sino 5 plantas que, nunca se supo explicar a este Grupo político.

- También debemos señalar la petición de este Grupo durante mucho tiempo y negada por el equipo de gobierno de la necesidad de disponer un adecuado tratamiento de las aguas pluviales procedentes del desarrollo urbanístico de los últimos años. Por ello, se tiene previsto en el Plan la ejecución de una red de saneamiento separativa de las nuevas actuaciones, disponiendo de un tanque de tormentas que permitan recoger y retener las escorrentías producidas por las primeras aguas de tormenta, y posteriormente incorporarlas a la red de aguas residuales en los periodos oportunos. Esta petición siempre fue denegada por el equipo de gobierno como solución, y ahora comprobamos que viene impuesta por el organismo competente en la materia.
- Asimismo, queda clarificado con respecto al Arroyo del Regajo que, la responsabilidad del Ayuntamiento de Don Benito es la de resolver la problemática del drenaje urbano a la vista de la ocupación que se ha hecho de la cabecera de este arroyo al consolidarlo en la población.

Para concluir señalar el deseo del PSOE de que el Plan General Municipal sea una realidad pronto y, pueda ser el instrumento que permita el desarrollo de la ciudad como lo fue el anterior Plan General de Ordenación Urbana aprobado por el PSOE.

Por la Sra. Herrera Coloma se indica:

Este Plan General será el documento de referencia sobre el que pivotará el desarrollo urbanístico de la ciudad de la próxima década, un desarrollo realista basado en la sostenibilidad. Un documento que surge del trabajo conjunto de técnicos, políticos y



OL3014652

Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

ciudadanos. Hoy, tras la aceptación por el Pleno del documento de aprobación provisional nos ponemos a las puertas de la aprobación definitiva del Plan General Municipal de Don Benito y que en 2015 será una realidad.

Se ha llevado a cabo un intento de confección de "Plan General Municipal realista, fácilmente gestionable y con vocación de desarrollo" según indicó el equipo redactor en la primera aprobación del plan.

Tras la decisión de someter el documento en su integridad al trámite de información pública, siendo sólo obligatorio legalmente publicar los aspectos modificados, este equipo de gobierno demuestra que sigue en su línea de transparencia, dando la posibilidad a los ciudadanos para que puedan conocer el documento de forma global.

El documento que hoy se trae a este Pleno incorpora las modificaciones derivadas de las estimaciones de las 48 alegaciones presentadas en 3ª Información pública, a la incorporación de las observaciones de otras administraciones, como han sido la Dirección General de Medio Ambiente o la de Patrimonio del Gobierno de Extremadura, y las solicitudes planteadas por las Entidades Locales Menores.

Les invito a que cambien de parecer y no sigan en su línea destructiva, porque la aprobación de este documento por parte de este Pleno al completo, sería muy satisfactoria para los ciudadanos de nuestra ciudad.

Manifiestan el excesivo número de viviendas que recoge la revisión del PGOU, siguiendo criterios de fiscalización contributiva, sin recordar que este modelo de desarrollo definido y su capacidad de crecimiento, responden a los mismos criterios ya definidos en el Avance; documento que fue dado el visto bueno por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento; momento en el cual el Sr. Quintana era Consejero de Fomento; por lo que el mismo estaba de acuerdo con las directrices elegidas. Todo esto manifiesta la falta de criterio que tiene su Grupo y a la cabeza el Sr. Quintana. No obstante, como podrán recordar, este Grupo del Partido Popular, presentó no hace mucho, en Pleno, una Moción por la que se solicitaba la revisión de la Ley de Catastro Inmobiliario, donde se recogieran nuevos criterios de clasificación del suelo de naturaleza urbana y urbanizable, de manera que no se gravara de igual forma a los propietarios con suelos urbanizados de los que no lo estaban.

La delimitación de suelo urbanizable se ha reducido como consecuencia de la reordenación estructural de la infraestructura viaria perimetral y atendiendo a la ralentización actual que se produce en el sector de la construcción, con la reducción de 1700 viviendas. Por otro lado, en las Entidades Menores se ha aumentado pasando de 471 a 781, con un incremento total de 310 viviendas.

Cuando hablan de plazos y de retrasos no se si tendrán en mente lo que se tardó en elaborar y aprobar definitivamente el Plan de 1991, cuando el Ayuntamiento estaba dirigido por su partido, por el PSOE. Tardaron más de 10 años en aprobarlo, cuando en ese momento no pasaban por un momento de crisis como el actual que, ha motivado cambios en los conceptos de desarrollo urbanístico, o cambios en la Ley del Suelo que afectan directamente a la normativa.

Otros ejemplos de tiempo prestado a estos planes pueden ser Cáceres, donde también gobernados por el PSOE, tardaron mas de 8 años, y a cuyos representantes el Sr. Quintana valoró su esfuerzo, pues no mire con distintos ojos a unos y a otros según le convenga, sea coherente con la realidad.

Seguimos en la misma línea del Ayuntamiento de Villanueva, vamos en paralelo y con dos documentos que se complementan.

Dicen que las comparaciones son odiosas pero en este caso sirven para demostrar que la elaboración de los planes llevan su tiempo, ya que son entes vivos que se tienen que ir adaptando al momento y en el que intervienen muchas personas con distintas opiniones y problemáticas, y se van adaptando a distintas situaciones.

Por el Sr. Quintana Álvarez se contesta lo siguiente:

Por la Sra. Herrero no se ha rebatido con argumentos, nada de lo que ha manifestado el PSOE en la primera intervención de este portavoz. Es más cuando la Sra. Herrero no estaba en política, coincidía con la postura manifestada hoy por el PSOE.

El PSOE no se ha opuesto nunca a ninguna aprobación de este Plan. El PSOE está colaborando. En ningún momento el PSOE ha tenido ni tiene una postura destructiva. Lo manifestado por este Portavoz en la primera intervención refleja la realidad de la situación urbanística actual que nada tiene que ver con la época del boom urbanístico.

Don Benito necesita urgentemente el Plan General Municipal. Recuerda que el PGM de Cáceres lo empezó el Partido Popular. También recuerda que este portavoz del PSOE apoyó en su día que se hubiera hecho de manera conjunta los Planes Generales Municipales de Don Benito y Villanueva de la Serena.

Debe aprobarse un Plan que sirva para el desarrollo de Don Benito, independientemente de quien gobierne.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica lo siguiente:

Entenderán que este Plan se ha elaborado pensando en 15 años por lo que el número de hectáreas de suelo urbanizable que se ha incorporado es para dar respuesta de futuro. Igual que en el 2005 su partido reivindicaba más suelo urbanizable debido a la demanda, en unos años podemos estar en la misma situación por lo que el Plan tiene que dar respuesta a esa posible demanda. De tal forma que no solo hay que mirar la situación actual sino que hay que prever una futura demanda de suelo.



OL3014653

Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

El total de viviendas que prevé este plan es un número estimativo, es un límite máximo de edificabilidad que para nada tendrá que agotarse, todo dependerá de las circunstancias de demanda de cara al futuro.

No obstante, me reitero, un ejemplo de que este Equipo de Gobierno no busca un fin recaudatorio con este Plan es la ultima Moción que presentamos a Pleno el 29 septiembre de 2014 y, que ha sido contestada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas donde se nos confirma que nuestra localidad será de las primeras donde se apliquen las soluciones adoptadas tras la aprobación de la reforma del Texto Refundido de la Ley de Catastro inmobiliario, donde se recogerán los nuevos criterios de clasificación del suelo de naturaleza urbana y de valoración de los suelos urbanizables que no dispongan de un planeamiento de desarrollo.

En relación a la calle Primero de Mayo se ha llevado a cabo una regularización de las alturas existentes que, al mismo tiempo resguarden visualmente al viandante de las traseras de otros edificios colindantes a esta línea edificatoria en esta misma calle.

Respecto a la ilegalidad planteada por su partido, recordarle que no todos somos iguales, ya que este equipo de gobierno se toma los temas que afectan a la ciudadanía de una forma seria y no como ha pasado con Valdecañas que nos va a costar a todos los extremeños una gran aportación económica, ya que está declarado como ilegal por el Tribunal Supremo. Sin embargo, en el caso de las cinco alturas de la calle Primero de Mayo, a nivel judicial se confirmó la buena gestión del Sr. Mariano Gallego.

Habla usted de colaboración, pero no con Don Benito, más bien será con Villanueva de la Serena, ya que con fecha 22 de octubre de 2008, el entonces Coordinador de la Presidencia y de Relaciones con la Asamblea, Alejo Salas contesta a una pregunta del P.P. en la Asamblea "reconociendo que se ha dado una ayuda al PGOU de Villanueva de la Serena denominado Trabajos Técnicos".

En relación a su manifestación de que este Plan no recoge la solución ganadora del concurso European 12, debo decirle que este documento que hoy traemos a este Pleno incorpora un Área de Planeamiento Especifico para el futuro desarrollo urbanístico. Insistir que, Don Benito ha estado representado en Madrid, Barcelona y Paris, y que los viajes a estas ciudades han sido costeados íntegramente por los Concejales que los han realizado.

A mí me gustaría que reconociera que estamos ante un buen instrumento de Planeamiento, que ha llegado hasta aquí después de una gran labor de trabajo de los técnicos municipales, del equipo redactor y del propio equipo de gobierno. A diferencia de otros planes, como pueda ser el de Cáceres o el de Almendralejo que llegaron a provocar

manifestaciones por parte de los ciudadanos, en nuestro caso el documento de aprobación provisional surge del consenso con los ciudadanos.

C) Sometido a votación asunto se emite voto favorable del P.P. y voto de abstención del PSOE, acordándose, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, además, lo siguiente:

1) Someter el expediente a información pública reglada, por plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente a la última de la publicación de la inserción en DOE, BOP y Diario Regional de amplia difusión en Extremadura (de conformidad con lo establecido en el Art. 77.2.3 y por remisión al 77.2.2 de la LSOTEX) el documento íntegro, que incluye el informe ISA, advirtiendo que la consulta va dirigida tanto a los ciudadanos en general como a las personas físicas ó jurídicas que se consideren afectadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, LRJAP. A tales efectos se dispondrán en el Ayuntamiento de una copia diligenciada para su consulta en dependencias habilitadas para ello. Así mismo, se requerirán los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el plazo de duración de la información pública.

2) Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en los Arts.180 de la LSOTEX y 1º RDU. De conformidad con lo establecido en el Art. 116.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo del Ayuntamiento por el que se somete a información pública el P.G.M. determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso ni exigible que dicha resolución señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión, licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la Revisión del P.G.M., tras la publicación de la aprobación definitiva y del texto íntegro de sus normas urbanísticas y hayan transcurrido quince días, de conformidad con lo establecido en Art. 79.2,b) de la LSOTEX y Art. 70.2 de la Ley 7/1985, LRBRL, redactado conforme a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Durante la referida exposición al público el documento a que se refiere el apartado anterior se encuentra depositado, para su consulta, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Don Benito, sito en la Plaza de España, nº. 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere oportunos.

II.- MOCIÓN DEL P.P. RELATIVA A LA REFORMA DE LA PAC.

III.- MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A LA REFORMA DE LA PAC.

A) Ambos asuntos se tratan en Pleno conjuntamente.

B) Se traen a la vista Dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Agricultura de fecha 13 de noviembre de 2014, cuyos textos son los siguientes:



013014654

Pleno Extraordinario
14-11-2014 **CLASE 8.ª**

A) El texto de la Moción del PP es el siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO PARA APOYAR LA REFORMA DE LA PAC Y SE MANTENGA LA COMARCALIZACIÓN.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Don Benito conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

MOCION

La reforma de la PAC llevada a cabo por el Gobierno extremeño, del PP, recoge todos los requisitos que impusieron las organizaciones agrarias, partidos políticos y cooperativas; que pasaban -sobre todo- porque no hubiera transferencia entre sectores ni entre territorios, y eso está fijado en la reforma.

Las negociaciones llevadas a cabo por los Gobiernos Nacional y Regional, sobre la reforma de la Política Agraria Comunitaria, ha sido positiva para los intereses de la CCAA ya que contempla LA DIVERSIDAD DE CULTIVOS DE LA REGIÓN, agrupando las producciones de secano, regadío, cultivos permanentes y pastos, diferenciando así, sus niveles de ayuda a percibir.

El Gobierno de José Antonio Monago, apoyado en todo momento por el Grupo Popular de Don Benito, ha logrado aumentar los fondos del PRIMER PILAR DE LA PAC, superando los 502 millones de euros al año del último ejercicio de Extremadura. De tal modo, que la cuantía a percibir por los agricultores y ganaderos de la comarca dombenitense dependerá de las ayudas que reciban este año y de la declaración de la superficie en 2015.

La comarca de Don Benito está en la región económica que le corresponde de acuerdo con su media de ayuda histórica, según cuantía económica percibida y hectáreas registradas. Al igual que Miajadas y otros municipios cercanos se encontrarían en una región económica acorde con su media histórica de ayudas percibidas.

El hecho de incluir todos estos municipios en una única comarca, supondría una rebaja a todos, sin exclusión, a un estrato 21 inferior, confiriendo una pérdida para la región de 5 millones de euros en ayudas, para agricultores y ganaderos de la zona.

Desde el PP de Don Benito no estamos de acuerdo en que los agricultores de los 15 términos municipales de la comarca pierdan sus ayudas consolidadas en la reforma de la PAC por unirse a otros municipios; teniendo en cuenta además que finalmente éstos no verían beneficiados por estar unidos a Don Benito.

Nos oponemos frontalmente y hacemos un llamamiento para que los intereses electorales de una organización agraria de signo político socialista, primen sobre los intereses de los propios agricultores.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de Extremadura y al Ministerio de Agricultura que se mantengan las comarcas en las regiones que les correspondan.

En Don Benito a 6 de noviembre de 2014. LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo.: M^a Josefa Valadés Pulido.”

B) Se emite voto favorable por el PP y reserva de voto por el PSOE.”

A) El texto de la Moción del PSOE es el siguiente:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO SOBRE LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUNITARIA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Don Benito desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **Moción**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la propuesta de regionalización de la Reforma de la Política Agraria Comunitaria , la comarca de Don Benito ha quedado situada en el estrato 22 , si bien es verdad que dicha comarca ha quedado muy reducida en cuanto a superficie incluida en la misma , al sacar de esta a los municipios de la zona de Miajadas, lo que no reportará más beneficios a los agricultores de la zona de Don Benito , es más si acarreará perjuicios para muchos agricultores de dicha zona , en el sentido de que estaremos ante una región con menor peso específico en futuras negociaciones de la PAC .

Por otra parte, muchos agricultores de Don Benito comparten explotaciones en la zona de Miajadas y de Don Benito por lo que se encontraran en desventaja y con menos ingresos en aquellas explotaciones que se encuentren en la zona de Miajadas, en muchos casos limítrofes con las de la zona de Don Benito e incluso explotaciones que comparten términos en dichas zonas.

Por último es igualmente de destacar que se verá ostensiblemente reducida y limitada la superficie útil para la transferencia de recursos, sin reducción de ingresos para los agricultores.

Desde el Gobierno de Extremadura , se debe luchar por una región mucho más amplia toda ella situada en el estrato 22 , no se trata de conseguir lo fácil , argumentando que la ampliación de la comarca con la zona de Miajadas se bajaría toda la comarca al estrato inferior , es decir al 21 , sino que se debe establecer una lucha por conseguir la



013014655

Pleno Extraordinario
14-11-2014

CLASE 8.ª

inclusión de la zona de Miajadas sin modificar la situación en cuanto a estrato se refiere, lo que redundará sin duda en el beneficio de muchos agricultores de Don Benito. "

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente acuerdo:

Modificar la regionalización de tal forma que se incluya la zona de Miajadas en la comarca de Don Benito pero manteniendo toda la comarca en el estrato 22. Don Benito 11 de Noviembre de 2014. El Portavoz .José Luis Quintana Álvarez

Se emite voto favorable por el PSOE y reserva de voto por el PP.

C) Dentro de la fase de debate plenario se produce las siguientes intervenciones:

- Por el Sr. Merino Palomo se indica:

La propuesta del PP resulta insuficiente. También resulta insuficiente la negociación que se ha llevado a cabo desde el Gobierno de Extremadura porque no ha conseguido una regionalización que incluya a todos los municipios de la zona de Don Benito en el mismo estrato. Hay agricultores de Don Benito que tienen sus fincas en la zona de Miajadas y que van a tener menos ingresos que los demás.

Por eso debiera modificarse la regionalización de tal manera que, se incluya la zona de Miajadas en la comarca de Don Benito pero manteniendo toda la comarca en el estrato 22, consiguiéndose así además que la región tenga una mayor peso específico en futuras negociaciones de la PAC.

- Por la Sra. Valadés Pulido se indica:

La Moción del PP está motivada por el desasosiego de los agricultores de nuestra zona y pretende defender los intereses de éstos.

Si la comarca de Miajadas se uniera a la de Don Benito, ambas bajarían al estrato 21; los 15 términos municipales de la comarca de Don Benito perderían ayudas consolidadas por unirse a la de Miajadas. Por eso debe mantenerse la comarcalización existente.

- Por parte del Sr. Merino Palomo se indica:

La petición del PSOE puede lograrse; es cuestión de negociación.

Puede conseguirse que todos los agricultores de Don Benito incluidos los que tengan explotaciones en la zona de Miajadas y Navalvillar de Pela, no salgan perjudicados si todos ellos se mantienen en el estrato 22.

Quede claro que el PSOE de Don Benito no está defendiendo a Miajadas, sino a los agricultores de Don Benito que tienen fincas en esa zona.

- Por parte de la Sra. Valadés Pulido se indica:

El PP entiende que la negociación se ha hecho bien. Si sólo fuera cuestión de negociar como dice el PSOE, podríamos pedir entonces que nos incluyeran en el estrato 24. No puede utilizarse la demagogia.

El gobierno del PP ha defendido las exigencias y los intereses comunes de todos los agricultores de Extremadura.

D) Sometida a votación la Moción del PP se emite voto favorable del P.P. y voto de abstención del PSOE.

E) Sometida a votación la Moción del PSOE se emite voto favorable del PSOE y voto en contra del PP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 14 de Noviembre de 2014, se compone de siete folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014649 al número de serie OL3014655 y folios correlativamente enumerados del número 55 al número 54, a doble cara. Certifico.



EL SECRETARIO

Edo. Luis Angel Martín Peyró



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014656



CLASE 8.ª

Acta nº 15/2014

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DON BENITO
CON FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2014**

Doña Isabel Parejo Morcillo

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Mariano Gallego Barrero

SRES. CONCEJALES:

- Doña Isabel Nieves Galán Mata
- Doña María Herrero Coloma
- Doña Ángel Luis Valadés Hurtado
- Doña Elisabeth Medina Bravo
- Doña María Josefa Valadés Pulido
- Don Manuel Antonio Núñez García
- Doña Ana Isabel Cidoncha Martín
- Doña María Almudena López Muñoz
- Doña Verónica Inés Bravo Parejo
- Don Jordi Ortiz García
- Don José Luis Quintana Álvarez
- Doña Ana Isabel Bahamonde Moreno
- Doña María del Pilar Morcillo Sánchez
- Don Juan Morcillo Guerrero
- Doña Catalina Paredes Menea
- Don Juan Antonio Merino Palomo
- Don Constantina Delgado Calderón
- Don Pedro José Parejo Moruno
- Doña María Cristina Valadés Rodríguez
- Don Francisco Antonio García Gallego

En la Ciudad de Don Benito a uno de diciembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en calle Mesones nº 9, comparecen los Señores anteriormente relacionados componentes del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, conforme al Orden del Día que previamente ha sido establecido y notificado al efecto.

Por la Presidencia se abre la sesión.

SRA. INTERVENTORA

MUNICIPAL:

Doña Guiomar Jimeno Arroba

SR. SECRETARIO:

Don Luis Ángel Martín Peyró



NEGOCIADO DE ACTAS:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

VII. PRESUPUESTO MUNICIPAL

CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO 2015

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por Unanimidad resultan aprobadas las Actas correspondientes a las sesiones plenarias de fechas 27 de octubre y 14 de noviembre de 2014.

II.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se producen.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se corresponden con las emitidas previos Dictámenes de las Juntas de Gobierno Local de fechas 21 y 27 de octubre, 4, 11 y 17 de noviembre de 2014.

IV.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EXTREMADURA.

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Familia de fecha 28-11-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Se facilita a los Sres. Miembros de la Comisión el Texto del citado Protocolo.

Por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la adhesión al mismo, aclarándose que hay aspectos del Protocolo que ya se están llevando a cabo por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Don Benito.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto.

V.- MODIFICACIONES R.P.T.

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior de fecha 28-11-2014 cuyo texto es el siguiente:

“Las modificaciones propuestas son las que figuran en el Anexo II que se facilita a la Sres. Miembros de la Comisión.

Por Unanimidad se DICTAMINA favorablemente el asunto.”.

B) En Pleno, por Unanimidad resulta aprobado el asunto en el siguiente sentido:

- En el Servicio de Policía Local, Administración General de la Seguridad, en los puestos PLAG55, PLAG56 y PLAG57, procede incrementar en un punto el complemento de destino, pasando a ser el 19.



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014657

CLASE 8.ª

- En el Servicio de Vías y obras, departamento de vías públicas, procede incrementar en dos puntos el complemento de destino de los puestos VOOA10 y VOOA11, pasando a ser el 17.
- En el Servicio de Vías y obras, departamento de electricidad, procede incrementar en dos puntos el complemento de destino del puesto VOOE04, pasando a ser el 17.
- En el Servicio de Educación y Cultura, Biblioteca Pública Municipal procede incrementar en un punto el complemento de destino de los puestos ECAA07 y ECAA08, pasando a ser el 18.
- En el Servicio de Administración General, procede incrementar en dos puntos el complemento de destino de los puestos AGAA19, AGAA20, AGAA21 y AGAA22 pasando a ser el 18.
- En el Servicio de Intervención, en el departamento de catastro, procede incrementar en dos puntos el complemento de destino de puesto INAA10, pasando a ser el 18.
- En el servicio de Servicios Sociales, en la sección de Servicios Sociales de Base, procede incrementar en dos puntos el complemento de destino del puesto SSAS05, pasando a ser el 23.

VI.-MOCIÓN DEL PSOE RELATIVA A PLAN DE EMPLEO JUVENIL.

Se retira del Orden del Día.

VII.- ADHESIÓN AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FACe.

A) Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28-11-2014 cuyo texto es el siguiente:

“A).- Visto Informe de Intervención emitido al efecto con fecha 25-11-2014 que se acompaña al Acta como Anexo I, por UNANIMIDAD se DICTAMINA favorablemente la aceptación íntegra de la Propuesta de Resolución recogida en dicho Informe, por cuanto la Normativa vigente exige la adaptación pretendida.

B) En Pleno, por Unanimidad se ACUERDA la Adhesión automática de esta Entidad Local al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013 de 27 de Diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público y, en particular, en su Disposición Adicional V.

A) Se trae a la vista Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Presupuestos y Especial de Cuentas de fecha 28-11-2014 cuyo texto es el siguiente:

“A) Se da cuenta del Presupuesto Municipal consolidado previsto para el ejercicio económico de 2015 que contempla una previsión del total general de gastos de 22.841.671,00 € y una previsión del Total General de Ingresos de 23.632.010,00 €.

B) Se procede a dar cuenta de la corrección de ciertos errores aritméticos.

C) Por el Sr. Quintana Álvarez en representación del PSOE se solicita la siguiente documentación:

- Relación de derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas.
- Razones de la disminución de la cantidad prevista respecto al Impuesto de Actividades Económicas. Por la Sra. Interventora se contesta que la citada cantidad se deriva del Padrón existente.
- Se pregunta si se ha tenido en cuenta la influencia de la Sentencia relativa al IBI en relación a la cantidad prevista por este ingreso. Por la Sra. Interventora se contesta afirmativamente.
- Se solicita información respecto a la previsión de incremento en el Padrón de IBI.
- Se solicita aclaración respecto a la Partida relativa a compensación de telefónica que no figuraba como tal en el presupuesto del año pasado. Por la Sra. Interventora se contesta que dicha compensación se contabilizó en otra partida.
- Solicita se le facilite el total relativo a AGRIMUSA.
- Pregunta en relación a la Partida correspondiente a FEVAL, aclarándose por la Sra. Interventora que se encuentra en el Capítulo IV relativo a Transferencias.
- Pregunta en relación a las cantidades correspondientes a publicidad y propaganda, señalándose por la Sra. Interventora que todas ellas figuran en el Capítulo II.
- En relación a la atención de personas dependientes, pregunta las razones de por qué se contempla una baja en la Partida correspondiente. Por la Sra. Interventora se contesta que se ha recogido la cantidad indicada por la Concejalía correspondiente.
- Se pregunta por el denominado Fondo de contingencia que se recoge en el Capítulo V de Gastos. Por la Sra. Interventora se aclara que es una obligación presupuestaria de los Ayuntamientos que han aprobado un Plan de Ajuste, debiéndose contemplar un mínimo de 0,5% del Presupuesto.
- Se pregunta en relación al pago de proveedores. Por la Presidencia se contesta que no sólo es que se cumplan los plazos legales de pago, sino que el Ayuntamiento de Don Benito es el primer Ayuntamiento de Extremadura en



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014658



CLASE 8.ª

efectuar dichos pagos a pesar de que algunos no quieran reconocer esta realidad.

D) Por la Sra. Galán Mata se formulan las siguientes preguntas a la Sra. Interventora Municipal:

- Si este Ayuntamiento cumple el principio de estabilidad presupuestaria.
- Si existe remanente de Tesorería.
- Si se produce en este Presupuesto un gasto inferior de endeudamiento.
- Si ha disminuido la deuda viva del Ayuntamiento.
- Si se ha amortizado una operación de Tesorería por importante cuantía económica.
- Si la situación económica municipal está o no saneada económicamente.

Todas esas preguntas se contestan afirmativamente por la Sra. Interventora Municipal.”.

B) En Pleno, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Quintana Álvarez se indica lo siguiente:

“Como es bien sabido la aprobación de los Presupuestos Municipales es el hecho más importante desde el punto de vista económico que anualmente se produce en un Ayuntamiento.

Los presupuestos son la herramienta que utiliza la Administración Municipal para conocer el origen e importe de sus ingresos, para posteriormente determinar en qué partidas serán a las que irán destinados los gastos, teniendo en cuenta los gastos fijos del Municipio y compromisos de ejercicios anteriores.

Tradicionalmente el Ayuntamiento de Don Benito, no procedía a la aprobación de los presupuestos de un año electoral. Se prorrogaban los anteriores, con la intención que los nuevos gestores Municipales tengan capacidad suficiente para ejercer la labor en los 6 meses posteriores a los comicios electorales.

En este ejercicio, esto ya no es posible, El Ayuntamiento de Don Benito tiene aprobado desde el 28 de septiembre de 2012 un Plan de ajuste presupuestario con fuertes restricciones en los movimientos presupuestarios de la Institución, con un control de las cuentas vigilado por el Ministerio de Hacienda, y por lo tanto, existe la obligación de

realizar la elaboración de unos presupuestos para el ejercicio 2015, aunque en circunstancias normales y como así se ha realizado en anteriores legislaturas no debería realizarse.

Si bien, los presupuestos aquí presentados, parecen más un calco de los del año 2014 que verdaderamente el lugar que se plasmen los proyectos Municipales. Estos presupuestos como así dice la memoria de la Alcaldía tienen un fin primordial, pagar deudas contraídas con los bancos. Ya sucedió en 2014 en el que la subida de impuestos fue a parar a pagar deuda bancaria en lugar de mejorar la calidad de los servicios a los ciudadanos de Don Benito.

Para la elaboración de los presupuestos municipales correspondientes al ejercicio de 2015, en este caso del Ayuntamiento de Don Benito, debería haberse priorizado por parte del equipo de gobierno las circunstancias económicas y laborales que atraviesa la población actualmente, en el que parece que la crisis no acaba de terminar. Para entender este punto lo mejor es comparar el número de personas en situación de desempleo en junio de 2011 al comienzo de la legislatura y su situación actual.

Pues bien, al comienzo de la legislatura, es decir en junio de 2011 Don Benito tenía 3.403 personas paradas y en la actualidad son 4.709 las personas que se encuentran en situación de desempleo. Es decir, después de haber pasado tres años y medio y cuando ya va viéndose la finalización de la legislatura, son 1.306 personas las que han incrementado la cifra de paro en nuestra ciudad. Es decir el 38,38%.

Estas cifras no son discutibles, se comparan el número de personas desempleadas al comienzo de la legislatura, con el número de personas actualmente. Bueno, no creo que esto tenga dudas, los datos están ahí y desde luego que no pueden discutirse. Solo podríamos calificarlos como verdaderamente alarmantes.

Podríamos preguntarnos si El Ayuntamiento podría haber hecho algo más a lo largo de la legislatura. Algo más para ayudarles y algo más para generar empleo en nuestra ciudad.

La legislatura comenzó con un desajuste y descontrol en las cuentas Municipales, la deuda había pasado en poco tiempo de 2,5 millones de €, hasta la actual de más de 11,7 millones de €. Los proveedores tardaban en cobrar, las Entidades Financieras apretaban al Ayuntamiento, el pago de intereses aumentaba etc. Cuando comenzó la legislatura el periodo medio de pago a proveedores superaba ampliamente los 90 días.

Con la aprobación de distintas normativas por parte del Ministerio de Hacienda se determinó que el Ayuntamiento de Don Benito entró en el año 2012 en dificultades financieras, es decir, se encontraba en una situación de descontrol, con elevados déficit acumulados, con fuerte incremento de la deuda y por lo tanto se encontró en inestabilidad financiera por lo que se vió en la obligación de aprobar un Plan de Ajuste, ya que la situación no era sostenible ni desde el punto de vista económico ni desde el punto de vista financiero.

Por ello, hay que reconocer la enorme importancia para las cuentas municipales



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014659



CLASE 8.ª

que ha tenido la aprobación del Plan de Ajuste obligado por las distintas normativas presupuestarias al respecto.

En aquel momento (año 2011 y 2012), el Ayuntamiento fue calificado como Institución con suma dificultad financiera debido a los déficit presupuestarios precedentes en los que había incurrido. Esta fue la causa real de la aprobación del Plan de Ajuste.

Lo dicho a este respecto, está claramente indicado en la introducción del Plan de Ajuste, ya que dice textualmente, "La situación económico-financiera del Ayuntamiento es sumamente delicada y se hace imprescindible adoptar las medidas necesarias para volver a una situación de equilibrio que garantice el mantenimiento del los servicios públicos y permita hacer frente al pago de las obligaciones contraídas con sus acreedores"

Esa situación financiera y económica, provocó que el Ayuntamiento tuviera que hacer frente a operaciones financieras con unos tipos de interés que superaron el 12,5% anual. Concretamente la famosa operación de factoring firmada con la entidad BBVA. Se vendió que todo estaba pagado y a los dombenitenses aquella operación les va a costar casi 4.000.000 de € en gastos financieros.

Hubo momento que el Ayuntamiento no fue capaz de hacer frente a sus compromisos de pago de los vencimientos del factoring del BBVA, debido a ello probablemente la entidad financiera hizo el negocio del siglo con el Ayuntamiento de Don Benito. Conocido en los círculos financieros resultaba como presumía esta entidad de clavar unos intereses que a ojo de los entendidos "Rallaban la usura".

El montante más importante de deuda del Ayuntamiento de Don Benito fue generado como consecuencia de la mala gestión del equipo de gobierno, sirva como ejemplo el ASI 4, aquel en el que se convocó a los empresarios en un acto multitudinario para hacer entrega a la empresa constructora del talón simbólico que ocupaba toda la sala del acto, la empresa cobro, menos mal, pero se generó una deuda, que ahora los ciudadanos tienen que pagar , como hemos indicado, un montante de 4 millones de € en intereses.

Operación de la que presumió el equipo de gobierno que el Ayuntamiento obtendría unos beneficios que superarían los 1.800 millones de las antiguas pesetas. En fin probablemente eran aires de grandeza en los tiempos de la burbuja económica del que el Ayuntamiento no quiso evitar, y presumió de ella y acabó pagando el desacierto.

Pero el plan de ajuste, que fué aprobado el 28 de septiembre de 2012 por parte equipo de gobierno, recogió una serie de medidas injustas para los ciudadanos, como

fue la de incrementar los ingresos a base de impuestos, concretamente se modificaron al alza 11 tasas y tres impuestos, por lo que esto ha supuesto un incremento de 3.500.000 € en la presión fiscal que deberán soportar los ciudadanos.

En especial y como hemos venido advirtiendo reiteradamente, los principales sufridores de este incremento en la recaudación de impuestos fueron los parados y los empresarios, encareciendo a estos últimos sus gastos con lo cual retraen estos recursos de la inversión generadora de nuevos puestos de trabajo.

Pero entre las medidas del Plan de Ajuste para tratar de contener el gasto, no se realizó ninguna reducción significativa de asesores del equipo de gobierno. Mientras a los ciudadanos se les obliga incrementar el coste fiscal de tributación en el Municipio, mientras no se recaudan ingresos por licencias de obra, aumentamos al doble el personal de urbanismo. ¿Quién entiende esto? Cuando el Ayuntamiento ingresaba 1,6 millones de € por ICIO tenía tres arquitectos, ahora que ingresará menos de 200.000 € tiene entre Arquitectos, Concejal liberada y Asesor a 6 personas. Para menos del 30% del trabajo, el doble de personal. Eso sí, se reservan una partida en el presupuesto de 25.000 € para gastos diversos, que espero nos indique a que la van a destinar.

Eso sí, mientras tanto de manera arbitraria toman la decisión de la contratación del nuevo Gerente de Agrimusa y se crea un nuevo puesto de libre designación como asesor de comunicación, para que haciendo uso de la liberación se dedique a arremeter contra este grupo político. No siendo suficiente esto, el nuevo Gerente de Agrimusa en su primera decisión de gestión, contrata a un familiar directo, concretamente a su cuñado. Una decisión, que en el contexto actual de desempleo, debiera de debería haberle dado vergüenza. Pero más vergüenza debería darle a quien lo consiente.

El Plan de ajuste, solo tuvo el objetivo de reducir la enorme deuda del Ayuntamiento de Don Benito, olvidándose de la situación económica por la que atraviesa la población, asfixiada por el paro y la necesidad de ayudar a los hijos que no encuentran o pierden su empleo. El equipo de gobierno, se olvidó de los ciudadanos y haciendo caso omiso a las situaciones de dificultad que pasan, intentó llevar a cabo el Plan de ajuste que conllevaba la reducción de los programas sociales.

En nada se parece este presupuesto a los de la bonanza económica por ejemplo el presupuesto de gastos de unos años estaban en más de 36 millones de € y para 2015 apenas si superan los 22 millones.

Otro aspecto relevante en este presupuesto es la mínima cantidad presupuestada para inversiones. Concretamente para el ejercicio 2015 solo se destina 1.000.000 de € para realizar inversiones en nuestra ciudad, inversiones que algunas de ellas son muy necesarias y sin las que los ciudadanos de Don Benito no podrán ver compensado su enorme esfuerzo económico al atender el enorme incremento de impuestos y tasas, como muestra hablemos de la necesidad de inversiones en instalaciones deportivas cada día más deterioradas, inversiones en parques y jardines, con un mobiliario que en muchos casos en lugar de mantenerlo se procede en muchos casos a eliminar una vez deteriorado pero sin sustituirlo, instalaciones de la red de drenaje y evacuación obsoletas, no



OL3014660

Pleno Ordinario
1-12-2014

CLASE 8.ª

adaptadas a la situación actual de Don Benito de tal forma que se producen inundaciones tanto en el casco urbano como en zonas agrícolas de la periferia, inversiones en acerados y viales cada día en un mayor grado de deterioro; capítulo importante el de la necesidad de inversiones para poder atenderlo con tan ínfima cantidad. Y algunas de las partidas son con presupuestos finalistas debido a la aportación de otras instituciones.

Con las inversiones previstas para 2015, será solamente 4.000.000 de € el montante de inversiones realizadas a lo largo de la presente legislatura, lejos quedan los más de 30.000.0000 de € de la legislatura pasada. Para comparar solo un dato, el Plan E del Gobierno de España en los años en los que estuvo vigente es el doble de cantidad de las inversiones de la legislatura de 2011 a 2015. Creo que eso lo dice todo.

Además en el Ayuntamiento de Don Benito, donde el mismo partido ha gobernado en los últimos 20 años, no es posible escuchar la cantinela de que la culpa es de los anteriores. Como tampoco es creíble cuando se decía que a Don Benito no llegaba dinero cuando en la Junta gobernaban los socialistas, hace poco ha visitado el Consejero de Sanidad la ampliación del Centro de Salud Don Benito Este, con una inversión de casi 2.000.000 de € finalizada hace ya más de dos años y aprobada por el anterior Gobierno Socialista de la Junta de Extremadura. Esta legislatura es en la que menos dinero ha llegado procedente de la Junta y actualmente es gobernada por el Partido Popular.

Para el ejercicio 2015 en el capítulo IV de ingresos de la Comunidad Autónoma aparece la cantidad de 253.500 €, sería justo comparar esta cantidad con la percibida en el último ejercicio de la Junta de Extremadura cuando gobernaba el Partido Socialista, donde la cantidad que percibió el Ayuntamiento de Don Benito superaba los 2,6 millones de €, es decir 10 veces más aportó el Gobierno de Fernández Vara que lo aportado por el Gobierno de Monago.

Estos presupuestos no tienen ninguna medida para luchar contra el paro en nuestra ciudad. No solo no hay medidas contra el paro sino que hay una continuada bajada en el capítulo I, de gastos de personal ya que la mayoría de plazas que se pasan a vacantes posteriormente son amortizadas. Es una medida en la que se ve la falta de voluntad política de creer en los servicios públicos; pero tampoco se toman medidas para incentivar la creación de empleo desde la empresa privada. Mientras tanto se observa un incremento año a año en las partidas para transferencia a Agrimusa que ya alcanza la cifra de 2.139.599 €, donde parece ser que contratan a los familiares del Gerente.

Una vez analizados los presupuestos, se puede concluir que son unos presupuestos realizados con un afán recaudatorio con el único fin de pagar las innumerables y crecientes deudas de comienzo de la legislatura y que fueron contraídas por el gobierno del Partido Popular.



Son unos presupuestos que para nada benefician a los ciudadanos, ya que lo único que suponen es el mantenimiento de los incrementos desmesurados de tasas y precios que para nada redundan en beneficio de los mismos, porque además de que no se mantienen los servicios existentes que fueron minorados y reducidos en un alto porcentaje.

Son presupuestos que mantienen las reducciones generalizadas al colectivo de Asociaciones de Don Benito. Los recortes en este apartado fueron muy importantes, no en el de asesores liberados pero en la reducción de las subvenciones a las asociaciones sí. Cuando sabemos que muchas de ellas son de apoyo y ayuda a enfermos crónicos y a otros colectivos vulnerables.

Estos presupuestos a lo único que llevan es a un mayor coste al usuario, es muy fácil gestionar aumentando los ingresos, no debe olvidar el equipo de gobierno que una buena gestión debe estar basada en un menor coste para el ciudadano y una ampliación de los servicios que se ofrecen desde el Ayuntamiento, de la forma que se plantea, incremento sobre incremento, lo sabe hacer cualquiera, ha llegado el momento de gestionar con menos dinero, su gestión en esta legislatura, ha estado basada, en necesita dinero el Ayuntamiento, pues subo los impuestos indiscriminadamente.

Son unos presupuestos que no están para nada pensando en los 4.709 parados de Don Benito, este es un tema que parece que a ustedes nada les preocupa, porque si no, no se concibe que no aparezca partida alguna en el capítulo de gastos dedicado a este problema, pero es que además se permite el lujo de reducir el gasto de personal en más de 1.000.000 de euros, lo que significará un menor número de reducciones y un aumento del desempleo esa es la contribución que hace usted a este gran problema que azota nuestra población. Nosotros ofrecimos a comienzo de esta legislatura consensuar un plan de fomento de empleo dentro de nuestras capacidades y ustedes no mostraron ningún interés.

Claro está su único objetivo es la disciplina presupuestaria, todo se debe a la mala gestión a lo mejor también le hecha usted la culpa a la Diputación, que diferencia, la Diputación con superávit en toda la legislatura y el Ayuntamiento de Don Benito haciendo frente a la deuda generada, en este caso no podrá usted echarle la culpa a la antigua gestión socialista, llevan ustedes gobernando desde el año 1995, luego no hay otros culpables que no sean ustedes.

Ustedes ponen en diversidad de ocasiones como ejemplo a la Diputación, pues bien tomen ustedes nota, la Diputación con superávit y realizando continuamente Planes provinciales para los municipios de menos de 20.000 personas que son en los que tiene competencias. Pero lo más importante no es eso, Allí se trabaja conjuntamente los grupos políticos tanto para la elaboración de los presupuestos anuales, como para la aprobación de los Planes y Programas en distintas materias, ese sí que es un ejemplo claro de trabajo para la ciudadanía.

Al despedirse de la Diputación el actual Alcalde de Badajoz, decía que era la institución en la que más cómodamente había trabajado, se llevan 8 años seguidos aprobándose los



OL3014661



Pleno Ordinario
1-12-2014

CLASE 8.ª

presupuestos por unanimidad, y la causa cual es?, pues que se trabaja conjuntamente, los grupos se alejan de enfrentamientos inútiles y se unen a favor de los ciudadanos.

En otros ejercicios, antes de la aprobación del presupuesto se reunía el Consejo Sectorial de Dinamización Económica y Desarrollo Empresarial, pero este año tampoco se ha llevado a cabo.

La verdad, que si tuviéramos que calificar de alguna forma estos presupuestos diríamos que son un corta y pega del año anterior, hay poquísimas variaciones, las ideas están agotadas y como hemos dicho en otras ocasiones, esta legislatura le ha sobrado al Partido Popular. Esta legislatura la podríamos resumir con una frase que el equipo de gobierno ha repetido en muchas ocasiones, "Cuando estaban los socialistas nos daban poco y ahora que gobiernan los nuestros nos han dado menos".

Eso sí en estos presupuestos se contempla una cantidad superior a los 202.000 € para gastos de publicidad y atenciones protocolarias. Cantidad a todas luces excesiva, que sirve no sabemos para qué.

Un capítulo importante en los presupuestos deberían ser los Servicios Sociales. "Las personas deben ser el centro del Sistema Público de Servicios Sociales favoreciendo el acceso al mismo, en condiciones de igualdad, eliminando obstáculos, flexibilizando y adaptando los procedimientos a los perfiles, necesidades y nuevas realidades.

Es imprescindible el cumplimiento y desarrollo de los derechos mínimos e iguales para toda la ciudadanía, avanzando en el reconocimiento pleno y universal de sus derechos subjetivos.

Un Sistema de Servicios Sociales de responsabilidad, titularidad y provisión pública que garantice el principio de universalidad, y asegure la coordinación administrativa, que favorezcan la participación de la iniciativa social con garantías de estabilidad. Se debe garantizar la participación social y ciudadana, la solidaridad y la corresponsabilización de todos los agentes, ofreciendo respuestas personalizadas, preventivas y comunitarias.

Unos servicios sociales de calidad soportados en mecanismos de planificación y evaluación, en el que la calidad del empleo directo e indirecto, en términos de derecho y estabilidad, debe ser un elemento clave".

¿Cuál es la situación actual y la que hemos tenido durante este tiempo de legislatura? Durante esta legislatura hemos comprobado cómo esta Concejalía ha actuado completamente al contrario, ha ido aminorando sus Programas y Proyectos, sus actividades y sus actuaciones para dirigirlas a un mínimo, y las que resultaban muy

complicadas las ha derivado a otras Entidades que desde aquí queremos mostrar el agradecimiento a ellas por la labor que realizan.

En estos momentos, la Concejalía de Servicios Sociales no es un referente de lo que realmente se debe hacer y es porque ni se sabe, ni se trabaja, ni se lleva a cabo lo que realmente necesitan los ciudadanos de Don Benito en situación de exclusión social: que su situación finalice con soluciones posibles y no dependan durante años de esta Concejalía.

En esa Concejalía no existe una planificación, una programación exhaustiva y concreta de lo que realmente es necesario trabajar en los Servicios Sociales de Base. Por otro lado, en muchas familias se les ha proporcionado lo que demandaban, a otras se les ha solucionado momentáneamente su situación, pero a otras muchas ni siquiera se les ha dado solución o vías posibles de actuación. No tenemos itinerarios individualizados para cada familia y para situación, por lo que es un continuo bucle de entrada y salidas de personas, las cuales dependen de este recurso o de otros.

Realmente esto debería haber sido lo mínimo, del trabajo que debería haber realizado en esta Concejalía.

En relación al deporte, se mantienen las mismas subvenciones a las asociaciones y clubes deportivos que en el presupuesto del 2014 (no existe ninguna variación); esto indica que se mantiene la política asfixiante a los diferentes colectivos deportivos, política asfixiante que hizo que estas subvenciones descendieran drásticamente en los presupuestos del 2013 (los presupuestos del recorte) y esos recortes se han mantenido igual hasta ahora.

Materia deportiva, que será recordada esta legislatura por el abandono en el mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones deportivas; La situación en la que se encuentran es sencillamente lamentable. Esta legislatura será recordada por el espantoso ridículo de tener que suspender el partido de la copa de Extremadura de Baloncesto por las goteras del pabellón municipal.

En resumen de estos presupuestos podríamos decir que:

Son presupuestos que no presentan ninguna medida para luchar contra el paro o incentivar el tejido empresarial de Don Benito, en definitiva son los Presupuestos del conformismo, del quedarse con los brazos cruzados ante lo que está sucediendo.

Presupuestos de una nula gestión política, que les llevó a cumplir un plan de ajuste, aumentando los impuestos y las tasas. El resto es política nula frente a los principales problemas de los ciudadanos como el paro.

Un Plan de ajuste que se ha dedicado por una parte a tratar de reducir la enorme deuda adquirida por el propio equipo de gobierno y a poner todo el empeño en el cumplimiento de la regla de gasto y de los periodos de pago a proveedores, nada más. Al Equipo de Gobierno parece que sólo le importa acortar los periodos de pago a proveedores y en cambio se olvida de las personas que pasan dificultades y no mejora la



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014662



CLASE 8.ª

situación general de los empresarios.

Presupuestos de un Equipo de Gobierno cansado, agotado, falta de ideas y de imaginación; un equipo de gobierno al que le ha sobrado esta legislatura, un equipo de gobierno que ha abandonado el barco en el momento de olas más grandes, cuando hay que ponerse al timón con más decisión y fuerza.

Presupuestos que no crean esperanzas ni ilusiones en nuestros ciudadanos para afrontar el futuro. No podemos estar contentos con estos presupuestos; ni nosotros ni ustedes pueden estar contentos con estos presupuestos.

Nos dirán que son unos presupuestos responsables y realistas, pero que van a decir, en el fondo saben que no lo son y que no pueden estar satisfechos con estos presupuestos.”.

Por la Sra. Galán Mata, se indica:

La intervención del Sr. Quintana demuestra una capacidad nula para analizar los Presupuestos.

Nada tiene que ver el Capítulo I con el paro ni con las medidas de fomento de empleo.

La cuantía en que se deduce el Capítulo I es insignificante, y se debe a que los nuevos trabajadores que entran a formar parte de la plantilla no cobran trienios ni carrera profesional.

Respecto a las cantidades correspondientes a las contrataciones que se deriven de Escuelas Taller y Planes de empleo, se contemplarán en el Capítulo I cuando se concedan las subvenciones correspondientes.

Efectivamente se amortizan plazas. La Oferta de Empleo Público se ajusta a la tasa de reposición.

En cuanto a la cuestión del desempleo, el Equipo de Gobierno tiene una enorme preocupación por este problema a pesar de que no es de competencia municipal, sino del Gobierno de Extremadura y de Diputación.

El Ayuntamiento de Don Benito, a través de su Equipo de Gobierno, crea directamente empleo con la Oferta de Empleo Público que recoge el máximo de plazas que permiten las tasas de reposición, y también crea empleo indirectamente cuando impulsa la creación de puestos de trabajo a través del Punto de activación empresarial, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, la cesión de naves y terrenos a diversas entidades, la consecución de la ITV para Don Benito... todo esto es luchar contra el paro y potenciar el empleo. Las palabras del Sr. Quintana son demagogia.

Tampoco es cierto que los Presupuestos demuestren que el Equipo de Gobierno tiene un afán recaudatorio. Las tasas previstas en Presupuesto nunca superan los costes. El Ayuntamiento de Don Benito ha sido el primero en reclamar la aplicación de la conocida Sentencia del IBI. Los impuestos en Don Benito están en niveles muy bajos. ¿Cómo va a existir afán recaudatorio si los ingresos bajan respecto a 2014? ¿Cómo puede quejarse el Sr. Quintana si, como es normal, en la Diputación cuando el gasto sube también se cubre a través de una subida de los ingresos?.

En cuanto a las tasas que se aplican en nuestro Ayuntamiento, no fueron debatidas en Pleno por el Sr. Quintana, y en todo caso no son excesivas. Las tasas administrativas se han aprobado porque en caso contrario se produciría un colapso administrativo, pero no con afán recaudatorio.

Donde gobierna el PSOE, por ejemplo en las Entidades Locales Menores de Don Benito, todas las tasas se han subido. PROMEDIO en la Diputación también las ha subido. El propio Sr. Fernández Vara ha manifestado y sugerido que para poder incrementar y hacer frente a los necesarios gastos de la Junta de Extremadura, es imprescindible subir los impuestos. Pide coherencia al Sr. Quintana.

En el Ayuntamiento de Don Benito las tasas están más que justificadas y además todos los servicios son deficitarios.

De la intervención del Sr. Quintana se desprende que propuestas del PSOE: 0.

Dado que el Sr. Quintana insiste en que los Presupuestos de Diputación tienen superávit, le sugiere entonces lo siguiente:

- Que incremente la subvención de Diputación a la Universidad Popular de Don Benito.
- Que incremente la subvención al Conservatorio Municipal de Música de Don Benito, al igual que Diputación apoya económicamente al Conservatorio de Badajoz.
- Que los costes de la publicación de anuncios en el BOP disminuyan o sea gratuito.
- Que se reduzcan los premios de cobranza.
- Que disminuyan las aportaciones por la gestión del OAR.
- Que se reduzca la cantidad que el Ayuntamiento tiene que aportar al Consorcio de Bomberos.

Continúa la Sra. Galán Mata su intervención señalando que en los Presupuestos tampoco se han consignado los ingresos que se recibirán del Fondo Regional de Cooperación Municipal; se hará en su momento cuando se sepa la cantidad.

También se consignarán en Presupuesto en el momento en que se reciban, las cantidades que procedan del Gobierno de Extremadura.

Respecto al Capítulo de Inversiones se contempla el máximo que permite el Plan de Ajuste.



Pleno Ordinario
1-12-2014



OL3014663



CLASE 8.ª

Lamenta que el Sr. Quintana no se alegre de los buenos datos con respecto al pago a los proveedores del Ayuntamiento.

Los Bancos están ofreciendo al Ayuntamiento continuamente la posibilidad de concertar operaciones a corto plazo.

En cuanto a los cargos de confianza, el Sr. Quintana sabe que por Ley podrían ser hasta seis, y sabe que el número de cargo de confianza en el Ayuntamiento de Don Benito es de los más bajos de Extremadura.

En cuanto al ASI IV olvida el Sr. Quintana que los ingresos por venta de parcelas superarán el coste de la urbanización. Respecto al precio de las parcelas no depende de criterios políticos sino de los Informes técnicos de valoración. Olvida el Sr. Quintana que la ejecución del Polígono ASI IV contribuye al fomento del empleo y por tanto es una buena inversión. También olvida el Sr. Quintana la descomunal deuda que dejó en la Junta de Extremadura.

Tampoco existe en el Equipo de Gobierno falta de conciencia social como lo demuestran las aportaciones municipales a Cáritas y a otras Entidades benéficas y sociales. También se contabilizarán en su momento, cuando lleguen, las cantidades que se reciban para servicios sociales. Del mismo modo se demuestra la conciencia social con las cesiones de terreno, naves, locales... a Aprosuba, Proines, Fedapas, Cerujovi, Cruz Roja y otras Instituciones y Asociaciones similares. La Sra. Presidenta de Cáritas, en un acto público celebrado recientemente, ha pedido a los próximos gobernantes municipales la misma sensibilidad social y ayuda que la que está prestando el actual Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Don Benito.

En cuanto a los gastos previstos de publicidad, ascienden a 51.850 €; se ha disminuido la cantidad prevista y no hay que olvidar que en esta partida se incluyen todos los gastos de publicidad de deportes, cultura, sanidad, festejos, turismo...

La reducción que se ha producido de la deuda financiera, de lo que tampoco se alegra el Sr. Quintana, es importante y es uno de los objetivos del Equipo de Gobierno junto a otros muchos objetivos.

Lamenta que el Sr. Quintana no se alegre de que el ahorro neto previsto sea superior a 5.000.000 de Euros, de que la deuda viva municipal disminuya, o de que exista remanente de tesorería.

En resumen, en opinión del PP, los Presupuestos que se presentan son reales, austeros y responsables.

Por el Sr. Quintana Álvarez se contesta lo siguiente:

- Curiosamente en el Presupuesto del Ayuntamiento el Capítulo I de Personal disminuye cada año y sin embargo se incrementa en AGRIMUSA donde se contrata a dedo al cuñado del Sr. Gerente.
- Recuerda que la necesidad de aprobar un Plan de Ajuste (que no se pudo debatir por culpa del PP) no fue debido a la actuación del PSOE, por tanto tampoco es responsabilidad del PSOE las consecuencias que se derivan de dicho Plan de Ajuste.
- El PSOE sigue manteniendo que el PP en el Ayuntamiento podría haber echo más en esta legislatura contra el desempleo; el Equipo de Gobierno no ha hecho prácticamente nada en cuanto a empleo directo, ha subido los impuestos a las empresas, no ha hecho inversiones importantes...
- Fue el propio Equipo de Gobierno el que en el Plan de Ajuste reconoció que la situación económico-financiera municipal era sumamente delicada, ya que ni estaban garantizados los servicios públicos ni se podía pagar la deuda.
- En cuanto al pago de proveedores no hay que alardear de ello ya que es una obligación por Ley.
- Respecto al comentario relativo a la ITV, el PSOE apostó y apuesta por las ITV públicas; el PP sin embargo ha permitido ITV privadas que ni tan siquiera serán explotadas por empresas extremeñas.
- Respecto a las Entidades Locales Menores, la Diputación las apoyará con más de 600.000 € derivados del Plan Revitaliza, así como con otras actuaciones. ¿Cómo critican a la Diputación por la recogida de basura a las Entidades Locales Menores de Don Benito, si la Entidad Local Menor gobernada por el PP también se ha acogido al Servicio que presta Diputación.
- En cuanto al afán recaudatorio del Equipo de Gobierno Municipal es innegable y objetivo; se han subido los impuestos 3,5 millones de Euros; en efecto, el PP ha llevado a cabo la mayor subida de impuestos en Don Benito, en el momento de la mayor crisis económica de los ciudadanos.

En cuanto a la aportación municipal al Consorcio de Bomberos, fue el Equipo de Gobierno del PP del Ayuntamiento de Don Benito el que negoció el Convenio y lo hizo mal. Ahora habrá que actuar conjuntamente para mejorarlo.

Respecto al Conservatorio Municipal de Música, hay que actuar con arreglo a la Ley, y la Ley dice que la competencia es de la Junta; además, así acordó el Pleno comunicarlo a la Junta de Extremadura, con los votos favorables sólo del PSOE.

Respecto a los costes por las gestiones del OAR, ya se ha acordado bajarlos.

En cuanto a la deuda que el Gobierno Socialista dejó en la Junta de Extremadura, vuelve a recordar que Extremadura en esos momentos era la Comunidad Autónoma que menos dinero debía; sin embargo, ahora es la que más déficit tiene, habiéndose incrementado la deuda de la Junta en esta legislatura en 900 millones de Euros.

En cuanto a las cesiones de terrenos... a Entidades sin fin de lucro y con fines sociales, le recuerda a la Sra. Galán Mata que no las ha acordado el Equipo de Gobierno sino el Pleno contando siempre con el apoyo del PSOE.

Para concluir, por parte del Sr. Quintana Álvarez, se indica:



OL3014664

Pleno Ordinario
1-12-2014

CLASE 8.ª

- "Deben haber tardado poco en la confección del Presupuesto ya que la inmensa mayoría de las partidas son copiadas del año anterior.
- Aclare sus relaciones con el Ministerio de Hacienda. Según datos de esta Mañana el Ayuntamiento tenía una deuda viva al 31 de diciembre de 2013 de 12.768.000 € y si nos dice que han amortizado 3.000.000 € llame usted y aclare la diferencia.
- Para la elaboración de los ingresos por IBI, parece ser que no se ha tenido en cuenta la sentencia por la que los terrenos no urbanos deben considerarse a efectos catastrales como rústicos.
- Parece que están más preocupados en rebajar el periodo de pago a proveedores que en atender muchas de las necesidades de los ciudadanos de Don Benito.
- Es una legislatura perdida. Con la grave crisis económica el resultado final, será, la ausencia de inversiones de cualquier tipo, ni el Ayuntamiento ni de la Junta. Y lo más grave el incremento del 38% de personas en desempleo, concretamente 1.306 personas."

Por la Sra. Galán Mata se indica:

- Las plazas que van a cubrirse por promoción interna también se incluyen en la Oferta de Empleo Público, luego no son plazas que desaparezcan.
- Dado que ahora la situación económica del Ayuntamiento es buena, pide al Sr. Quintana que el PSOE apruebe los Presupuestos y así se aprobarán conjuntamente como ocurre en Diputación.

Respecto al tema del desempleo, considera que el Sr. Quintana puede hacer más en Diputación como también lo pudo hacer cuando estuvo en la Junta.

En cuanto a la ITV, debiera apoyarla porque aunque sea privada también creará empleo y eso se ha logrado gracias a la gestión del Sr. Alcalde.

En cuanto a los costes de la recogida de basura por parte de Diputación a las Entidades Locales Menores, en Diputación hubo que subir los ingresos porque se incrementaron los gastos. ¿Por qué entonces el Sr. Quintana critica al Ayuntamiento de Don Benito por hacer lo mismo que él hace en Diputación?. Por tanto, si acusa al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de afán recaudatorio, será en todo caso el mismo afán recaudatorio que en Diputación.

Por lo que respecta a la aportación al Consorcio de Bomberos, el problema es que después de firmarse el Convenio, el Gerente de los Bomberos tiene una nueva opinión.

En cuanto al Conservatorio Municipal de Música, efectivamente es competencia de la Junta y debe asumirla, lo cual ya se había pedido por el PP antes de la presentación de la Moción del PSOE. Lo que ella dice es que si a pesar de que la competencia es de la Junta, Diputación sigue apoyando económicamente al Conservatorio de Badajoz, le pide que haga lo mismo con el Conservatorio de Don Benito.

Respecto al período obligatorio de pago a proveedores aclara que es de treinta días; sin embargo el Ayuntamiento está pagando a los catorce días.

Finalmente pide al Sr. Quintana que el PSOE apoye estos Presupuestos porque son el reflejo de la realidad, de un equilibrio económico, de una sostenibilidad financiera, manteniéndose las prestaciones sociales, garantizándose la liquidez y cumpliendo las reglas marcadas por Hacienda.

C) Sometido a votación el asunto se emite voto favorable del PP y voto en contra del PSOE, resultando por tanto aprobado inicialmente el Presupuesto General consolidado de esta Corporación para el Ejercicio 2015.

IX - ASUNTOS URGENTES.

No se producen.

X - RUEGOS Y PREGUNTAS.

*Por la Sra. Morcillo Sánchez se formulan diversas preguntas a la Sra. Concejala de Servicios Sociales:

- Cada vez hay más personas pidiendo en la calle ¿qué está haciendo al respecto la Concejalía?.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que esas personas son atendidas por las Trabajadoras Sociales; por desgracia hay dos o tres casos de personas que no quieren acudir a la Casa de Acogida ni recibir la ayuda de dichas Trabajadoras Sociales.

- Pregunta quién ha elaborado el Programa contra la violencia de género y cuáles son los objetivos de diversos talleres incluidos en ese programa, como por ejemplo el taller de bombas de baño, el taller de jabón de glicerina y el de danza del vientre.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que el Programa ha sido elaborado por los Técnicos de Servicios Sociales después de contactar con Asociaciones de Mujeres y otros colectivos de Don Benito afectados. En concreto, con los talleres referidos se pretende desarrollar la creatividad, mejorar las relaciones interpersonales y liberar tensiones emocionales, tal y como ya se informó en rueda de prensa.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se solicita Informe por escrito del número de participantes en cada taller y se insta a la Sra. Concejala a que se convoquen las



OL3014665
[Handwritten signature]

Pleno Ordinario
1-12-2014

CLASE 8.ª

Comisiones Informativas precisas para que exista la debida información municipal y no tengan que enterarse por la prensa de las cuestiones municipales.

Por la Presidencia se indica que el Grupo de la Oposición también puede pedir Comisiones Informativas indicando los asuntos a tratar.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se pregunta por la metodología para solicitar y conceder citas en los centros de barrio, ya que hay personas de avanzada edad que tienen que guardar turno incluso de madrugada.

Por la Sra. Bravo Parejo se indica que en zona centro las personas mayores saben que si lo necesitan se les atiende todos los días. En otros casos se fijan unos días concretos para llevar a cabo una atención personalizada.

Por la Sra. Morcillo Sánchez se pide Informe sobre el número de personas atendidas este año en el área de igualdad y actividades realizadas y previstas para 2015.

*Por la Sra. Paredes Menea se formula ruego dirigido a la Sra. Concejala de Urbanismo para que se solucione en calle Manzanedo el problema existente derivado de que los árboles han levantado baldosas de las aceras.

Ruega asimismo a la Sra. Concejala de Urbanismo la adopción de medidas para evitar accidentes en la esquina de calle Cañamero con calle Lagartera.

Por la Sra. Herrero Coloma se indica que la Concejalía de Urbanismo actúa siempre que se detecta o se denuncia cualquier situación que pueda suponer peligro en la vía pública.

Por la Sra. Paredes Menea se ruega a la Sra. Concejala de Servicios Sociales la emisión de informe sobre la inversión en reformas en la Guardería Municipal. También solicita que se sustituya a la mayor brevedad posible a la Trabajadora de dicha Guardería que se encuentra de baja.

Por la Sra. Bravo Parejo se contesta que "se está en ello".

Por la Sra. Paredes Menea se formula ruego a los Sres. Concejales y también al Sr. Alcalde en el sentido de que se informe convenientemente a los miembros del Grupo Municipal del PSOE sobre los temas municipales que también tienen derecho a conocer y a participar como miembros de la Corporación, señalando que esa información se les puede facilitar debidamente sin tener que convocar necesariamente Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde se contesta que la ventaja de las Comisiones Informativas es que se levantan Actas y se reflejan debidamente los asuntos, y por eso deben realizarse cuantas veces sea necesario. También le ruega a la Sra. Paredes Menea que cuando los

vecinos pongan en su conocimiento asuntos que no son propios del Ayuntamiento, les indique que acudan al Juzgado ya que si por ejemplo una vivienda presenta deficiencias pero no existe peligro para la vía pública ni para los viandantes, entonces no puede actuar el Ayuntamiento.

*Por la Sra. Valadés Rodríguez se ruega la reparación de baldosas a la altura de los números 71-73 de la Avda. de la Constitución, donde ya se han producido caídas de personas.

Por la Alcaldía se contesta que se está llevando a cabo un plan integral de estas pequeñas reparaciones.

*Por el Sr. Merino Palomo se ruega la adopción de las medidas procedentes para evitar en la medida de las posibilidades el aumento considerable que se está produciendo de reclamaciones de responsabilidad patrimonial municipal.

Por la Alcaldía se contesta que ha habido reclamaciones que realmente no proceden, y que el Ayuntamiento hace lo que puede llevando a cabo revisiones continuadas de las vías públicas.

*Por el Sr. Morcillo Guerrero se ruega le sea facilitada una guía de Asociaciones actualizada.

Por la Sra. Cidoncha Martín se contesta que en estos momentos se está procediendo a dicha actualización; cuando esté realizada se remitirá una guía actualizada al PSOE.

*Por la Sra. Bahamonde Moreno se indica que Don Benito ha sido la única ciudad que no ha cumplido los requisitos para integrarse en la Red de teatros de Extremadura. ¿Cuánto puede suponer en pérdidas? ¿Se pretende recurrir contra esa exclusión?

Por el Sr. Núñez García se indica que efectivamente existe la intención de recurrir, que Don Benito no es la única ciudad que ha sido excluida y que los requisitos exigidos se terminarán cumpliendo porque precisamente los debe ejecutar quien es el titular del teatro, es decir, la propia Junta de Extremadura a través de la Consejería de Educación y Cultura.

Por la Sra. Bahamonde Moreno se insiste en la pregunta ¿qué pérdida económica supondría la exclusión?

Por el Sr. Núñez García se contesta que de la Red de teatros de Extremadura se derivan siete actuaciones al año; el resto de actividades las financia el Ayuntamiento o son gratuitas. No puede cuantificarse económicamente lo que supondría la exclusión porque cada actuación tiene un coste distinto.



0L3014666

Pleno Ordinario
1-12-2014

CLASE 8.ª

Por la Sra. Bahamonde Moreno se solicita copia de la resolución denegatoria. Por el Sr. Núñez García se contesta que no la ha recibido; cuando la reciba le remitirá dicha copia.

*Por la Sra. Herrero Coloma se formula ruego a los Sres. Miembros del PSOE para que, por lo que respecta a los asuntos propios de su Concejalía, antes de proclamar en las redes sociales que el Equipo de Gobierno no hace nada, se informen debidamente y no levanten falsas alarmas.

*Por la Presidencia se formulan diferentes ruegos al Sr. Quintana Álvarez:

- Que no falte a la verdad manifestando públicamente que el Equipo de Gobierno y el Alcalde tienen apatía, no trabajan y no tienen incentivos.
- Que no diga lo que no es cierto, porque debería estar orgulloso del Alcalde y de su dedicación al Ayuntamiento y a la ciudad.
- Que haga uso adecuado de la dedicación exclusiva que el Sr. Quintana tiene en Diputación.
- Que no continúe el Sr. Quintana incumpliendo sus obligaciones, ya que lleva siete años que en lugar de estar en los Organismos para los que se le paga, está en Don Benito sólo para cuestiones electoralistas y para criticar injustificadamente a este Alcalde y al Equipo de Gobierno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y veintidós minutos, de todo lo cual Certifico.

Vº. Bº.

LA PRESIDENCIA

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La presente ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 1 de Diciembre de 2014, se compone de doce folios impresos en papel Timbre del Estado, clase 8ª, del número de serie OL3014656 al número de serie OL3014666 y folios correlativamente enumerados del número 62 al número 72 a doble cara. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

DILIGENCIA: El presente LIBRO contiene las ACTAS de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Don Benito durante el año 2014, en número de quince, iniciándose la transcripción con la sesión celebrada el día 27 de Enero de 2014 y concluyendo con la sesión celebrada el día 1 de Diciembre de 2014. Certifico.

EL SECRETARIO



Fdo: Luis Angel Martín Peyró

